

DIARIO DE SESIONES

PERÍODO LEGISLATIVO 107°

7ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

15 DE JULIO DE 2026

ACTA N° 906

107º PERIODO LEGISLATIVO

7ª REUNIÓN

5ª SESIÓN ORDINARIA

15 DE JULIO DE 2026

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
Decreto HCD N° 26/2025***

PRESIDENTE: DR. FRANCO E. CANEPARE

SECRETARIA: ALEJANDRA B. ANDRÉS

A C T A N° 906

CONCEJALES PRESENTES

BONTEMPO KARINA	FUERZA PATRIA-PJ
CANEPARE FRANCO E.	FUERZA PATRIA-PJ
DE MARCO FLAVIO	LLA-PRO
FABRIS PABLO	UCR
LINARES MIRTA S.	FUERZA PATRIA-PJ
MALUENDEZ JOSÉ MARÍA	FUERZA PATRIA-PJ
MORAN NICOLÁS	HECHOS
OCHOA MÓNICA	FUERZA PATRIA-PJ
OTANO KARINA	UCR
PACHO CESAR	LLA-PRO
PALOMINO M. EMILIA	UCR
PORRIS ANDRÉS	COALICION CIVICA
QUIBUS M. CRISTINA	HECHOS
RODRIGUEZ M. LAURA	FUERZA PATRIA-PJ
SANTOS SANDRA	LLA-PRO

CONCEJAL AUSENTE

MANSILLA HERNÁN R.	FUERZA PATRIA-PJ
---------------------------	-------------------------

INICIO: 10:10 HS.

FINALIZACION: 12:50 HS

ACTA NUMERO NOVECIENTOS SEIS

En la Ciudad de Urdampilleta, a 15 días del mes de julio de dos mil veintiséis, siendo las 10:50 hs., reunidos en la Sala de Sesiones de la Delegación Municipal de la localidad de Urdampilleta, Partido de Bolívar, se da inicio a la 5ª SESIÓN ORDINARIA DEL 107º PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS de conformidad con lo establecido en el artículo 68º inciso 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Se encuentran presentes los Concejales:

BONTEMPO KARINA	FUERZA PATRIA-PJ
CANEPARE FRANCO E.	FUERZA PATRIA-PJ
DE MARCO FLAVIO	LLA-PRO
FABRIS PABLO	UCR
LINARES MIRTA S.	FUERZA PATRIA-PJ
MALUENDEZ JOSÉ MARÍA	FUERZA PATRIA-PJ
MORAN NICOLÁS	HECHOS
OCHOA MÓNICA	FUERZA PATRIA-PJ
OTANO KARINA	UCR
PACHO CESAR	LLA-PRO
PALOMINO M. EMILIA	UCR
PORRIS ANDRÉS	COALICION CIVICA
QUIBUS M. CRISTINA	HECHOS
RODRIGUEZ M. LAURA	FUERZA PATRIA-PJ
SANTOS SANDRA	LLA-PRO

Se encuentra ausente

MANSILLA HERNAN R.	FUERZA PATRIA-PJ
---------------------------	------------------

Es reemplazados por:

CHIMINELLA MICAELA	FUERZA PATRIA-PJ
---------------------------	------------------

Preside la Sesión, el Presidente del H. Cuerpo, DR. FRANCO E. CANEPARE, actuando como Secretaria la Sra. ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS y como Secretario Administrativo, SR. LEANDRO BERDESEGAR.

HIMNO NACIONAL

Sr. Presidente: Muy buenos días a todos. Con la presencia de 15 señoras y señores concejales, se da inicio a la quinta sesión ordinaria convocada para el día de la fecha por decreto de presidencia número 26 del año 2026.

Abierta la sesión, entonaremos las estrofas del himno nacional argentino, para lo cual invito a las señoras y señores concejales y público presente a ponerse de pie.

Así se hace.

CUESTIONES PREVIAS

Sr. Presidente: La presidencia comunica que el concejal Hernán Mansilla, por nota a solicitado este Honorable Cuerpo licencia por el día de la fecha. Por secretaría se dará lectura a la nota presentada.

Sra. Secretaria: Bolívar 14 de julio de 2026. Al señor presidente del Concejo Deliberante de Bolívar, Franco Canepare, de mi mayor consideración, me dirijo a usted a efectos de informarle que por razones personales no podré asumir como concejal en la sesión ordinaria convocada para el día miércoles 15 de julio del presente año. Atentamente, Hernán Mansilla.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias, secretaria. Se va a poner en votación entonces la aceptación de solicitud de licencia. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Sra. Secretaria: Unanimidad.

Sr. Presidente: Se concede la licencia. Se notificará el interesado y habiendo sido aceptada la licencia del concejal, el mismo es reemplazado por la concejal suplente Micaela Chiminella. Bienvenida, concejal.

Sr. Presidente: Con la presencia de 16 concejales, en primer término, antes de dar inicio formal al orden del día, quiero expresar mi agradecimiento y satisfacción por dar inicio a esta quinta sesión ordinaria del Concejo Deliberante, que hoy tiene un significado especial porque es la primera vez que una sesión ordinaria se realiza en la localidad de

Urdampilleta, marcando así la segunda oportunidad en que este cuerpo legislativo sesiona en esta localidad de Urdampilleta.

En el año 2013 se realizó una sesión especial en la localidad de Pirovano, siendo la primera. En el año 2016 en la localidad de Hale y en el 2017 en la localidad de Urdampilleta. Estas dos últimas fueron inauguraciones de periodo legislativo.

Este hecho no es casual, sino que es el resultado del compromiso de acercar también el Concejo Deliberante a cada rincón de nuestro partido para que la democracia y la participación ciudadana estén cada vez más cerca de todos los vecinos.

En este sentido, quiero expresar mi especial agradecimiento a la delegación municipal de Urdampilleta, a su delegado Edgardo Alzueta y a todo el personal de la delegación, porque ha habido una gran predisposición, esfuerzo y hospitalidad para hacer posible este encuentro aquí.

Asimismo, agradecer a los concejales que están aquí presentes por el compromiso también de comprometerse para realizar la sesión en la localidad y un reconocimiento especial también a los secretarios que con un trabajo silencioso pero fundamental hicieron posible la organización de esta sesión.

Gracias a todos los vecinos que también hoy nos acompañan como público, por estar aquí, fortaleciendo también las instituciones de la democracia. Con esto vamos a dar ya formal inicio entonces a la quinta sesión del Concejo Deliberante.

Como cuestión previa, también quería mencionar que en esta oportunidad estamos presentando a la comunidad del Partido de Bolívar el segundo informe de gestión de trabajo legislativo que fue el del correspondiente al periodo 106, que sintetiza el trabajo realizado durante todo el periodo que se extiende desde el primero de marzo del año 2025 al 28 de febrero del año 2026 reafirmando de esta manera la dedicación y el compromiso del cuerpo legislativo con nuestros vecinos y vecinas.

En esta presentación van a encontrar expuesto el trabajo legislativo propiamente dicho, como así también actividades parlamentarias con el detalle de cantidad de normas sancionadas, sesiones de las distintas comisiones, bueno, distintos datos de interés que resumen toda la labor que ha habido durante el periodo 106.

No voy a ahondar sobre el mismo porque va a ser de consulta pública. A la brevedad estará subido también a nuestras redes sociales y nuestra página web para que todos los vecinos la puedan consultar. Hoy hay un ejemplar en las bancas de cada uno de los concejales.

Asimismo, en esta primera parte, hemos contemplado un momento para hacer entrega de una declaración de interés a la Agrupación Coral Torrecita que fue aprobada por este cuerpo mediante la comunicación número 44 del año 2026 con motivo de cumplirse

justamente un nuevo aniversario de la misma y en reconocimiento por su aporte a la cultura de la localidad durante todos estos años.

Por tal motivo, como presidente y en nombre del cuerpo de concejales, agradecer la presencia de sus integrantes que nos acompañan hoy en esta sesión y también a la directora del coro, a la concejal Santos. Dicho esto, voy a invitar a representantes del de la agrupación Coral y a la concejal Santos para que pasen aquí adelante, así podemos hacerles entrega de la comunicación y un presente que les hemos preparado.

Así se hace

Concejal Santos: Y este presente para que nos acompañe, nos siga acompañando en muchos viajes. Gracias. Así que es un gran orgullo para nosotros y agradezco al resto de los concejales que acompañaron en forma total este pedido porque no es solamente representar la cultura de acá, ¿no? Sino llevar el pueblo de Urdampilleta por todo el país. Vamos y vamos con el mate nuevo. Muchas gracias. Muchísimas gracias.

COMUNICACIONES

PRIMERO: COMUNICACIONES DE SECRETARÍA

- A) Consideración del Acta N° 901: 1º Sesión Especial (23/03/2026)
- B) Consideración del Acta N° 902: 1º Sesión Ordinaria (30/3/2026)
- C) Consideración del Acta N° 903: 2º Sesión Ordinaria (15/4/2026)
- D) Consideración del Acta N° 904: 3º Sesión Ordinaria (20/5/2026)

Sr. Presidente: Muchas gracias a la agrupación. A continuación, daremos inicio al tratamiento del orden del día, en cuyo apartado primero se da cuenta de las comunicaciones de secretaría.

Se va a poner en consideración del cuerpo las actas número 901, 902, 903 y 904, las cuales han sido enviadas a cada uno de los bloques y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 del reglamento interno, de no formularse observaciones a la versión taquigráfica de las sesiones mencionadas, las someteré a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Sra. Secretaria: Unanimidad.

SEGUNDO: COMUNICACIONES DE OTROS ORGANISMOS

- A) Nota N° 467/26-27: Ordenanza N° 7584/26 de HCD del Partido de 9 de Julio.
- B) Nota N° 468/26-27: Resolución N° 2752/2026 de HCD del Partido de Villarino.
- C) Nota N° 469/26-27: Comunicación N° 07/26 de HCD del Partido de Chivilcoy.
- D) Nota N° 470/26-27: Resolución N° 5270/26 y N° 5251/26 del HCD del Partido de Azul.
- E) Nota N° 471/26-27: Resolución N° 16/26 de HCD del Partido de González Chaves.
- F) Nota N° 474/26-27: Ordenanza N° 3997/26 de HCD del Partido de General Lamadrid.
- G) Nota N° 475/26-27: Resolución N° 41/26 de HCD del Partido de Monte.
- H) Nota N° 477/26-27: Resolución N° 41/26 de HCD del Partido de Daireaux

TERCERO: RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.

- A) Nota N° 478/26-27: DIRECCION DE HOSPITAL MUNICIPAL DR. CAPREDONI.
En respuesta a la Comunicación N° 20/26. **A SU ANTECEDENTE EXPTE 9345/26-27.**

Sr. Presidente: En el apartado segundo del orden del día se detallan las comunicaciones de organismos oficiales y en el apartado tercero se detallan las respuestas a comunicaciones y resoluciones del Honorable Concejo Deliberante, también obrando en cada una de las bancas las comunicaciones detalladas de no existir un pedido especial por ningún concejal. Si hay asentimiento, se exime su lectura a la secretaría.

Hay asentimiento.

Sr. Presidente: En el apartado cuarto del orden del día se detallan los asuntos ingresados por el Departamento ejecutivo. Voy a solicitar que por secretaría se de lectura los números de expedientes y carátulas con las que se identifican dichos asuntos.

ASUNTOS ENTRADOS

CUARTO: MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- A) Expediente N° 9446/26-27: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA
Aceptando donación de una videograbadora destinada al Archivo Histórico Municipal. Giros: **REGLAMENTO**
- B) Expediente N° 9447/26-27: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA
Convalidando addenda al Contrato de Locación suscripta entre la Municipalidad de Bolívar y la Sra. Lacentre Dusanyos. (Dependencias municipales). Giros: **REGLAMENTO**
- C) Expediente N° 9448/26-27: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA
Convalidando Convenio para Otorgamiento de Susidio suscripto en el marco del "Plan de Integración Territorial Universitaria" entre la Municipalidad de Bolívar y el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Giros: **REGLAMENTO**
- D) Expediente N° 9449/26-27: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA
Convalidando addenda al Contrato de Locación suscripta entre la Municipalidad de Bolívar y la Sra. Payeras. (U.F.I.N°15). Giros: **REGLAMENTO**
- E) Expediente N° 9453/26-27: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA
Declarando de utilidad pública y pago obligatorio la ejecución de la obra de cordón cuneta y mejorado correspondiente a ciento sesenta (160) cuabras de la ciudad de Bolívar. Giros: **OBRAS PÚBLICAS Y REGLAMENTO**
- F) Expediente N° 9455/26-27: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA
Convalidando convenio suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires. Giros: **REGLAMENTO**
- G) Expediente N° 9486/26-27: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA
Autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar con Provincia Leasing S.A. contrato/s de leasing para la adquisición de: 1 Tractor Pauny 150A, 1 Camión c/ Caja Volcadora VW 17.280, 1 Camión VW 17.280 con Caja Compactadora

Lexxor, 2 Camiones KIA TCI, 1 Desmalezadora Yomel, 2 Camionetas VW Amarox, 1 Niveladora de Arrastre Grosdal NA30, 2 Tractores Pauny 250A. Giros:
PRESUPUESTO Y HACIENDA (S/T)

Sra. Secretaria: Asuntos entrados. Mensajes y proyectos del Departamento Ejecutivo. Expediente 9446/26-27 del Departamento Ejecutivo. Proyecto de ordenanza aceptando donación de una videgrabadora destinada al Archivo Histórico Municipal. Tiene giro a la Comisión de Reglamento.

Expediente 9447 del 26-27. proyecto de ordenanza convalidando adenda el contrato de locación suscripta entre la municipalidad de Bolívar y la señora Lacentre Dusanyos para las dependencias municipales tiene giro a la comisión de Reglamento.

Expediente 9448 del 26-27, proyecto de ordenanza convalidando convenio para otorgamiento de subsidio suscripto en el marco del plan de integración territorial universitaria entre la municipalidad de Bolívar y el Ministerio de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, tiene giro a la comisión de Reglamento.

Expediente 9449 del 26-27, proyecto de ordenanza convalidando adenda el contrato de locación suscripta entre la municipalidad de Bolívar y la señora Payeras para la UFI número 15 tiene giro a la comisión de Reglamento.

Expediente 9453 del 26-27, proyecto de ordenanza declarando de utilidad pública y pago obligatorio la ejecución de la obra de cordón cuneta y mejorado correspondiente a 160 cuadras de la ciudad de Bolívar tiene giro a la Comisión de Obras Públicas y Reglamento.

Expediente 9455 del 26-27, proyecto de ordenanza convalidando convenio suscripto entre la municipalidad de Bolívar y la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos y Técnicos de la provincia de Buenos Aires. Tiene giro a la Comisión de Reglamento.

Expediente 9486 del 26-27, proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar con provincia Leasing Sociedad Anónima contratos de leasing para la adquisición de un tractor Pauny 150A, un camión con caja volcadora VW 17.280, un camión Volkswagen 17.280 con caja compactadora Lexxor, dos camiones Kia TCI, una

desmalezadora Yomel, dos camionetas Volkswagen Amarok, una niveladora de arrastre Grospal Na30, dos tractores Pauny 250A, tiene giro a Presupuesto y pedido sobre tablas.

Sr. Presidente: Muy bien. Gracias, secretaria. El expediente 9486/26-27 tiene pedido de tratamiento sobre tablas por el Departamento Ejecutivo, por lo que voy a poner en consideración primero dicha solicitud. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Sra. Secretaria: Unanimidad.

Sr. Presidente: Aprobada la moción por más de dos tercios. En virtud de lo preceptuado en el artículo 46 del reglamento interno, el cual determina que ningún proyecto que autorice gastos podrá ser tratado sin despacho de comisión, corresponde que el Concejo se constituya en comisión con base en lo normado en el artículo 81 del reglamento interno para que dictamine sobre el asunto. Si no hay observaciones, se dará por aprobado.

Hay asentimiento

Encontrándose en esta presidencia el despacho pertinente queda levantado el consejo en comisión y continúa la sesión. Se solicita que por secretaría se dé lectura al dictamen del Concejo constituido en comisión.

Sra. Secretaria: Despacho del Concejo constituido en comisión, según artículo 81 del reglamento interno, asunto expediente 9486/26-27. Honorable Concejo, el cuerpo de concejales abajo firmantes, reunidos en comisión para analizar el Proyecto de Ordenanza N° 9486 del 26-27 elevado por el Departamento Ejecutivo, por los fundamentos que acompañan al mismo, las comunicaciones efectuadas por la contaduría municipal en el informe contable adjunto y lo normado en los artículos 23, 24 y 28 del reglamento interno de este Honorable Concejo Deliberante, os aconseja su aprobación sin modificaciones. Recinto de sesiones, 15 de julio del 2026. Firman al pie los concejales Palomino María Emilia, Otano, Karina, Fabris Pablo, Rodríguez María Laura, José María Maluéndez, Karina Bontempo, Mirta Linares, Nicolás Morán, Ochoa, Mónica, De Marco Flavio, César Pacho, María Cristina Quibus, Sandra Santos y Andrés Porris.

Sr. Presidente: Si ningún concejal hace uso de la palabra, voy a someter a votación el dictamen del Concejo constituido en comisión. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Sra. Secretaria: Unanimidad.

Sr. Presidente: Teniendo dictamen favorable, voy a poner en consideración en general y en particular el expediente, si algún concejal desea hacer uso de la palabra, concejal Rodríguez.

Concejal Rodríguez: Gracias, señor presidente. Simplemente me parece que está bueno que podamos destacar, agradecer el acompañamiento a los demás bloques que estamos aprobando por unanimidad, una herramienta muy importante para el municipio, en este caso, poder contratar a través de este de esta herramienta legal un préstamo de estas características que nos permite adquirir maquinaria, poder ampliar nuestro parque vial automotor, para poder seguir fortaleciendo los servicios y consolidando un trabajo que se viene haciendo, que sabemos que con esta herramienta se va a poder ampliar, se va a poder mejorar la prestación de los servicios y quería agradecer principalmente eso, que bueno que estamos hoy tratando este proyecto de forma conjunta, por el bien de Bolívar y para que también se sepa que hoy el municipio está pudiendo tener solvencia económica y capacidad técnica y financiera para que el Banco Provincial le otorgue este préstamo, por lo cual creo que también es algo digno de destacar. Nada más, simplemente eso. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. Muchas gracias, concejal. Sí, concejal Fabris.

Concejal Fabris: Gracias. Bueno, primero para destacar que este bloque siempre va a acompañar este tipo de proyectos. Estamos muy contentos de que el Departamento Ejecutivo haya determinado a través del leasing incorporar maquinaria al sector vial. El sector vial, es el sector que o el sector agropecuario es el quien más fondos le entrega por año a las arcas municipales. O sea, que estamos muy satisfechos que haya tomado esta determinación y por supuesto la acompañamos.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias concejal. Si ningún otro concejal desea uso de la palabra, entonces voy a poner en votación al expediente en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Sra. Secretaria: Unanimidad.

Sr. Presidente: Muy bien, es ordenanza y se comunicará al Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente: Ahora debo informar que han ingresado por mesa de entradas y fuera de los expedientes que estaban informados del Departamento Ejecutivo, por lo cual se va a dar cuenta por secretaría cuáles son.

Sra. Secretaria: Expediente N° 9487/26-27, proyecto de ordenanza modificando artículo 1 de la ordenanza 2432 del 2017 autorizando al Departamento Ejecutivo a realizar transmisión de dominio del inmueble identificado catastralmente como circunscripción 1, sección A, manzana 30, parcela 1a, matrícula 10945 del partido de Bolívar a favor de la señora González Norma Noemí DNI 14.806.956, expediente que tiene giro a la comisión de Reglamento.

El siguiente expediente es el N° 9488/26-27. Es un proyecto de decreto del Departamento Ejecutivo declarando de interés municipal la conmemoración del centenario de la Liga Deportiva de Bolívar al cumplirse 100 años de su fundación. Tiene giro a la Comisión de Reglamento y pedido sobre tablas.

Sr. Presidente: Bueno, conforme lo establecido en el artículo 95 del reglamento interno, pongo en consideración de los señores concejales la incorporación al orden del día de los expedientes mencionados. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Sra. Secretaria: Unanimidad.

Sr. Presidente: Asimismo, el expediente 9488 del presente ejercicio tiene pedido tratamiento sobre tablas por el Departamento ejecutivo, por lo que voy a poner en consideración dicha solicitud. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

Sra. Secretaria: Unanimidad.

Sr. Presidente: Alcanzando los dos tercios, voy a poner en consideración entonces el expediente en general y en particular. Aquí voy a hacer una breve aclaración conforme la reunión de presidentes que estuvimos en el día de ayer. Acordamos que el artículo segundo del expediente va a ser suprimido. Por lo tanto, voy a solicitar que se autorice también a la secretaría a renumerar el articulado del 1 al 6. Exactamente, suprimiendo

el artículo 2. De esta manera pongo en votación el expediente con ese alcance. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Sra. Secretaria: Unanimidad.

Sr. Presidente: Muy bien, aprobado.

QUINTO: PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS

Sr. Presidente: Con ello concluimos el tratamiento de los asuntos ingresados por el Departamento Ejecutivo y comenzamos con el punto quinto, que son los proyectos de bloques políticos y concejalías.

A) Expediente N° 9450/26-27: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando al Departamento Ejecutivo remita informe sobre el estado del proyecto denominado “Parque logístico y de distribución del Partido de Bolívar y playa de estacionamiento de camiones”. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: En primer término, el expediente 9.450 del bloque de la Unión Cívica Radical, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo remita informes sobre el estado de proyecto denominado parque logístico y de distribución del partido de Bolívar y playa de estacionamiento de camiones. Concejal Otano tiene la palabra.

Concejal Otano: Gracias, señor presidente. Bueno, este pedido de comunicación responde una falta de respuesta, de pedidos que ya se hicieron en el 22, el 19 de abril del 2022 exactamente y el 11 de junio del 2024, como usted bien mencionaba, es sobre la playa de estacionamiento de camiones, el parque logístico, un predio ubicado en calle Ignacio de Lucía y César Pascualli, que en principio tiene aproximadamente 2000 metros cuadrados, que están destinados a la instalación de empresas con actividades de logística y un espacio para estacionamientos de 100 camiones.

La verdad que es un proyecto en el que estamos totalmente de acuerdo todos, que es sumamente necesario para nuestra comunidad y que también corresponde hacer una especie de cronología para poder entender cómo viene esta situación, porque es un proyecto que se anunció el 4 de diciembre del 2014 por el entonces intendente Eduardo Bali Bucca, que en la sesión del 30 de abril del 2024, se autoriza al Departamento

Ejecutivo a autorizar el sector del inmueble correspondiente, que en septiembre del 2015 el municipio anunció la apertura de registro para interesados en radicación en el Centro de Distribución y Logística.

En febrero del 2017 también se anuncia la puesta en venta de los lotes del Parque Logístico de Distribución, informándose además la existencia de aportes provinciales, ¿sí? destinado a la construcción del portal de acceso y otras obras complementarias. La verdad es que el creemos que la playa de estacionamiento de camiones tiene una finalidad importantísima que es brindar un espacio seguro para los transportistas locales y evitar la presencia de vehículos de gran porte que están estacionados en las calles y avenidas de la ciudad.

De hecho, el mes pasado ocurrieron dos siniestros exactamente el 19 de abril del 2022 y el 11 de junio donde bueno, ocurrieron, como bien decía, siniestros entre camiones que estaban estacionados en la vía pública y una camioneta perteneciente al Comando de Prevención Rural en una oportunidad y con una motocicleta involucrada en el mismo en otra.

Por esta razón es que nosotros volvemos a recalcar este pedido de informe. Necesitamos que nos respondan y por eso es que nuevamente volvemos a insistir con esto y solicitamos al Departamento Ejecutivo que a través de las áreas que correspondan remita a este honorable cuerpo el detalle de los fondos recibidos del Estado nacional y o provincial destinados a la ejecución de la obra. Especificando montos, fecha de ingreso y destino asignado, el grado de avance físico y administrativo de la obra, el detalle de los fondos intervenidos por el municipio, la provincia y la nación, los motivos que determinaron la paralización o suspensión de las obras, la fecha estimada de reinicio de los trabajos y el plazo previsto para su finalización. Convengamos que el predio está actualmente en una situación de abandono total. Y bueno, eso es lo que este bloque está solicitando eh la información correspondiente. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. Gracias, concejal. El expediente que es girado la comisión de Reglamento.

B) Expediente N° 9451/26-27: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la presencia de residuos patológicos en el Hospital Municipal Dr. Capredoni. Giros: **SALUD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE**

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9451, también de la Unión Cívica Radical, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la presencia de residuos patológicos en el Hospital Municipal Miguel Capredoni.

Concejal Otano: Gracias, señor presidente, todos acá sabemos que estamos hablando de residuos patológicos. son residuos que implican cierto riesgo para quienes lo manipulan. Los residuos patogénicos están regulados por leyes y normativas nacionales y provinciales. deben recibir un tratamiento obligatorio que incluye la segregación en origen envasado, identificación, almacenamiento transitorio en áreas adecuadas, retiro mediante transportes habilitados, tratamientos en plantas autorizadas, que también requiere un cumplimiento estricto de este procedimiento de este protocolo a seguir. Y nosotros durante una recorrida que tuvimos por el hospital Capredoni, tuvimos la oportunidad de ver estos residuos en pasillos donde circulaban pacientes, familiares, profesionales y trabajadores en donde un lugar obviamente donde no resulta adecuado para el almacenamiento transitorio de estos residuos, aun cuando sea por periodos breves.

La correcta gestión de los residuos patológicos constituye un aspecto esencial de la calidad sanitaria y de la seguridad hospitalaria. La verdad que creemos que resulta necesario determinar si el hecho observado responde a una situación excepcional o si existieron falencias operativas o de control en el manejo de estos recibos patológicos. Y esta por esta cuestión es que estamos solicitando al Departamento Ejecutivo municipal que a través de las áreas que corresponden informa sobre la presencia de esos residuos observados en el hospital, que nos informen sobre las circunstancias que originaran la presencia de residuos patológicos en el sector observado y las medidas adoptadas de manera inmediata. ¿Cuál es el protocolo vigente para la gestión, manipulación, traslado interno, almacenamiento transitorio y disposición final de estos residuos? ¿En qué lugar de cada centro de salud se realiza el almacenamiento transitorio de los recibos patológicos? ¿Cuál es la empresa actualmente contratada para el retiro, el transporte y tratamiento de los mismos? que remite copia de los contratos, convenios o instrumentos vigentes suscriptos con la empresa correspondiente, que detalle los mecanismos de control y fiscalización implementándose para el implementados por el municipio para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y normativas.

Creemos que es importante porque eh los ciudadanos de Bolívar delegan en el centro de salud toda esta situación, toda esta cuestión de seguridad y me parece que es importante que nos que nos cuenten cuál es el protocolo vigente y cómo es la manipulación de estos residuos. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias, concejal. expediente que es girado de la Comisión de Salud, higiene y medio Ambiente.

C) Expediente N° 9452/26-27: (FUERZA PATRIA/PJ): PROYECTO DE COMUNICACION

Declarando de Interés Municipal, Histórico y Conmemorativo la labor que desarrolla el Grupo de Estudio de Arqueología Histórica de Frontera. Giros:
CULTURA

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9452 del bloque Fuerza Patria. Proyecto de comunicación declarando interés municipal, histórico y conmemorativo la labor que desarrolla el grupo de estudio de arqueología histórica de frontera. Concejal Bontempo tiene la palabra.

Concejal Bontempo: Señor presidente, este proyecto de comunicación que une claramente la ciencia con nuestra identidad bolivarenses busca reconocer el valioso trabajo que viene desarrollando desde hace muchísimo tiempo el grupo de estudios de arqueología histórica de Frontera.

Es un grupo integrado por investigadoras e investigadores del Conicet en la búsqueda y estudio de los rastros del Fortín San Carlos y de la línea de frontera del siglo XIX en nuestro partido de Bolívar. La iniciativa cobra especial relevancia en el camino hacia los 150 años de la Fundación de San Carlos de Bolívar que celebraremos en el año 2028 y conocer nuestros orígenes, reconstruir nuestra historia y poner en valor nuestro patrimonio también forma parte de esta conmemoración.

En ese sentido, actualmente quería contarles que el equipo de arqueólogos y arqueólogas se encuentra trabajando en una primera etapa de relevamiento e identificación de los antiguos fuertes y fortines, reconociendo los constructos de los mismos y las rugosidades del terreno, habiendo logrado geolocalizar el Fortín San Carlos y reconocer huellas del paisaje histórico como el camino de las carretas y trazados vinculados a la frontera del siglo XIX en nuestro partido de Bolívar.

Este trabajo lo que ha permitido, está permitiendo y deberá permitir es reconocer y reconstruir el entramado de la primera línea de frontera de 1869 en el actual partido de Bolívar.

Contarles además a todo el cuerpo que en charlas que hemos tenido con el grupo de científicos y cientistas ya han identificado distintos fortines y puestos militares que formaron parte de este sistema defensivo del siglo XIX y entre ellos se destaca

claramente el Fortín San Carlos, Kirigin, San Luis Reunión Viejo, junto con otros constructos que corresponden a Fortines levantados posterior a la batalla de San Carlos, como es el de Segunda Línea, Victoria, el Alerta, el Quinta de Línea, Reunión Nuevo y el existente anterior a todos estos que data de 1864, que es el fortín Hombre sin Miedo. Y además ya han reconocido y geolocalizados diversos puntos estratégicos que lo que permite en esta nueva etapa que van a comenzar a implementar dentro de poquito aquí en nuestro partido es llevar adelante el avance de la frontera en este territorio.

Con lo cual para aquí en este momento creemos que es muy importante también mencionar el punto estratégico que supieron reunir algunos otros fortines que también corresponden a nuestro territorio, que es el Fortín Cabeza del Buey, El Deseado, el Salas y el Séptimo de Línea que fueron constructos y hoy son rugosidades geolocalizadas en el territorio de Urdampilleta.

También queremos destacar y que forma parte del trabajo de este grupo que trabaja en manera, vuelvo a insistir, casi con el esfuerzo económico de cada uno de los arqueólogos y y arqueólogas que forman parte de este grupo.

La importancia de la aguada Cabeza del Buey, muy próximo aquí a donde estamos nosotros. Aguada que fue cartografiada hace muchísimo tiempo por Pedro Andrés García, territorio, ¿no? En las proximidades la Cabeza del Buey de la tribu del Cacique Negro y su hijo Chanel.

Por eso cobra muchísima importancia todo este trabajo para nuestra historia y que las investigaciones de este grupo ha permitido recuperar antecedentes fundamentales para comprender la ocupación de este territorio, vuelvo a insistir, como la Cabeza del Buey, reconocida y mencionada en cartografías desde la época del Virreinato del Río de la Plata y como fuente de abastecimiento estratégico de agua en referencia claramente a una zona que fue el tránsito en la frontera tanto defensiva como de como de avanzada y también esto nos permite entender que nuestro territorio ya era reconocido y visibilizado mucho antes de la fundación de la ciudad de San Carlos de Bolívar.

Por eso es importante también pensar cómo construimos esta historia con vestigios. Pero además reconstruir la dinámica de del paisaje mucho antes de la fundación de San Carlos. Hay evidencia arqueológica, hay mucha puesta en valor de un patrimonio, vuelvo a insistir, arqueológico histórico, que nos habla y nos dice quiénes somos desde el pasado hasta nuestros días, reconocimiento en el terreno eh con geolocalizaciones, con vestigios identificados que amplían el mapa histórico de nuestro partido y claramente enriquecen el conocimiento científico sobre nuestros orígenes.

También queríamos destacar que resulta sumamente valioso el trabajo de divulgación que está haciendo este grupo que vienen haciendo y que necesitan continuar haciendo, acercando la ciencia a la comunidad. Y el próximo paso en ello es despertar interés no

solo histórico, sino identitario por nuestra historia en líneas niños y jóvenes de nuestro partido.

Por eso que la investigación científica se transforma también en una herramienta para fortalecer la memoria colectiva y la identidad bolivarenses. Y por eso consideramos que este proyecto abona a este camino que empezamos todos a construir, camino a un nuevo aniversario de la fundación de nuestra ciudad. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias, concejal. Expediente que es girado a la Comisión de Cultura.

D) Expediente N° 9454/26-27: (FUERZA PATRIA/PJ): PROYECTO DE COMUNICACION

El Cuerpo expresa su reconocimiento a la Biblioteca Popular Domingo F. Sarmiento de la localidad de Urdampilleta al conmemorarse el 93° aniversario de su fundación. Giros: **CULTURA**

Sr. Presidente: Pasamos al expediente 9454 también del bloque Fuerza Patria. Proyecto de comunicación por el cual el cuerpo expresa su reconocimiento de la biblioteca popular Domingo Faustino Sarmiento de la localidad Urdampilleta al conmemorarse el 93 aniversario de su fundación. El presente expediente tiene pedido de tratamiento sobre tablas por el bloque presentante, por lo que voy a poner en primer término la votación de dicha solicitud. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Sra. Secretaria: Unanimidad.

Sr. Presidente: Aprobada la moción por más de dos tercios. Ahora sí pongo en consideración el expediente. Concejal Ochoa.

Concejal Ochoa: Gracias, señor presidente. La presentación de este proyecto de comunicación tiene como objetivo expresar nuestro sincero reconocimiento a la biblioteca Domingo Faustino Sarmiento de esta localidad de Urdampilleta, que el próximo 21 de julio de este mes cumplirá 93 años de su fundación.

Todos sabemos el rol que en todos los puntos y todos los lugares del país tienen las bibliotecas populares, que es un rol inminentemente cultural y de inclusión comunitaria. En este caso en la biblioteca Domingo Faustino Sarmiento, eh es una biblioteca que no solamente incluye y hace en forma óptima su rol, sino que está considerada como y es una de las instituciones y lugares urdampilletenses con más trayectoria, más antiguos.

Nació allí por el 21 de julio de 1933. Esta biblioteca Domingo Faustino Sarmiento trabaja en forma articulada con otras instituciones del Partido de Bolívar y locales, integra la red federal de bibliotecas populares, eh difunde autores locales porque también integra la red de bibliotecas populares del municipio de Bolívar, que tiene como objetivo prioritario y fundamental difundir autores locales.

Es parte y está oficialmente registrada también en la Comisión Nacional de Bibliotecas con una labor comunitaria, como les decía, impecable, que trasciende y va mucho más allá de del mero préstamo de libros, que no es menor, pero no es obviamente lo único, con apoyo escolar, con talleres, con promociones. Claro está que en más de 90 años ha enfrentado a lo largo de su historia en la comunidad varios momentos duros, varias crisis, pero de todas se ha levantado con la vocación de servicio, con el compromiso de la gente que siempre integró las diferentes comisiones en la misma, diferentes comisiones directivas

Todas las comisiones han tenido desde su inicio y hasta hoy, después de 93 años, la misma meta, trascender la entrega de libro y hacer de ella un centro cultural activo que sea parte de las actividades locales, que sea parte de otros eventos de la comunidad. Por eso, reconocerlas hoy es un acto de justicia bien merecido. Porque esta biblioteca a lo largo de todos sus años contribuye a la historia, a la memoria y a la salvaguardia de la cultura de los urdampilletenses.

Y quiero y queremos todos, no solamente desde el bloque, el cuerpo en general, porque obviamente estas cuestiones tan merecidas se acompañan.

En nombre del actual presidente de la misma, el profesor Luis Rodríguez, felicitar a todos y cada uno de los que en sus más de 90 años han tenido trayectoria en la misma. Y para cerrar, me permito hacerlo con una alusión que quienes estuvimos en el acto conmemorativo de los 113 años de Urdampilleta hace pocos días pudimos apreciarlo. Quiero cerrar con esto porque me pareció realmente conmovedor. una vecina de esta localidad que averigüé se llama Daniela Gereá, hizo una locución en el momento de ese evento muy intimista, muy privada, que quiso socializar del dolor que ella había sentido en una oportunidad de su vida en la cual había tenido que alejarse de Urdampilleta y dedica en esta locución, esta vecina, una frase, más que una frase, un fragmento específico hacia la biblioteca Domingo Faustino Sarmiento como uno de los lugares que para ella es significativo y le costó dejar.

Por eso voy a cerrar con la frase de la vecina. La vecina dijo que para ella y seguramente para todos los urdampilletenses la biblioteca era un espacio mágico de anaqueles. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejal. Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, voy a someter a votación en general y en particular. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Sra. Secretaria: Unanimidad. Muy bien, aprobado.

E) Expediente N° 9456/26-27: (COALICION CIVICA): PROYECTO DE RESOLUCION

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la gestión de vehículos oficiales y maquinaria pesada municipal. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9456 del bloque de la coalición cívica. Proyecto de resolución solicitando al Departamento ejecutivo informe sobre la gestión de vehículos oficiales y maquinaria pesada municipal. Concejal Porris.

Concejal Porris: Gracias, señor presidente. Casi sin saberlo, en el mismo en la misma sesión se aprobó hace instantes esta inversión que hizo el municipio de más de 12 millones de pesos en camiones y maquinaria para alimentar el parque vial.

Bueno, parte del rol de control que ejercemos nosotros los concejales también implica hacer pedidos o conseguir información acerca de cómo se cuida el patrimonio. Todo este parque vial, las herramientas maquinarias, camiones, palas y demás, entendemos que debe ser perfectamente conservado y cuidado para no solo conservar el valor patrimonial que tiene, sino que para la prestación del servicio sea la más correcta posible.

Entonces, y más aún cuando estamos incorporando un importante número de equipamiento y de maquinaria nuevo, 0 Km., que necesitamos que esté en óptimas condiciones durante un importante lapso de tiempo para la correcta prestación del servicio, es que este bloque busca que el ejecutivo brinde información de determinadas cuestiones que tienen que ver con este el parque vial y el parque que de maquinarias, un inventario actualizado de todas las unidades, sean autos, camionetas, camiones, moto niveladoras, bueno, palas, todo lo que tenga que ver con maquinaria, su estado de funcionamiento, estado operativo de cada unidad, especificando cuáles están en funcionamiento, cuáles están en reparación, si son talleres municipales o en qué talleres están sosteniendo.

El control de combustible y consumos, porque también eso hace a cuidar el patrimonio público. Si están con las verificaciones al día y todas aquellas habilitaciones que

necesiten, si hay un registro de chóferes o de personas o empleados públicos habilitados o que requieran algún tipo de habilitación especial para el mantenimiento. Y si el municipio utiliza algún sistema de software o algún sistema de gestión de este tipo de herramientas y maquinaria, como por ejemplo lo está empezando a implementar Olavarría, lo implementa Bahía Blanca, lo implementa Las Flores, sistemas que permitan hacer más eficiente la gestión y mucho más transparente el control y el uso y el mantenimiento de todo eso.

Así que ese es el pedido informe que desde la Coalición Cívica estamos pidiendo en aras también de que esta nueva inversión que se está haciendo se pueda controlar y se pueda mantener y cuidar a lo largo del tiempo. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias, concejal. Expediente que es girado a la comisión de Reglamento.

F) Expediente N° 9457/26-27: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre la intervención integral del Centro Cívico. Giros: **OBRAS PUBLICAS**

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9.457 de la Unión Cívica Radical, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la intervención integral al Centro Cívico. Concejal Fabris.

Concejal Fabris: Gracias, señor presidente. Bueno, este es un proyecto de comunicación relacionado con la decisión del intendente municipal de poner en valor el centro cívico.

El centro cívico de Bolívar, haciendo un poco de memoria, tuvo por objeto la remodelación y la intervención de las plazas Alsina y Mitre en Bolívar, creando un nuevo espacio donde se puedan desarrollar ciertas actividades.

Esta es una obra que fue financiada por el Ministerio de Planificación Federal en ese momento a cargo del arquitecto Julio de Vido y que tuvo una inversión de 5.276.100 pesos. Valor hoy no significativo lo que nos muestra la inflación que ha tenido este país en los últimos 10 años.

Fue inaugurado el 19 de septiembre del año 2015 por el actual intendente Bucca y entonces por el entonces candidato a gobernador por el Frente para la Victoria del señor Aníbal Fernández.

Dicho todo esto, tenemos que ver que la gestión municipal, la gestión pública es posible a través de prioridades. El gobierno municipal tiene que administrar los recursos como

corresponde. Tiene que lograr eficiencia operativa y la consolidación de una administración eficiente. Hoy Bolívar, el partido de Bolívar atraviesa por un montón de necesidades, un montón de problemas. Empezamos con la salud y poder consolidar un sistema sólido, la erradicación de empresas que nos permitirá más y mejores puestos de trabajo, la seguridad rural, la seguridad urbana, el cuidado del medio ambiente, ni hablar el estado de los caminos rurales que no solo afectan la producción y hoy lo estamos sintiendo en el partido de Bolívar, sino que también son importantes para la salud, para la educación, para la seguridad y para la vida cotidiana de muchos bolivarenses. los desagües cloacales, los salarios municipales.

Entonces, tenemos que tener una administración que utilice los recursos públicos con prioridades. El gasto tiene que ser útil, tiene que ser eficiente y tiene que tener un impacto social. Por eso necesitamos una administración que los utilice como corresponde. Necesitamos un municipio moderno, previsible, que cumpla con las obligaciones, que atienda las verdaderas necesidades que tienen los vecinos del partido de Bolívar. Por ahí pasa la cosa. No estamos en contra de poner en valor el centro cívico. Podrá tener problemas, es una obra de hace 10 años, sobre todo cuando llueve se nota que no estuvo bien terminado. De hecho, en su momento llegó a tener una causa, una IPP en la justicia de Azul. Lamentablemente nunca supimos en qué quedó, como tantas causas que han sucedido en este país, pero creo que es el momento de poner en valor lo que realmente necesita hoy el vecino de Bolivia en la situación que estamos atravesando.

Necesitamos seguir poniendo en valor la salud, necesitamos seguir poniendo en valor la radicación de empresa, los caminos rurales, los sueldos municipales. Entonces, este proyecto de comunicación queremos si bien ya el intendente lo ha expresado, que va a utilizar obra local, mano de obra local, queremos saber el costo total de la intervención, queremos saber la fuente de financiación del mismo, el tiempo estimado de duración y en el artículo 2 le estamos solicitando que se informe si el acompañamiento del Colegio de Arquitectos y del arquitecto Aldo Facho, autor del proyecto original, es ad honorem, en caso que no lo sean, que nos digan cuáles son los honorarios. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. Muchas gracias, concejal. Expediente que es girado la Comisión de Obras Públicas.

G) Expediente N° 9458/26-27: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si ha existido acuerdo con la Cooperativa Eléctrica y Servicio Públicos de Urdampilleta, para cancelación de deuda. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9.458, también de la Unión Cívica Radical, proyecto de comunicación solicitando al Departamento ejecutivo informe si ha existido acuerdo con la cooperativa Eléctrica de Servicios Públicos de Urdampilleta para la cancelación de deuda. Concejal Palomino.

Concejal Palomino: Gracias. Gracias, señor presidente. Bueno, a ver, este es un pedido de informe teniendo la en cuenta la información que consta en el Rafan respecto a lo que implica la deuda flotante, ¿sí? por proveedor con fecha 24 de abril del 2026, donde figura que la deuda existente entre, o sea, de la eh entre la delegación a la cooperativa Eléctrica de Urdampilleta es de 48.928.776 pesos.

A ver, sabemos que el no pago de una deuda muchas veces genera moratorias, intereses en esas moratorias que aumentan esa deuda existente. Sabemos que las cooperativas y las instituciones pueden instar acciones penales y judiciales que implican también una gravedad. Como concejales tenemos uno de los roles es el de control, pero también el de la preocupación. de a dónde van los fondos públicos, ¿no?, que se recaudan a través del pago de las tasas viales, perdón, del pago de las tasas en general. Y además de eso tenemos la obligación también de cuidar eh los fondos municipales. Como concejales, vuelvo a repetir, nos ocupa y nos ocupa la situación financiera del municipio. En este caso, la delegación de Urdampilleta puede verse afectada por esta situación, de hecho, ya lo debe estar. Por eso, en este pedido de informe solicitamos si ha habido algún acercamiento, algún acuerdo con la cooperativa eléctrica de Urdampilleta respecto a alguna forma de pago o alguna alternativa de solución para ir afrontando el pago de esta deuda que vuelvo a repetir es de 48.928.176 pesos. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. Muchas gracias, concejal. expediente que es girado a la Comisión de Reglamento.

H) Expediente N° 9459/26-27: (UCR): PROYECTO DE ORDENANZA

Solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones para reparación de lavadoras y secadora en Hospital Capredoni. Giros: **SALUD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE**

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9459 de la Unión Cívica Radical, que también es un proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones para la reparación de lavadoras y secadoras en el hospital Capredoni. Concejal Palomino.

Concejal Palomino: Gracias, señor presidente. Bueno, esto es un pedido de informe. Hay un error.

Sr. Presidente: Sí, sí, por eso dije de comunicación

Concejal Palomino: Sí, es comunicación. Bueno, después lo vamos, es más que nada de tipeo el error, lo vamos a seguramente corregir en trabajo de comisión.

A ver, el tema es el siguiente. Venimos reclamando esta situación del funcionamiento del lavadero del Hospital Capredoni.

Ya habíamos presentado esta situación en el año 2021, en donde en una recorrida vemos que no funcionaba la totalidad de las lavadoras.

Reclamamos esta situación y en esta nueva recorrida que hicimos, que fue en el 24 de abril del 2026, o sea, hicimos otras recorridas anteriores y tampoco se había solucionado la situación, volvimos a repetir el pedido, y no hemos visto una respuesta a esto realmente. En estos momentos el lavadero del hospital de Bolívar solamente cuenta con el funcionamiento de una sola lavadora y de una sola secadora, cuando antes existían cuatro lavadoras en función y dos secadoras en función.

En el mientras tanto, cuando ya dejaron de funcionar algunas lavadoras, se utilizaba, y esto lo sabemos y lo pudimos contactar, se utilizaba el lavadero de la escuela especial 501, donde se llevaba toda la cuestión de blanquería para poder un poco reemplazar el no funcionamiento del lavadero del hospital.

Ahora nos encontramos con otro problema que es el que el lavadero de la 501 cerró, donde quedaron un montón de maquinarias y de lavadoras que nada, o sea, realmente maquinarias nuevas con un funcionamiento a pleno en donde además dejan de hacer este salvataje al lavadero del hospital que no funciona.

Además de eso, nos también nos comunicaron que estaban teniendo que traer a lavar las cosas del hospital de Bolívar a las localidades. Y la verdad es que es una situación que preocupa. Estamos hablando de lo sanitario, estamos hablando de salud, estamos hablando que las eh todo lo que la blanquería y todo lo que se lava al hospital, muchas de esas cosas son las que se utilizan después, por ejemplo, de una intervención quirúrgica. lo que implica todo lo que lo que genera, ¿no?, la contaminación, la los cuidados, la transmisión de enfermedades y virus.

Entonces es una situación preocupante y compleja. Le volvemos a solicitar y a pedir al intendente Bucca que realmente tome cartas en el asunto, que repare las lavadoras y las secadoras que están rotas, si no es así, que trate de a través de un mecanismo como hicieron ahora para adquirir maquinaria vial, que es el leasing, que trate a ver si puede este a través de una de esas herramientas adquirir nuevas lavadoras y secadoras y también poner en funcionamiento lavadero de 501, sabemos que responde un programa provincial, con lo cual es una gestión que el intendente a fin al color político del gobernador Axel Kicillof tranquilamente puede llamar y hacer la gestión y ver de qué manera se pone en funcionamiento otra vez el lavadero del 501 en donde estamos hablando de inclusión, estamos hablando eh de salida laboral para aquellos chicos que trabajaban en este lavadero y que también se vieron afectados.

Vuelvo a repetir, nos parece un problema preocupante, importante y queremos que de una vez por todo el intendente Bucca tome cartas en el asunto. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias concejal. Expediente que giró la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente.

I) Expediente N° 9460/26-27: (UCR): PROYECTO DE RESOLUCION

Solicitando al Departamento Ejecutivo que por su intermedio realice gestiones ante autoridades provinciales para la ejecución de obras sobre la Ruta N° 65.

Giros: **OBRAS PUBLICAS**

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9460, que es un proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo que por su intermedio realice gestiones ante autoridades provinciales para la ejecución de obras sobre la ruta provincial número 65. Concejal Otano.

Concejal Otano: Gracias, señor presidente. Bueno, la situación de deterioro de la ruta 65 no es novedad para todos los que en algún momento las transitamos, ni hablar para esta hermosa comunidad de Urdampilleta. lleva décadas de reclamos de tratar de arreglar y arreglos que no duran más de 2 años o tres.

Convengamos que la ruta provincial 65 es eh el principal, uno de los principales accesos y comunicación entre Urdampilleta y la ciudad de Bolívar. Así los vecinos y vecinas acceden no solamente a servicios de salud, educación, trabajo, trámites administrativos, también cuestiones de desarrollo de actividades económicas, sobre todo lo que corresponde a transporte de producción agropecuaria de la región, actividades económicas de Urdampilleta y de toda la zona rural.

Vemos que, en la ruta bueno, se presentan numerosos pozos, hundimientos, sectores anegados que además se agravan con cada una de las precipitaciones, falta de señalización horizontal y vertical reflectiva adecuada que se ve también en los numerosos siniestros viales que ocurren en esta zona y situación que se visibilizó mucho más con profundidad en el temporal de noviembre del 2025, ¿no?, que evidenció de alguna manera la situación de la infraestructura vial de la zona.

Sabemos que numerosos representantes políticos de distintos espacios políticos de toda la región han presentado reclamos formales ante la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires por el estado de abandono de la ruta 65, reclamando también la reparación integral en el tramo que sería Guaminí Bolívar. Y la verdad es que nosotros creímos propicio en el marco de esta hermosa sesión que está transcurriendo en la localidad de Urdampilleta, de solicitarle a nuestro intendente de solicitarle que vuelva a reclamar y estar el reclamo ante quien corresponda, en este caso la provincia de Buenos Aires, a poder realizar una intervención integral sobre la ruta y poder tener la ruta reparada como corresponde.

Por eso este pedido de resolución solicita al Departamento Ejecutivo que se dirija a la Dirección de Vialidad Provincial y al ministro de Infraestructura para poder reparar la calzada, incluyendo bacheos profundos y renovación de los sectores con mayores deterioros, colocación de señalización horizontal y vertical, elaboración y difusión de un cronograma oficial de obras con indicación de plazos y presupuestos asignados y también solicitarle al Departamento Ejecutivo que informe periódicamente a este honorable cuerpo sobre las gestiones realizadas en virtud del artículo anterior y sus resultados. Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muy bien. Muchas gracias, concejal. Expediente que es girado a la Comisión de Obras Públicas.

J) Expediente N° 9461/26-27: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre tasa vial desde el 01/01/2026 a 30/6/2026 y sobre el Plan Estratégico de Caminos. Giros:

PRESUPUESTO

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9461 también de Unión Cívica Radical, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre tasa vial desde el primero de enero del 2026 al 30 de junio del 2026 y sobre el plan estratégico de caminos. Concejal Fabris.

Concejal Fabris: Gracias, señor presidente. Bueno, el mantenimiento de los canales, el mantenimiento de los caminos rurales tiene que ser, y lo hemos repetido hasta el cansancio, una tarea sostenida constante y no tener un tiempo limitado. Caminos rurales en mal estado ocasionan incumplimientos, pérdidas, sobre todo para aquellos productores que tienen que ingresar insumos, que tienen que sacar su producción para comercializar. Muchos productores durante todo este tiempo han invertido su propio bolsillo en alteos, en alcantarillas, en reparación de cunetas para poder sacar la producción, para poder sacar la agricultura y para poder sacar la ganadería.

El plan estratégico de caminos rurales tiene que avanzar hacia un esquema a largo plazo. Caminos rurales en buen estado favorecen la producción, la salud, la seguridad, la educación, la vida cotidiana. Tenemos que entender que la crítica situación por la que atraviesan los caminos rurales es producto de la falta de planificación, de la ausencia de una determinación política de poder hacerlo. Para eso necesitamos voluntad política. Para eso, para eso se necesita gente capacitada y también poder recuperar el parque vial.

Por eso celebramos lo que acabamos de aprobar por unanimidad, esta iniciativa que a través de un leasing para poder tener maquinaria, tenemos que recuperar el parque vial. Esto tiene que ser el comienzo. Ojalá algún día podamos volver a ver aquella foto del año 2011 cuando se le entregó a esta administración un parque vial en condiciones. Hoy no lo tenemos. Son muchas las falencias.

La administración municipal en el primer semestre del año ha recaudado tres cuotas de la tasa vial. En enero la primera, en el mes de marzo, la segunda, en el mes de mayo la tercera. Tiene un presupuesto vigente de 5917 millones de pesos y solamente por todo concepto ha pagado 786 millones de pesos.

Las partidas del vial tienen que ir al vial. Para eso hay una ordenanza vigente. Claramente se están utilizando en otras partidas presupuestarias la recaudación del Vial. Además, en el mes de abril se firmó un convenio entre la municipalidad de Bolívar, en ese momento representada por la intendenta interina, que hoy nos acompaña, Laura Rodríguez y el gobernador Axel Kicillof, un convenio para la elaboración de caminos de planes directores locales de caminos rurales. Esto tiene un objetivo, poder ordenar, poder priorizar y tiene el acompañamiento del Consejo Federal de Inversión.

En mayo de este año, el intendente municipal junto a parte de la Secretaría de Producción firmó otro convenio con la universidad de con la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Centro Unicen, también relacionado para eh un proyecto integral de mejora y planificación de los caminos rurales. Tenemos que avanzar.

El presupuesto está aprobado, es un presupuesto de 2.280 millones de pesos, pero ya han pasado más de 6 meses del año y hay caminos rurales en malas condiciones y fue dentro de todo. Tuvimos condiciones climáticas que acompañaron.

Entonces este pedido le estamos solicitando en el artículo número uno que nos informe la recaudación que han tenido. Nos gustaría, nos encantaría poder acceder al Rafan como nos correspondería, pero no lo tenemos. Entonces, queremos saber cuánto recaudó de la tasa vial, cuánto recaudó de la tasa vial de ejercicios anteriores, cuánto recaudó por el cuándo ha recibido por el fondo compensador, el porcentaje de cobrabilidad que tiene la tasa.

En el artículo 2 le estamos solicitando al Departamento Ejecutivo, teniendo en cuenta el convenio firmado en abril, si del mismo al 30 de junio recibió algún desembolso del Consejo Federal de Inversión, no lo sabemos.

Y después el artículo 3 y 4 es la metodología que se ha aplicado durante el año para el plan estratégico de caminos rurales. El artículo número 3 relacionado al periodo enero junio 2026. Todo lo que se ha hecho, no lo voy a leer completo, todos los bloques lo tienen.

Y el artículo número cuatro informaron la metodología de ejecución del plan para el segundo semestre del año, la planificación, cómo vamos a priorizar los trabajos, los tiempos de ejecución, la gestión y mantenimiento. Ahí citamos sin saber la maquinaria que estaba prevista a comprar. Vuelvo a repetir, celebramos lo que acabamos de firmar de aprobar por unanimidad y en el punto número cuatro también la evaluación y la revisión que está prevista.

Creo que es momento de devolverle al sector agropecuario todo lo que el sector agropecuario en cuanto a dinero le ha entregado las arcas municipales. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias concejal. Expediente que es girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

K) Expediente N° 9462/26-27: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre viviendas en Urdampilleta.

Giros: **OBRAS PÚBLICAS**

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9462, también en Unión Cívica Radical, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre viviendas en Urdampilleta. Concejal Palomino.

Concejal Palomino: Gracias, señor presidente. Bueno, a ver, en la localidad existen viviendas que fueron otorgadas situadas entre las calles Pasteur, Italia, Lavalle, Sarmiento, dividido por una calle que las corta en medio denominada Queipo.

La verdad es que con este proyecto lo que buscamos es seguridad jurídica de los adjudicatarios. Tenemos que ver bien cómo está la situación de estas viviendas realmente frente a una necesidad latente que es la necesidad habitacional. Sí.

Y esto lo tenemos en todo el partido de Bolívar. Vuelvo a repetir, no estamos en conocimiento sobre la situación de regulación dominial de estas viviendas, cuántas están ocupadas y más que nada saber en qué marco y cómo fueron otorgadas y un poco hacer historia respecto a estas viviendas nos parece sumamente necesario. La verdad es que, buscando en la página, en el sitio del HCD, son cosas por ahí que fueron realizadas hace muchísimo tiempo y no quedan en claro.

Entonces, queremos solicitar al intendente que a través del área de legal y técnica del municipio informe cuál fue la normativa, si hay algún registro de la adjudicación de esas viviendas, cuál es la situación de regulación dominial de la cual se encuentran las mismas, se encuentran en un proceso de estado de escrituración o no.

Y si es posible en aquellas viviendas que no están ocupadas, si existe alguna posibilidad de gestión o reutilización. Sí, pensando en esta necesidad latente que es la de tener viviendas disponibles para emergencias habitacionales. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias concejal. Expediente que he girado también la comisión de obras públicas.

L) Expediente Nº 9463/26-27: (UCR): PROYECTO DE RESOLUCION

Solicitando al Departamento Ejecutivo construya reductores de velocidad en las intersecciones de Av. Pincen y Las Heras y Av. Pincen y Av. General Paz. Giros:

OBRAS PUBLICAS

Sr. Presidente: A continuación expediente 9463 también del bloque de la Unión Cívica Radical proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo la construcción de reductores de velocidad en las intersecciones de avenida Pincén y Las Heras y de Avenida Pincén y General Paz. Concejal Fabris.

Concejal Fabris: Gracias, señor presidente. Bueno, este es un nuevo pedido de resolución. Ya lo habíamos presentado en el mes de abril del año pasado y tuvo una resolución, la número 10 del año 2025, el 15 de mayo del año pasado. Estuvimos

nuevamente reunidos con los vecinos del barrio y siguen preocupados por lo peligroso que es la intersección de la avenida Cacique Pincén y la avenida General Paz y Cacique Pincén y la calle Las Heras.

Solicitan desde semáforos, de burro, reductores de velocidad, rotondas. Esta no es una obra costosa, hay que tener decisión de para hacerla nada más. Muchos automovilistas, motociclistas circulan por la zona. Este es un barrio que sobre todo post pandemia tuvo un crecimiento poblacional muy importante, pero no solamente poblacional, sino comercial también, con lo cual las zonas transitan muchos vehículos y es peligroso. Entonces creo que tenemos que prevenir, por ahí pasa la cosa y lamentablemente tenemos un montón de accidentes de tránsito todos los días.

Entonces, esto es un nuevo pedido de resolución. Vuelvo a reiterar, no es una obra costosa del inciso D artículo 59 de la Ley Orgánica Municipal establece que los reductores de velocidad constituyen obra pública municipal y ya lo hemos presentado y lamentablemente no hemos tenido respuesta.

Entonces, volvemos a reiterar el pedido, que se cumpla lo que se resolvió a través de la resolución número 10 del año 2025 del 15 de mayo del 2025 en su artículo 1. Porque creemos que es fundamental porque el barrio va a seguir creciendo y hay muchos niños que transitan el mismo en bicicleta para ir a establecimientos educativos, para hacer actividades recreativas, actividades deportivas y el peligro está latente.

Entonces, nuevamente, es una obra que no es costosa, que se puede hacer. Le solicitamos al intendente municipal que arbitre los medios necesarios para que a través de obras públicas municipal se haga los reductores de velocidad. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Expediente que es también girado a la Comisión de Obras Públicas.

M) Expediente N° 9464/26-27: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el estado del parque automotor y vial de la Delegación de Urdampilleta. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Seguimos con el expediente 9464 de la Unión Civil Radical, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el estado del parque automotor y vial de la delegación de Urdampilleta. Concejal Palomino.

Concejal Palomino: Gracias, señor presidente. Bueno, a ver, eh sabemos de la importancia que implica la contraprestación de los servicios por parte del municipio en

general y de cada delegación en particular, en este caso de la delegación de Urdampilleta.

Cada vecino paga sus tasas y esa tasa no es un impuesto, o sea, la tasa implica una contraprestación. Si pago una tasa por alumbrado, barrido y limpieza, me tienen que la delegación en este caso, me tiene que contraprestar el alumbrado barrio y limpieza, ¿no?

Vuelvo a repetir, no es una donación, es una inversión que realiza cada vecino para sostener la infraestructura. Tiene que ver con la calidad de vida. tiene que ver también con una cuestión de salud. El tema de la recolección de residuos de limpieza hace a un medio ambiente limpio y también donde se previenen la proliferación de enfermedades, previniendo la acumulación de basura, los focos infecciosos, la proliferación de plagas también, ¿no?

Todos tenemos un derecho a un ambiente sano. También en este aspecto tenemos en cuenta que nos informen la maquinaria para lo que es el mantenimiento de los caminos rurales de la localidad, en qué condiciones están. Porque como decía mi compañero de banca, el concejal Fabris, el motor económico del partido de Bolívar es la producción agrícola ganadera y lo sabemos.

Y además de eso, porque existen muchas familias viviendo en el ámbito rural y no tienen por qué estar aislada, no tienen por qué privarse de llevar sus hijos a la escuela y tampoco tienen por qué correr el riesgo de no llegar, por ejemplo, a un centro de salud porque el camino está en malas condiciones o que la ambulancia no pueda llegar a sus hogares porque el camino está en malas condiciones.

Por eso pedimos y en este caso se lo vamos a pedir al delegado de la localidad, al igual que le solicitamos el pedido informe de la deuda de la cooperativa eléctrica al delegado, el señor Edgardo Alzueta, que a través del área corresponda nos informe, que informe detalladamente, sí, el parque automotor y vial, con el cual cuenta la delegación, un inventario actualizado de toda la maquinaria pesada, camiones, vehículos utilitarios afectados a la recolección de residuos y al arreglo de los caminos, detallando marca, modelo, patente, número de interno y condición operativa actual, eh si está activo o en reparación, fuera de servicio o rezago.

En caso de las unidades fuera de servicio en reparación, detalla el motivo de la avería, tiempo estimado de la paralización y el costo proyectado para su puesta en marcha, el registro de gasto total destinado al mantenimiento preventivo y compra de repuesto para la maquinaria municipal de la delegación durante el último año de ejercicio y lo que va del corriente año, la antigüedad de promedio de la flota vial de la maquinaria pesada de la delegación de Urdampilleta, la cantidad de maquinarias actualmente alquiladas, si hay una terciarización del servicio y el costo mensual de esta terciarización, y se informe

si existe un plan de renovación, compra o reparación integral del parque automotor de la delegación para este 2026, la cantidad de choferes, maquinistas, personal afectado a estas tareas y que detalle las maquinarias que se encuentra fuera del servicio desde hace más de 6 meses.

Es necesario que nosotros como cuerpo tengamos en conocimiento esto. Primero, para acompañar cualquier tipo de gestión, como la hemos hecho hace unos momentos cuando probamos la herramienta de leasing para la adquisición de maquinarias y que se tenga en cuenta la situación de la localidad de Urdampilleta. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Expediente que es girado a la comisión de Reglamento.

N) Expediente N° 9465/26-27: (COALICION CIVICA): PROYECTO DE RESOLUCION

Solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de los “Juegos Intercolegiales del Partido de Bolívar” en el marco de la Semana del Estudiante, en el mes de septiembre. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9.465 del bloque de la Coalición Cívica. Proyecto de resolución solicitando al departamento ejecutivo la realización de los juegos intercolegiales del partido de Bolívar en el marco de la semana del estudiante del mes de septiembre. Concejal Porris tiene la palabra.

Concejal Porris: Gracias, señor presidente. Brevemente, ¿qué es lo que buscamos? buscamos retomar o que desde el ejecutivo se retome o se informe si es que se está haciendo algo.

Este esquema de juegos intercolegiales que lo que busca es esta interrelación que podemos dar y que siempre es buena entre todos los adolescentes que van en los colegios secundarios de todo el partido.

Esto no pretende ser una medida solamente para la ciudad de Bolívar, sino que debemos incorporar a los adolescentes de las distintas localidades que se puedan movilizar, se concentraran, no sé si en Bolívar o donde sea, no solamente en el ámbito deportivo, sino también en el ámbito cultural, volver a permitir esa interrelación que se tenía entre los distintos colegios en competencias sanas, donde compartan no solo para ganar, sino para conversar, para conocerse este y para aprender estas realidades.

Esto es lo que buscamos. Entendemos que debemos darles un gesto a todos los adolescentes sobre aquellas políticas que desde el Departamento Ejecutivo se tienen que tomar.

Sabemos claramente que tanto el deporte como la cultura, los beneficiosos que son no solamente para el cuerpo, sino también para la mente. Tantas veces hemos hablado de la salud mental, de las apuestas y demás. Así que es importante que desde el ejecutivo dotemos a los adolescentes de jornadas.

Estamos a 70 días del festejo del día del estudiante. Seguramente esa semana sea propicia para poder desarrollar esta serie de actividades. Así que básicamente es solicitarle al Departamento Ejecutivo, aportarle desde la Coalición Cívica esta idea de ver si se puede retomar en conjunto con la Dirección de Cultura, con la Dirección de Deportes, el Área de Juventudes, obviamente con la interrelación que va a tomar la jefatura distrital de educación este para poder llevar a cabo.

Insisto, si algo de esto se está ya planificando, eh también sería bastante propicio que en el marco del trabajo de comisión podamos tener acceso para este poder sumar nuestras ideas en nuestro granito de arena.

Vuelvo a insistir, necesitamos darles a los adolescentes una herramienta, un marco en el cual puedan interrelacionarse y desarrollarse. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejal. expediente que es girado a la Comisión de Reglamento.

N) Expediente N° 9466/26-27: (LLA+PRO): PROYECTO DE ORDENANZA

Designando con el nombre de Alfredo Eulogio Carretero al acceso principal a la localidad de Urdampilleta, desde su intersección con la Ruta Provincial N° 65 hasta el inicio de la traza urbana. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9466 del bloque de la libertad avanza más pro, proyecto ordenanza designando con el nombre de Alfredo Eulogio Carretero el acceso principal a la localidad de Urdampilleta desde su intersección con la ruta provincial número 65 hasta el inicio de la traza urbana. Concejal Pacho.

Concejal Pacho: Gracias, señor presidente. Me quiero tomar un párrafo, si me permite, agradecerle a usted y a todos los concejales porque el pedido de sesión en la localidad de Urdampilleta en el día de hoy fue acompañado por todos haciendo un esfuerzo para

estar presente. Así que en nombre de nuestro bloque Libertad Avanza Más Pro, agradecido a todo a todo el cuerpo.

Con respecto al tema que voy a tratar tiene que ver con que a partir de las recorridas que hacemos y de la escucha activa en la localidad, en muchas casas y con muchas personas que tratamos surge el nombre de del Ingeniero Carretero, quien fue intendente municipal en el periodo 83/87, una persona que es nacida aquí de la localidad de Urdampilleta, nació un 12 de marzo, que cursó sus estudios en la escuela 22, sus estudios primarios, que también cursó su secundario en la localidad y se fue a La Plata para posteriormente graduarse de ingeniero, algo tan lindo para él y su familia.

Él era hijo de un inmigrante que ha trabajado la tierra en esta zona. La localidad sabe de quién hablo, de una familia muy comprometida, tan comprometida que lo llevó en algún momento integrar el gabinete de del doctor Ravassi cuando fue intendente Bolívar en el área de obras públicas, haciendo un montón de obras que hoy hasta la actualidad son las que vemos en el trazado original de Bolívar.

O sea, que una persona que se comprometió mucho con el partido de Bolívar, si bien es nacido en esta localidad, es una persona que siempre estuvo dando a otro su conocimiento, lo que implica ser intendente de un partido eh implica no solamente estar en una foto, sino a veces tomar decisiones como le tocó a él en aquel año 85.

Si bien todos los intendentes tienen momentos buenos y malos, con decisiones difíciles, como fue el famoso corte de la ruta 226, cuando esa inundación que amenazaba a todo el partido de Bolívar y también principalmente a la localidad cabecera, él no dudó y puso su cuerpo para poder salvar a toda una comunidad.

Entonces, esas cuestiones creo que son para destacar. va a ser 40 años el próximo año, en el año 27 que él dejó la intendencia y creemos desde este bloque Libertad Avanza más Pro que honrar a estas personalidades de este calibre yo creo que fomenta el arraigo a las nuevas generaciones y por ahí pasa el tiempo y a veces nos vamos olvidando y hay que traerlo a la memoria a Alfredo porque fue el primer intendente post dictadura militar, es un intendente que tuvo en su ser estar al detalle en cada una de las cuestiones.

Es por eso que hemos decidido de este bloque trabajar la designación de Eulogio Alfredo Carretero o el ingeniero Carretero, como lo conoce todo el mundo aquí, al acceso vial principal al ingreso de la localidad que para que la gente se ubique a estén desde la ruta 65 hasta el ingreso aquí de Urdampilleta, que también se haga la natural señalización que implique en algún momento cuando trabajemos seguramente que no tengo dudas que todos los concejales van a acompañar a esta moción y obviamente quedar a disposición también de él y su familia de cualquier cosa que quiera adherir a este proyecto. Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias, concejal. Expediente que es girado a la Comisión de Reglamento.

P) Expediente N° 9467/26-27: (LLA+PRO): PROYECTO DE ORDENANZA

Creando el servicio municipal de transporte interurbano de pasajeros, entre Urdampilleta y la ciudad cabecera. Giros: **PRESUPUESTO Y HACIENDA**

Sr. Presidente: Seguimos con el expediente 9467, también del bloque de La Libertad, Avanza más Pro, proyecto ordenanza creando el servicio municipal de transporte interurbano de pasajeros entre Urdampilleta y la ciudad cabecera. Concejal Pacho.

Concejal Pacho: Gracias, señor presidente. Y bueno, este tema también quien les habla es un asiduo visitador de la localidad.

Permanentemente estamos compartiendo algún mate con algún vecino. Hemos estado recorriendo en estos días también el pueblo viejo, un pueblo que muchas veces también demanda y también aprovechando esta visita a la localidad y recién escuchaba otras alocuciones, está bueno que los concejales, los 16 concejales vengamos a las localidades.

Ojalá se repita para el resto de la localidad de Pirovano, Hale, Ibarra, Unzué, porque como ibarrense, quien le habla, yo nací en la localidad de Ibarra y muchas personas que no estamos en la ciudad cabecera o no nacimos en ella, tenemos muchas cuestiones que a veces faltan, ¿no?

Y yo creo que este tema eh es muy importante para los vecinos. Muchas veces cuando estaba en la localidad, cuando era yo muy muy joven, eh existía el sistema de dedo, ¿no? Uno se paraba en una esquina, pasaba un chacarero y lo llevaba hasta la localidad.

Yo creo que los vecinos de Urdampilleta necesitan planificar su vida en trámites administrativos, en trámites médicos y también académicos, que sabemos que existe una combi que lleva a jóvenes a estudiar, pero creo que esto es mucho más amplio y abarca a todos los vecinos que deseen realizar algún trámite en la localidad cabecera, que hay aproximadamente 3500 o 4000 habitantes que muchas veces no pueden acceder a la localidad

Antiguamente, como sabe todo el mundo, había otro transporte que a veces les permitía coordinar y quedarse en la casa de algún vecino cuando pasaba por la noche. Pero lo que estamos viendo en Urdampilleta, a todos los que andamos habitualmente es que muchos servicios se van cerrando, como ha pasado con el caso del correo, que ellos

trabajaron mucho a través también de algunos concejales y se pudo sostener y todo se va dando como que pasan las cosas y no se ven.

No, no. Ellos están sufriendo mucho y creo que este proyecto viene a cubrir esta demanda insatisfecha que obviamente genera desarraigo y sobre costos económicos porque mucha gente no puede pagar el servicio de remis.

Por lo pronto, creo que es un deber que tenemos de integración promover este tipo de cosas, que si bien este proyecto se estipula se estipula aquí para Urdampilleta, se puede anexar a cualquier localidad del Partido Bolívar.

Que también es de público conocimiento que el presupuesto del Partido Bolívar registra una alta afectación de recursos para sostener gastos corrientes y de personal y que optimizar estos servicios de transporte en las localidades del partido sería mediante modelos asociativos público privado. Es una inversión que debe estar contemplada. Creemos que debemos darle una solución a este tema que viene hace mucho tiempo. Se ha presentado un proyecto hace un tiempo que no ha tenido tratamiento hace 4 años, hizo hace unos días, que es el tren de los pueblos.

Porque como decía otra concejal, los vecinos que transitan y los que pueden transitar en sus autos también se ven con una problemática muy fuerte que hoy la habrán visto todos los concejales y a la vuelta, tengan cuidado que tiene que ver con los pozos que existen pasando la bajada de Ibarra hasta la esquina como se denomina de Otano, que hay que tener mucho cuidado porque cualquier distracción que en momentos normales genera un problema, imagínense en un momento de lluvia, ¿no?, donde se hace agua y ello permite que pueda tener algún accidente algún vecino de la localidad de Urdampilleta, Pirovano o de cualquier localidad que transite la misma.

Es por eso que nada, que la ordenanza habla de la creación de un servicio municipal de transporte interurbano de pasajeros, el cual tenga como objetivo principal la conectividad regular entre Urdampilleta y la ciudad cabellera, que esto es para garantizar la accesibilidad de los vecinos, que también es importante asegurar una frecuencia horaria para que puedan los vecinos planificar su vida y decir, por ejemplo, mañana salgo a las 8 de la mañana y me voy a Bolívar a hacer los trámites y vuelvo a tal horario, y promover, como le dije recién, la seguridad vial en el traslado de los mismos por el estado que se encuentra la ruta 65 y la modalidad de prestación, que por ahí puede ser alguna cuestión que puede generar alguna controversia.

Bueno, puede haber dos modelos, la gestión pública directa mediante una asignación presupuestaria que puede ser para el año que viene, o la concesión y contratación de empresas privadas que puedan brindar el servicio, que creo que eso es lo que lo que puede ser más viable.

Y bueno, después la recorrida y parada y demás que tenga prioridad la salud y la educación. Así que nada, eh es una un problema que me han tratado en cada caminata, me han comentado cada vecino y bueno, la obligación mía está cumplida en traerlo aquí y hacerlo las voces de ellos que se sientan representadas. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. Muchas gracias, concejal. Expediente que es girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Q) Expediente N° 9468/26-27: (LLA+PRO): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la recolección de residuos en la localidad de Urdampilleta. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9468 también del bloque de La Libertad Avanza + Pro, proyecto de comunicación solicitando al Departamento ejecutivo informe sobre recolección de residuos en la localidad de Urdampilleta. Concejal de Marco.

Concejal De Marco: Gracias, señor presidente. Bueno, respecto a este proyecto de comunicación también ha sido a raíz de nosotros venimos todos los meses a la localidad de Urdampilleta a recorrerla, charlar con los vecinos por distintos aspectos.

Y una de las cuestiones que ha sido frecuente, que es importante traerlo y es el ámbito para poder charlarlo con más razón, es saber cómo presta el servicio de recolección de residuos sólidos. Porque la realidad es que este servicio, por supuesto, es esencial más en comunidades eh como estas y queremos saber a través de las inquietudes que obviamente queremos controlar y queremos que nos informen la modalidad por el cual se realiza actualmente la recolección.

Sabemos que es precaria, no es la que generalmente se indica. Queremos conocer también puntualmente la logística que usan para el recorrido. Porque, ¿qué pasa? seguramente en algunas cuestiones son decisiones que se toman porque obviamente será urgente hacer la recolección porque se va juntando y obviamente estarán a disposición los vehículos que estarán, pueden ser carros, puede ser un tractor acompañado de algún otro vehículo o camionetas que realmente tenemos fotos, imágenes realmente que son ambulancias viejas que están tirando algunos acoplados que realmente, bueno, imagínense si vamos a preguntar si tiene VTV, es una cosa que no tiene patente, por ejemplo, y es bastante complicado, ¿no? Pensar en esas cuestiones.

Cuando se toman estas decisiones, la realidad es que hay una legislación siempre detrás que hay que tener en cuenta. Siempre hay que tener en cuenta primero el cuidado del y la salubridad del personal que realice estas tareas por como primera medida. Segundo, leo un parrafito muy pequeño de la ley 25.916, que es la gestión integral de residuos domiciliarios. Puntualmente, el artículo 13 indica: "Las autoridades competentes deberán garantizar que los residuos domiciliarios sean recolectados y transportados mediante métodos que prevengan y minimicen los impactos negativos sobre el ambiente y la calidad de vida de la población, adecuando además la metodología y frecuencia de la recolección a las características de cada jurisdicción. Obviamente acá queremos ver también cuál es el destino final, ¿no? Cuando obviamente se junta con esta precariedad los residuos sólidos aquí en el casco urbano y bueno, en todo Urdampilleta.

Queremos saber dónde van, el destino que tiene. Y bueno, obviamente esto es por ahí aclararlo porque a veces muchas veces no son contestados los informes. Queremos saber que la información pública y queremos decirle a todos los urdampilletenses que hoy están aquí, debemos tener esa prestación sobre el ejecutivo para que nos den los la información, porque la realidad es que nosotros traemos estos reclamos de varias personas que nos acercan imágenes, nos acercan las cuestiones y es importante también hacer este pedido de informe y que se ha contestado como otros que hemos solicitado. Solicitado, perdón.

Entonces, le solicitamos puntualmente en este proyecto al Departamento Ejecutivo que, bueno, a través de la delegación de aquí informe sobre la logística que se implementa puntualmente, la recolección del residuo urbano, también el cronograma, el plan que tiene para obviamente hacerla el servicio, la de recolección y obviamente que informe si realmente utiliza estos vehículos y acoplados que son utilizados para para tal servicio. Obviamente, bueno, las características de los de los vehículos años, marca, modelo, dominio, obviamente si están para qué área puntualmente están si son de uso general de la delegación o algunas otras cuestiones y queremos saber si es así puntualmente el artículo cuarto que nosotros ponemos en esta comunicación.

Bueno, teniendo la ley y todo, también queremos saber qué fundamentos técnicos, operativos, económicos de cualquier otra índole, por los cuales la recolección de residuos en la localidad de Urdampilleta se realiza mediante tractores con acoplado tráilers y no mediante camiones recolectores, que es lo que indica realmente la legislación.

Aquí nosotros tenemos como anexo en este le ponemos una foto de esto que describía recién para que se pueda visualizar y bueno, obviamente esto se ha contestado y bueno y la verdad que se vamos a celebrar, obviamente si esto se modifica se hace de una

manera mucho más obviamente más saludable para el medio ambiente y para todos los urdampilletenses. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias concejal. Expediente que es girado a la Comisión de Reglamento.

R) Expediente N° 9469/26-27: (LLA+PRO): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre actuaciones administrativas tendientes a la constitución del Comité de Cuenca Distrital. Giros:

REGLAMENTO

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9469, también de La Libertad Avanza + Pro, proyecto de comunicación solicitando al Departamento ejecutivo informe sobre las actuaciones administrativas tendientes a la Constitución del Comité de Cuenca Distrital. Concejal De Marco.

Concejal De Marco: Gracias, señor presidente. Bueno, respecto a esto es importante decirlo en estos tiempos.

Digo en estos tiempos porque la importante de prevenir, aparte estamos hablando de un esto es una ordenanza ya constituida por este cuerpo el 3111 del 2025 donde se creó el comité de cuenca distrital. Esto iba a tener carácter consultivo, abierto, técnico y participativo por instituciones, por cuerpos políticos, como en este caso el Concejo Deliberante, actores de la asociación civil, de las localidades y del partido en general.

Y obviamente la idea era promover, asesorar, también habíamos hablado en el proyecto inicial este, que está aprobado, que hacerle apertura a las universidades, como sabemos que el gobierno municipal en otras cuestiones está haciendo mucha consulta y asesoría con la gente que estudia los casos puntuales.

Y en este caso eh sobre esto queremos ver realmente porque el comité realmente era importante, debía constituirse, por ejemplo, esto es del 2025, debía constituirse dentro de los 90 días, como lo marcamos en la ordenanza original y bueno, no hemos visto movimiento, no hemos visto realmente resolución alguna, no hemos visto que se haya publicitado o publicado en algún lugar como el boletín, por ejemplo, oficial, que se haya un decreto donde el intendente indique con su firma o la que lleve de su funcionario constituyendo este comité, no lo hemos visto.

Y entonces la realidad es que bueno, lo que queremos es que nuevamente estamos ante una problemática y lamentablemente que digo lamentablemente porque decirlo en

una localidad como Urdampilleta, que ha sufrido los últimos tiempos daños climáticos bastante dolosos.

Digo porque la verdad que tener un inmueble y arreglarlo y todos los días hacerle algo es tiempo, es dinero, y es el inmueble de cada uno. Y la verdad que bueno, acá se han volado techo, hubo el concejal Pacho estuvo presente ese día, obviamente haciendo algunas colaboraciones con en silencio como corresponde porque una situación bastante complicada y queremos que esto, obviamente, esta ordenanza se cumpla.

Puntualmente lo que pretendemos es que lleve la al cumplimiento, que pueda morigerarse y les le solicitamos también al Departamento Ejecutivo que proceda para la mayor brevedad posible a la conformación efectiva del Comité de Cuenca Distrital, previsto, repito, por la ordenanza 3111 del 2025 y darle cumplimiento a las disposiciones que ahí establecíamos, que obviamente una de las cuestiones que establecíamos era crear el la integración del comité y promover la elaboración y aprobación de un reglamento interno, una cuestión administrativa como para arrancar.

Pero la idea es que se ponga en ejecución. Algo importante, por ejemplo, que hemos visto en esto último día o se ha hablado en los medios nacionales, es lo que se habla de informe sobre el niño, que se le llama a este fenómeno climático, que se puede ver aquí en el informe del Servicio Meteorológico Nacional, a través del Ministerio de Defensa de la Nación, donde uno si se pone a mirar los racs dentro del informe técnico que realiza el Servicio Meteorológico, puede visualizar que el 50% puntualmente habla a nivel país, pero puntualmente lo que los compete y nos interesa es Bolívar, el centro de la provincia de Buenos Aires.

Hay un 50% de chances de realmente que se registren lluvias por encima de los promedios históricos y la verdad que este informe sería muy bueno que lo esté analizando hace unos días, hoy el Comité de Cuenca con gente seguramente especializada.

Así que bueno, esperamos que esto eh pueda llevarse a cabo y realmente algo para nosotros que es muy importante es que todo lo que se planifica nos permite estar preparados siempre para estos eventos climáticos. Así que muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias concejal. Expediente que es girado a la Comisión de Reglamento.

S) Expediente N° 9470/26-27: (LLA+PRO): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre Programa de control poblacional canino y felino en la localidad de Urdampilleta. Giros: **SALUD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE**

T) Expediente N° 9471/26-27: (LLA+PRO): PROYECTO DE RESOLUCION

Solicitando al Departamento Ejecutivo realice campañas de castración masiva en la localidad de Urdampilleta. Giros: **SALUD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE**

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9470 también del bloque de La Libertad Avanza + Pro. Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el programa de control de poblacional canino y felino en la localidad de Urdampilleta. Concejal Santos.

Concejal Santos: Señor presidente, nuestro bloque hoy nos hemos dedicado pura y exclusivamente a temas de la localidad de Urdampilleta. Por eso voy a pedir su permiso para unificar los dos expedientes que me toca fundamentar, que sería el 9470 y el 9471.

Sr. Presidente: Muy bien.

Concejal Santos: Considerando que son este están dentro de lo mismo, ¿no?

Sr. Presidente: Sí. Sí.

Concejal Santos: Muchas gracias. Hoy traemos un tema que muchas veces parece menor, pero no lo es, que es la tenencia responsable de nuestras mascotas.

Hablar de tenencia responsable es hablar de salud, de seguridad, de convivencia con el vecino y sobre todo de responsabilidad de cada uno, ¿no? Una mascota no puede ser abandonada y liberada a su suerte y a su destino en la calle. Cuando eso ocurre, no solo se vulnera el bienestar del animal, sino que también se generan situaciones que afectan, por ejemplo, el bienestar, ¿no?, de los vecinos, por ejemplo, accidentes de en las motos, mordeduras, roturas de bolsas, de canteros, de plantas que terminan siendo responsabilidad del Estado, pero también terminan siendo responsabilidad del vecino. Por eso creemos que la solución no pasa solamente por sancionar, sino que es fundamentalmente educar, tomar conciencia, promover políticas públicas sostenidas en el tiempo como puede ser castración, vacunación, identificación de los animales a través de un chip que hoy en día muchas localidades lo tienen y realmente ha dado resultados satisfactorios.

Las campañas de adopción responsables, que también son tan importantes.

También es importante recordar que tener una mascota implica un compromiso de todos los días, alimentarla, brindarle atención, evitar que esté libremente por la vía pública.

Eso es fundamental porque es responsabilidad de quien tiene esa mascota. Una ciudad que cuida a sus animales demuestra respeto por sus vecinos y por el espacio público. Este proyecto no busca enfrentar ni señalar culpables, todo lo contrario. Busca generar conciencia, ser responsables, que el cuidado de los animales sea entendido como un valor que nos involucra a todos.

La tenencia responsable no es solo una obligación legal, es un compromiso ético, es un compromiso empático con la vida, con la convivencia y con el futuro de nuestro distrito. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejal. Entonces, ambos expedientes tienen giro a la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente.

U) Expediente N° 9472/26-27: (COALICION CIVICA): PROYECTO DE RESOLUCION

Solicitando al Departamento Ejecutivo la creación del “Programa Municipal de Prevención de Estafas Virtuales y Ciberseguridad para Adultos Mayores”. Giros:

REGLAMENTO

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9472 del Bloque de la Coalición Cívica, proyecto de resolución solicitando al Departamento ejecutivo la creación de un programa municipal de prevención de estafas virtuales y ciberseguridad para adultos mayores. Concejal Porris.

Concejal Porris: Gracias, señor presidente. Bien es sabido que la tecnología tiene un montón de ventajas, pero también da lugar a que algunos tramposos busquen sacar beneficios de su uso.

Entonces, en ese marco es como muchas veces a los adultos mayores, tal vez las personas menos amigadas con la tecnología, que no son nativos digitalmente en un montón de redes y en un montón de programas, es que les dicen que son de ANSES, que son de un banco, les piden cambiar una clave, todas esas cuestiones que ya hemos sabido que han determinado en estafas, en robos, en suplantación de identidades y demás.

Entendemos desde la Coalición Cívica que parte del rol del Departamento Ejecutivo es también esa prevención que se debe hacer ese grupo tan vulnerable y que tanto

debemos cuidar, porque tanto ha hecho por todos nosotros como son los adultos mayores.

Por eso es que proponemos desde este bloque que se cree un programa. Es una sugerencia, no es una ordenanza ni mucho menos, es un proyecto de resolución dando la sugerencia de que se cree un programa en cabeza de la Dirección de Adultos Mayores, por supuesto, pero un programa de prevención para esta clase de delitos y de estafas y demás que no quede solamente en un flyer para redes sociales, es decir, un programa que genere una capacitación, tal vez haciendo nexos con áreas de cibercriminología y demás de los departamentos de seguridad de la provincia de Buenos Aires, pero que se capacite no solo la dirección de adultos mayores, sino también incluso nosotros concejales capacitarnos para poder ayudar y colaborar en estas cosas con todas aquellas personas que están padeciendo tal vez un hackeo de cuenta, una suplantación de identidad, esas cuestiones que son bastante nuevas, pero son bastante engorrosas de solucionar, aún para nosotros que más o menos nos defendemos con la tecnología. Obviamente involucrar no solo la Dirección de Adultos Mayores, es involucrar al Área de Modernización, es involucrar al Área de Prensa y, por supuesto, involucrar o pedirle al Departamento Ejecutivo que en caso de tener el acompañamiento involucre las áreas que sean que él crea conveniente, pero siempre el término propositivo.

No queremos, vuelvo a insistir, no quiero que sea un flyer, quiero que sea una campaña concreta con capacitaciones, con cursos, con gacetillas, cómo defenderse ante un llamado, ante un mensaje y demás. A eso debemos apuntar para proteger a ese factor que tanto queremos y que muchas veces es tan vulnerable como son los adultos mayores. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. Gracias, concejal. expediente que es girado a la Comisión de Reglamento.

V) Expediente N° 9473/26-27: (HECHOS): PROYECTO DE RESOLUCION

Solicitando al Departamento Ejecutivo incorpore en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, en los próximos ejercicios, criterios de equidad territorial en la distribución de los recursos a las localidades. Giros:

PRESUPUESTO Y HACIENDA

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9473 del bloque Hechos proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo incorporen el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos en los próximos ejercicios, criterio de equidad territorial en la distribución de los recursos a las localidades. Concejales Morán, tiene la palabra.

Concejal Morán: Gracias, señor presidente. Bueno, presentamos este proyecto fundamentalmente porque consideramos que la mayoría de los temas que se tratan hoy en esta sesión y muchos otros que van siendo presentados durante el año, que tienen que ver con la localidad de Urdampilleta, van a poder llevarse adelante en la medida que haya más recursos para la localidad de Urdampilleta y consideramos que año tras año en la elaboración del presupuesto, Urdampilleta es perjudicado en términos relativos, ¿no?

Por eso es que pedimos que la distribución de recursos para las delegaciones se realice de manera más equitativa con el resto de las localidades y con la ciudad cabecera.

Trajimos eh algunos números para compartir que tiene que ver con la ejecución de los de los gastos, de los recursos del año pasado, del cierre de ejercicio y también del presupuesto que se aprobó este año 2026.

Y esto lo vamos a compartir más que nada para que se entienda a qué apuntamos y por qué la presentación de este proyecto. Tomamos como ejemplos, hay varios otros ítems, pero tomamos como ejemplos partidas que están explícitas, expuestas en el presupuesto, como por ejemplo los recursos que llegan para las delegaciones y también lo que son los hospitales de las localidades.

Por ejemplo, para la delegación de Urdampilleta, el año pasado en 2025 se destinaron aproximadamente 200 millones de pesos, mientras que para la delegación de Pirovano fueron destinados 234 millones de pesos. Y para la delegación de Hale, que cuenta con una población 10 veces menor que Urdampilleta, 132 millones de pesos.

En términos comparativos, por supuesto que entendemos que en la medida que uno tiene una localidad tiene mayor cantidad de habitantes, tiene más demandas, por supuesto, en todos los servicios y acá está claro que Urdampilleta es perjudicado claramente.

Para dar otro ejemplo, para dar otro ejemplo con respecto a al hospital, el hospital de la localidad Urdan Villeta tuvo una ejecución de 1170 millones de pesos y la de Pirovano prácticamente similar 1019 millones de pesos el hospital.

En insumos para el hospital. En la ejecución del año pasado, el hospital de Urdampilleta tuvo 122 millones de pesos para insumo, el hospital de Pirovano 155 millones de pesos para insumos, ¿no?

Y es habitual que en las recorridas y en las charlas que tenemos con los vecinos de la localidad surja el tema salud y surja el tema hospital y el tema de los insumos y lo que era en otro momento el hospital de Urdampilleta y lo que es hoy, ¿no?

En cuanto a servicios del hospital, algo similar, 107 millones de pesos en la ejecución de los servicios del hospital de Urdampilleta, 102 millones el hospital Pirovano.

Por supuesto que en todos estos temas seguramente va a haber unas definiciones por parte de del bloque oficialista o el Departamento Ejecutivo que tendrán algunos motivos para para justificar esto, pero yo soy de los que creen que el dato el dato concreto y lo que exponemos y que expone el ejecutivo municipal desactiva el relato. Entonces creo que los números son muchas veces inapelables.

Por supuesto, quiero aclarar algo acá porque no va a faltar el malintencionado o la malintencionada que diga, "Este bloque o el concejal Morán está pidiendo que le saquen recursos a Pirovano para dárselos a Urdampilleta o que le saquen recursos a Hale para dárselos a Urdampilleta." No estoy hablando de eso. Lo que estoy diciendo es incluso no tengo dudas de que Pirovano tiene demandas también genuinas, tiene déficit en un montón de aspectos, Hale seguramente también, pero lo que sí considero es que Urdampilleta está muy perjudicado. Lo que estoy pidiendo es que Urdampilleta se ha tenido en cuenta de otra manera a la hora de elaborar los presupuestos y que lleguen los recursos que deben que deben llegar, perdón, a la localidad.

Por último, decir que lo hemos dicho hasta el cansancio, ¿no? Acá me van a plantear de dónde salen los recursos, o sea, cómo hacemos para aumentar los presupuestos de Urdampilleta sin afectar el resto del presupuesto integral del municipio

Bueno, por supuesto que eso no es posible. lo hemos dicho hasta el cansancio y lo hemos cuantificado, el gasto político de esta gestión, el despilfarro que utilizan gastos que tienen que ver con la estructura política del del intendente y de los funcionarios y demás, que, por supuesto que entendemos que siendo más eficiente en ese tema y tomando las decisiones con coherencia, se van a poder liberar fondos para poder favorecer a Urdampilleta en el en el proyecto de que presentamos de resolución.

Por supuesto que tenemos una consideración en cuanto a la cantidad de habitantes de cada localidad, en la demanda de atención sanitaria y el funcionamiento del hospital, en la prestación de los de los servicios públicos, el kilómetro, la cantidad de kilómetros de caminos rurales y urbanos que mantiene cada localidad, el parque automotor y la maquinaria disponible.

Bueno, son todos ítems que tenemos que tener en cuenta a la hora de elaborar los presupuestos y eso es lo que pedimos para que tengamos una asignación más justa de los recursos, que no tenemos dudas de que eso se va a traducir en una mejora concreta en los servicios para los urdampilletenses. Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muy bien. Muchas gracias, concejal. Expediente que se gira a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

W) Expediente N° 9474/26-27: (HECHOS): PROYECTO DE RESOLUCION

Solicitando al Departamento Ejecutivo disponga de un plan de mantenimiento y puesta en valor del Centro de Atención Primaria de Salud (CAPS) de la localidad de Urdampilleta. Giros: **OBRAS PUBLICAS**

X) Expediente N° 9475/26-27: (HECHOS): PROYECTO DE RESOLUCION

Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para fortalecer la atención médica en el Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) de la localidad de Urdampilleta. Giros: **SALUD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE**

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9474, del bloque Hechos proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo disponga de un plan de mantenimiento y puesta en valor del CAPS de la localidad de Urdampilleta y conjuntamente el 9475 que había sido solicitado por el bloque también para argumentarlos, solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para fortalecer la atención médica en el los en el CAPS de Urdampilleta. Concejal Morán.

Concejal Morán: Gracias, presidente. Bueno, sí, como lo solicité en reunión de labor parlamentaria de presidentes de bloque, voy hacer una exposición conjunta de dos expedientes que tienen que ver con la salita de salud de Urdampilleta.

En nuestras recorridas y contactos que tenemos con distintos vecinos de la localidad nos han manifestado en reiteradas oportunidades preocupación por la falta de algunos servicios en el último tiempo, ¿no?, en la salita que antes estaban y ahora se han visto interrumpidos y que creemos que la labor del CAPS es fundamental para el funcionamiento de todo el sistema de salud en cada localidad.

Bueno, lo hemos visto también en Bolívar y lo hemos planteado. Fundamentalmente los servicios que hablamos son de clínica médica y pediatría. Entendemos que habría que recuperar una periodicidad en la prestación de esos servicios en la salita fundamentalmente para este para asistir a todos los vecinos que viven eh cerca en lo que es la zona del Pueblo Viejo.

Por eso en este articulado lo que en el articulado de este proyecto lo que solicitamos es que se garantice una cobertura periódica de profesionales médicos que sea no inferior a un día a la semana. Como les decía en distintas especialidades, pero fundamentalmente en lo que es pediatría y clínica médica. Esto en cuanto a lo que tiene que ver con la atención, los servicios eh profesionales y luego hicimos una recorrida también por toda la localidad y fuimos a visitar a las a la salita de salud.

Muy amablemente nos atendieron las enfermeras, pudimos ver que el empeño que ponen en tener en condiciones la sala y la verdad que lo agradecemos y lo felicitamos. Pero pudimos ver también algunas necesidades de infraestructura básicas que, por supuesto, van mucho más allá del mantenimiento que pueden dar este o del corazón que le ponen, del mantenimiento que le que le pueden dar las enfermeras y quienes están a cargo de la salita. Y ahí necesitamos, por supuesto, la intervención del ejecutivo municipal y con más recursos, ¿no? Lo que lo que veníamos hablando.

Lo que pedimos acá básicamente y que entendemos que debe solucionarse a la brevedad es fundamentalmente la reparación de lo que es bueno humedad, filtraciones, reacondicionamiento del techo, la revisión integral de lo que es las instalaciones eléctricas y sanitarias, la reparación, reemplazo o instalación de sistemas de calefacción necesarios para garantizar condiciones adecuadas.

Bueno, vimos ahí la falta de funcionamiento de un calefactor, que sería fundamental y más en estos tiempos, trabajo de pintura interior y exterior y consideramos necesario también que se elabore un cronograma de mantenimiento preventivo del edificio, de las instalaciones y que sea algo periódico para que pueda sostenerse en el tiempo y brindar un servicio como corresponde. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias concejal. Los expedientes son girados a la Comisión de Obras Públicas y Salud, Higiene y Medio ambiente, respectivamente.

Y) Expediente N° 9476/26-27: (COALICION CIVICA): PROYECTO DE RESOLUCION

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe técnico-financiero para una eventual postulación a la Línea Municipios 2026 de Provincia Leasing. Giros:
PRESUPUESTO Y HACIENDA

Sr. Presidente: Continúa ahora el expediente 9476 del bloque de la Coalición Cívica, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo un informe técnico financiero para una eventual postulación a la línea de municipios 2026 de provincia leasing. Concejal Porris.

Concejal Porris: Gracias, presidente. Sí, como lo hablamos en la reunión de labor parlamentaria, dado que por los tiempos en los que ingresó uno y en los que ingresó el otro queda en el orden del día, pero como ya se aprobó el endeudamiento y la compra del leasing, voy a solicitar el pase archivo del presidente expediente.

Sr. Presidente: Muy bien, gracias concejal. Así, será efectuado.

Z) Expediente N° 9477/26-27: (FUERZA PATRIA/PJ): PROYECTO DE COMUNICACION

El Cuerpo manifiesta su preocupación por plan de privatizaciones dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9477 del bloque Fuerza Patria, proyecto de comunicación por el cual el cuerpo manifiesta su preocupación por el plan de privatizaciones dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional. Concejal Ochoa.

Concejal Ochoa: Gracias, señor presidente. El objetivo de este proyecto de comunicación es dar a conocer la profunda preocupación por la aceleración que han tenido en este último mes desde el Ejecutivo Nacional en el plan sistemático de privatizaciones, de concesiones y de entrega de infraestructura nacional a manos privadas y a corporaciones internacionales.

Digo aceleramiento y profunda preocupación porque uno trata de no pensar mal, pero si quisiera pensar mal, se podría decir que hasta que se está jugando con la pasión que tenemos los argentinos por el fútbol, en un mes en que tenemos enfocado nuestro corazón en el deporte, como todo el mundo y nosotros como argentinos un poquito más. Voy a hablar de cuatro de estos hitos en este avance, en la quita de soberanía nacional en cuanto a energía, a rutas fluviales y a rutas nacionales. De los cuatro que voy a hacer alusión, que son los cuatro de este mes, uno del primero de julio y los otros tres no les alcanzó el día. El martes 7, ¿sí? En el que, bueno, Argentina triunfó frente a Egipto, ¿no?, por tres goles contra dos.

Ese día fueron varios los goles que nos metieron las corporaciones y los y los lugares y las instituciones privadas. Ganamos por uno con Egipto, pero nos golearon bastante en otras cosas.

De estas cuatro cuestiones que voy a plantear, eh tres como bonaerenses y como bolivarenses nos pegan en forma indirecta. Sí. Y uno en forma más directa.

La primera es la privatización parcial de la Neuroeléctrica Sociedad Anónima, que el día 7 de julio, mientras Argentina ganaba, ya como decía, 3 a 2, Argentina hacía dos, tres, Egipto hacía dos, pero la energía Mayne Energy de Estados Unidos hacia 44% de Atucha se llevaba.

También me refiero con en segundo punto, el mismo día 7 en que el trabajo fue incesante, también se realizó la adjudicación del almacenamiento del sistema eléctrico del proyecto Al Nasadi, eh en el cual la se concesionaron por 20 a 20 corporaciones

unidas en cinco empresas, más de 700 MW de del sistema eléctrico del proyecto argentino.

Ese día Argentina hizo tres, Egipto hizo dos, pero sin desmerecer a Romero, a Messi y a Fernández hicieron cinco. Yenía, DQD, Energy Solar, Alauar e Intermepro, pero por lo menos las cinco son argentinas.

El tercer punto es que ahí nos ganó la empresa belga Jan de Nul, porque también ese día que no alcanzaban las lapiceras y no alcanzaba el tiempo, el mismo 7 de junio, es verdad, aunque usted no lo crea, se realizó la concesión por 25 años de las vías navegables troncales que sacan que son más o menos 1500 km de vías navegables y que sacan el 80% de las exportaciones del país. Ahí los belgas nos golearon mal.

Y, por último, los casi 1900 km de rutas nacionales y corredores viales, que eso fueron unos días antes, el primero de julio, que nos, mucho más directamente a los bolivarenses nos llegan sus consecuencias que esperemos sean buenas. Uno siempre tiene la predisposición de que sean buenas de la concesión de los tramos de corredores viales.

Nosotros estaríamos en el tramo que se concedió en el tramo de rutas del Atlántico Sur. En ese tramo está la ruta 205, que sabemos que termina cuando hace su intersección con la 65 y la ruta 226. Estas rutas que sabemos que impactan directamente la vida del partido de Bolívar y de todos los bolivarenses porque son las que nos dan vida a por ellas y especialmente por la 226 en muchos casos nos movilizamos.

Sí, es la ruta atlántica. Bueno, fue adjudicada, tiene mucho que ver con nuestra vida comercial, con nuestro turismo, con todo lo que hace a los ciudadanos día a día. También se concedió.

Digo y analizo desde el punto de vista positivo, esperemos que esta concesión sea buena. Por el momento no tengo buenas noticias. Voy a esperar un poquito más adelante. Por el momento las noticias son que el mismo día de la adjudicación, el primero de julio, se aumentaron un 19% los peajes y que, si ahora uno quiere ir a Mar del Plata, por ejemplo, o por la ruta 226, los peajes llegan a casi, a 1800 pesos cada uno.

Y la otra que no es muy buena por el momento o vamos a ver por ahí funciona, pero por el momento la instalación posible se firmó junto con la licitación la instalación posible de un peaje en Vallimanca, peaje en el que también se va a realizar a 10 Km. aproximadamente de la entrada de Bolívar.

Obviamente habrá reducciones para la gente de la zona, pero que también incrementa lo que lo que todos los bolivarenses tenemos como gasto, ¿no?

Y si vamos a ir, por ejemplo, a Mar del Plata, le tenemos vamos a tener Vallimanca en Bolívar, Hinojo en la zona de Olavarría, La Vasconia en la zona de Tandil y el Dorado entre Balcarce y Mar del Plata.

Es decir, que son 400 Km. y vamos a pagar más o menos cada 100 Km.

Y otra noticia que tampoco está nada buena, disculpen, es que eh dentro de la concesión, además de Vallimanca y además de aumentar el 19% todos los peajes, estos peajes no podrán ser abonados en efectivo. Es decir, que hay una exclusión directamente a las personas que no tienen medios digitales de pago. No se recibirá. en ningún caso moneda o papel en efectivo.

Por lo tanto, hemos tenido, como para ir cerrando, hemos tenido un mes incesante futbolísticamente hablando y el gobierno nacional también un año, un mes bastante incesante. Por eso, como bonaerenses que estas rutas nos cruzan la provincia, que la energía la necesitamos porque somos una provincia que necesita mucha energía.

Como bonaerenses tenemos que tener una postura clara frente a esta pérdida de soberanía energética y de todo tipo que hemos tenido incesantemente en este mes y como representantes todos los que estamos acá de la gente del municipio del partido de Bolívar, dejar claro que este avasallamiento y todo esto que he venido diciendo, no se debe a ninguna eficiencia ni a ningún bienestar social, se debe a una urgencia fiscal para obtener divisas del patrimonio público y del vaciamiento de empresas.

Por eso, como representantes de este municipio, no podíamos estar indiferente a estas acciones y queríamos que quedaran claras. A partir de ahí, cada cual tomará su posición. Gracias, presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejal. Expediente que es girado a la comisión de reglamento.

AA) Expediente N° 9478/26-27: (HECHOS y UCR): PROYECTO DE RESOLUCION

El Cuerpo expresa beneplácito por la sanción de Ley que instituye el día 28 de julio con el Día Provincial de la Concientización, Sensibilización e Información sobre el Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (TDAH).

Giros: **SALUD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE**

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9478 presentado conjuntamente por el bloque Hechos y la Unión Cívica Radical, proyecto de resolución expresando el beneplácito por la sanción de la ley que instituye el día 28 de julio como el día provincial

de la concientización, sensibilización e información sobre el trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad. TDAH. Concejal Quibus tiene la palabra.

Concejal Quibus: Sí, buenos días, señor presidente. Gracias. Bueno, esta sanción nos llena de orgullo tanto al bloque de UCR porque lo presentó y lo armó el diputado Valentín Miranda, que es de UCR, como al bloque Hechos, porque también trabajamos mucho sobre esta problemática.

Se sancionó definitivamente por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires la ley que instituye el 28 de julio como el día provincial de la concientización, la sensibilidad y la información sobre el trastorno de déficit de atención con o sin hiperactividad, lo que comúnmente llamamos TDAH.

El trastorno de atención con déficit es una condición puramente que afecta al neurodesarrollo y no afecta solamente a niños, sino que también adolescentes, adultos y la detección temprana hace que todas estas personas se puedan insertar normalmente y se le puede diagnosticar y por ende va a tener un mayor impacto y mayor inserción tanto en lo educativo como en lo social como en lo laboral como en lo familiar.

De ahí la importancia y por eso apoyamos tremendamente esta ley. Esta ley también supone y dice que, a partir del 26, 27 y 28 se declaran jornadas de concientización y considerando el 28 el día exacto para recordarlo. Entendemos que la reciente sanción de esta ley provincial constituye un importante avance en materia de salud pública, inclusión y concientización, promoviendo acciones de sensibilización en toda la Provincia de Buenos Aires.

Entendemos que es función del Estado promover estas políticas públicas que acompañen una esta iniciativa impulsando actividades de difusión, de visibilización durante eh estas jornadas ya establecidas. Es por eso que eh expresamos el beneplácito desde este Honorable Concejo Deliberante por la sanción de esta ley de la provincia que instituye el día 28 de julio como el día provincial de la concientización, sensibilización e información sobre el trastorno de déficit de atención y declara de interés nacional, provincial, perdón, las jornadas de los días 27, 28 y 29 de cada año. Solicitamos al Departamento Ejecutivo que adhiera a los objetivos de esta mencionada ley y promueva en coordinación con instituciones educativas, sanitarias, con asociaciones civiles, actividades de concientización, sensibilidad, informaciones dirigidas a toda la comunidad.

Creo que adherir a esta ley es decirles a las familias de Bolívar que este concejo está presente y que entiende todas sus necesidades. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. Gracias, concejal. Expediente que es girado a la Comisión de Salud, Higiene y Medio ambiente.

BB) Expediente N° 9479/26-27: (HECHOS): PROYECTO DE COMUNICACION

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto del sistema de video vigilancia en la localidad de Urdampilleta. Giros: **SEGURDAD CIUDADANA**

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9479, también del bloque Hechos. Proyecto de comunicación solicitando al Departamento ejecutivo informe respecto al sistema de video vigilancia en la localidad de Urdampilleta. Concejal Morán.

Concejal Morán: Gracias, señor presidente. Bueno, este proyecto es muy sencillo. Lo que solicitamos son informes sobre el estado actual y el funcionamiento de cámaras de vigilancia en la localidad Urdampilleta.

Si bien sabemos que esta localidad es un lugar relativamente tranquilo, gracias a Dios, y donde no ocurren en forma cotidiana hechos delictivos o situaciones graves, entendemos que es justo y significa un resguardo para todos los urdampilletenses, que puedan tener la seguridad que ante un robo, ante un siniestro, ante infracciones graves, o cualquier otro delito se pueda contar con una herramienta fundamental preparada y en buen funcionamiento para hacer frente a todos estos a todos estos hechos.

Por eso pedimos, bueno, en el artículo uno que el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio del área que corresponda, informe respecto a cómo es la situación actual del sistema de video vigilancia existente en la localidad.

Lo que solicitamos más que nada que se informe para luego poder este elaborar proyectos y aportar desde nuestro lugar teniendo toda la información, la cantidad de cámaras de seguridad y domos instalados en la localidad, la ubicación aproximada de cada uno, cuántos de ellos están en funcionamiento y cuántos se encuentran fuera de servicio, si se cuenta con monitoreo en tiempo real y desde qué dependencia municipal se realiza el monitoreo, si existe personal específicamente destinado a la a la observación permanente de imágenes y de los acontecimientos que se dan en la en la localidad.

Bueno, hay un montón de pedidos, no me quiero extender, pero creemos que sería fundamental tener toda esta información y, por supuesto, que el ejecutivo lo tome como una como una política eh pública a sostener y a mejorar y y a potenciar todo el tiempo. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. Muchas gracias, concejal. Expediente que es girado a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

CC) Expediente N° 9480/26-27: (HECHOS): PROYECTO DE ORDENANZA
Creando Programa Anual de Intervención Integral de Servicios Públicos en la
localidad de Urdampilleta". Giros: **PRESUPUESTO Y HACIENDA**

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9480, también del bloque Hechos proyecto de ordenanza creando programa anual de intervención integral de servicios públicos en la localidad de Urdampilleta. Concejal Morán.

Concejal Morán: Gracias, presidente. Hemos visto durante este año fundamentalmente en algunas oportunidades, más que nada principio de año donde el ejecutivo municipal enviaba cuadrillas y agentes municipales en simultáneo de distintas áreas, digamos, abordando distintos servicios a zonas periféricas de la localidad de Bolívar, de la ciudad cabecera y también, si no recuerdo mal, lo vimos en la localidad de Ibarra y en algunos parajes rurales.

Entonces pensamos y bueno, lo hablamos por supuesto con algunos vecinos, lo importante que sería que esto se dé este con periodicidad en la localidad de Urdampilleta, ¿no? que al menos una o dos veces al año se envíen equipos completos, cuadrillas, equipos municipales para hacer distintas intervenciones en simultáneo en la localidad Urdampilleta, intervenciones que por supuesto van más allá del mantenimiento habitual que muy bien intenta hacer la delegación como en cada localidad.

Estamos hablando de otro tipo de trabajo con más contundencia y por supuesto con equipos más importantes, más gente en simultáneo trabajando por distintos servicios de la localidad y apuntando fundamentalmente a obras de infraestructura o mantenimiento de infraestructura que como decía le puede y le pueden dar un soporte importante a todo el trabajo. Trabajo que bien hace la delegación durante todo el año, ¿no?

Ese es un poco el objetivo de este proyecto y que se puede avanzar en temas de infraestructura que entendemos que vienen estancados hace varios años en Urdampilleta, hace varios años que Urdampilleta no avanza en algunos aspectos de infraestructura, incluso menores, y entendemos que este proyecto podría aportar en ese sentido.

Por eso incluimos en el artículo tercero del proyecto incluimos como prioridad el mantenimiento y la reparación de calles urbanas, la limpieza de canales, cunetas y desagües pluviales, bueno, la poda correctiva, el mantenimiento del arbolado,

mejoramiento de plazas, parques y espacios públicos en general, reparación de juegos infantiles, mobiliario urbano, el abordaje podría ser de cordón cuneta, que se está trabajando cuando en la localidad de Bolívar y vemos que hay proyectos presentados, bueno, la pintura y la señalización vial y cualquier otra obra de mantenimiento que resulte necesaria para la para la localidad.

Así que bueno, por supuesto que lo presentamos como proyecto de ordenanza y no resolución porque queremos que realmente sea un avance para la localidad y que no quede a discrecionalidad del intendente de turno, ¿no? Que quede como una política municipal que se dé a lo largo del tiempo, independientemente de quién sea el intendente del partido de Bolívar y de quién esté como gestión. Y por eso, por supuesto, vamos a esperar el acompañamiento de todos los bloques de este cuerpo. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. Gracias, concejal. Expediente que es girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

DD) Expediente N° 9481/26-27: (HECHOS): PROYECTO DE RESOLUCION.
Solicitando al Departamento Ejecutivo realice relevamiento integral de señalética vial existente en la localidad de Urdampilleta. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9481, también del bloque Hechos. Proyecto de resolución solicitando al Departamento ejecutivo relevamiento integral de señalética vial existente en la localidad de Urdampilleta. Concejal Morán.

Concejal Morán: Gracias nuevamente, señor presidente. Bueno, este proyecto radica en la necesidad de que Urdampilleta tenga un mejor ordenamiento urbano, más seguridad vial, incluso ante un accidente de tránsito que pueda ocurrir, que no haya un exceso de conflictos que podrían evitarse si hubiese una correcta señalización en todas las arterias, en todas las calles de la localidad y también para que haya una mejor orientación fundamentalmente de visitantes, ¿no?

En el proyecto, por supuesto, habla de vecinos y visitantes. Entendemos y sabemos que el vecino en la localidad conoce perfectamente cada rincón de su localidad, pero fundamentalmente para visitantes de la localidad.

Por todo esto, lo que pedimos fundamentalmente es la mejora en la señalización vial y este hacemos hincapié en lo que es la reposición, reparación o instalaciones de cartelera indicando la circulación en todas las calles donde resulte necesario.

Obviamente lo que recomendamos es que en esos carteles se puedan incorporar de forma unificada, ¿no?, No, en el mismo cartel, el sentido de circulación de cada calle, el nombre de la calle y la altura o numeración correspondiente. Entendemos que esto además de todos los aspectos que creemos que traerían mejoras, incluso le da una mejor estética a la localidad. Así que esperamos también el acompañamiento. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. Gracias, concejal. Expediente que es girado a la Comisión de Reglamento.

EE) Expediente N° 9482/26-27: (HECHOS): PROYECTO DE RESOLUCION.
Solicitando a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires que realice intervención integral sobre el acceso a la localidad de Urdampilleta, desde la ruta Provincial N° 65. Giros: **OBRAS PUBLICAS**

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9482, también el bloque Hechos. Proyecto de resolución solicitando la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, intervención integral sobre el acceso a la localidad Urdampilleta desde ruta provincial número 65. Concejal.

Concejal Morán: Gracias, señor presidente. Bueno, este, por supuesto es notorio la importancia que tienen los accesos en cada una de las localidades.

Entendemos que en el caso de la localidad Urdampilleta en el acceso que es provincial, creo que anteriormente en algún proyecto se mencionó, es provincial y bueno y hemos tenido conocimiento de que se han registrado siniestros, vuelcos por falta de entendemos que puede ser por falta de señalización de cartelería, hay curvas y contra curvas pronunciadas en el acceso que sería muy importante que se visibilicen de otra manera y por supuesto que vamos a estar solicitando esto permanentemente. En este caso solicitamos a la Dirección de Vialidad de la provincia de Buenos Aires que realice una intervención integral en el acceso.

Por supuesto que al ser provincial acá necesitamos por este motivo solicitarle a la Provincia de Buenos Aires, pero por supuesto que en forma solidaria y conjunta el ejecutivo municipal también podría este solicitar la intervención para una mejora más rápida.

Entendemos que toda intervención de infraestructura es costosa y quizás estamos en un momento complejo en cuanto en cuanto a la economía, pero bueno, por supuesto que entendemos que también debería eh evaluarse, solicitar la colocación de

señalización vertical y preventiva y reglamentaria en todo el tramo del acceso, incluyendo carteles, indicadores de la curva, velocidad máxima, advertencia de precaución y toda señal que contribuya a mejorar la seguridad vial.

Creemos que es un proyecto súper importante, así como también destacar y remarcar la permanente visibilización que se hace del estado de toda la ruta provincial 65, fundamentalmente del tramo desde que comprende todo el partido de Bolívar, ¿no? Eh, por ahora nada más. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. Gracias, concejal. Expediente que girado a la Comisión de Obras Públicas.

FF) Expediente N° 9483/26-27: (HECHOS): PROYECTO DE RESOLUCION.
Expresando reconocimiento y homenaje del Cuerpo al Dr. Víctor Santiago Medo por su destacada trayectoria profesional. Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9483, también del bloque Hechos proyecto de resolución expresando reconocimiento y homenaje del cuerpo al Dr. Víctor Santiago Medo por su destacada trayectoria profesional. Concejal Quibus.

Concejal Quibus: Sí, gracias señor presidente. Bueno, durante prácticamente 30 años que vengo por Urdampilleta, primero por motivos laborales, luego por motivos personales, luego por amistades y más tarde por política.

Siempre me llamó la atención porque he recordado siempre me quedó en la memoria de todos los habitantes de Urdampilleta algún recuerdo, alguna anécdota, destacando siempre la figura del doctor Víctor Santiago Medo, no solamente por sombría, por su capacidad y por su vocación de la medicina, sino fundamentalmente por al haber estado, lo haber acompañado y también por ese compromiso que trascendía más allá de la profesión.

Es por eso que nos pareció oportuno recordar una persona como él que es hasta el día de hoy que sigo viniendo y sigue la gente de Urdampilleta, recordándolo y hablando de él.

Es por eso que quienes tuvieron la oportunidad de conocerlo destacan no solamente su capacidad médica, sino también su disponibilidad permanente, su cercanía con los pacientes y su compromiso demostrado aún en las situaciones más difíciles. Esto se corrobora también con anécdotas de la familia donde dice que en general jamás compartió un cumpleaños, una Navidad, un Año Nuevo por estar con la gente que lo necesitaba.

De ahí es que me parece que desde el Concejo Deliberante tenemos que expresar un reconocimiento y un homenaje a su figura por su destacada trayectoria profesional y por su invaluable aporte a la comunidad de Urdampilleta.

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la realización de un homenaje permanente en su memoria, pudiendo consistir en la colocación de una placa conmemorativa, la imposición de su nombre a un espacio en el hospital de Urdampilleta o cualquier otra forma de reconocimiento, pero que fundamentalmente preserve su legado. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. Muchas gracias, concejal. Expediente que es girado a la Comisión de Reglamento.

GG) Expediente N° 9484/26-27: (FUERZA PATRIA/PJ): PROYECTO DE COMUNICACION. El Cuerpo expresa su beneplácito al proyecto “Museo Histórico Urdampilleta” impulsado por la Casa de la Cultura de Urdampilleta.
Giros: **CULTURA**

Sr. Presidente: Continuamos con el expediente 9484, el bloque Fuerza Patria, proyecto de comunicación expresando beneplácito al proyecto Museo Histórico Urdampilleta, impulsado por la Casa de la Cultura de Urdampilleta. Concejal Chiminella tiene la palabra.

Concejal Chiminella: Gracias, señor presidente. Bueno, primero voy a solicitar que se modifique y se declare de interés municipal la noche de vigilia y la puesta en valor del Museo Histórico en conmemoración de los 113 aniversarios de nuestra localidad por constituir un acontecimiento de gran valor histórico, cultural, artístico y patrimonial para toda nuestra comunidad.

La jornada tuvo lugar en la Casa de la Cultura de Urdampilleta, donde se reunieron vecinos, artistas, escritores, comunicadores y referentes locales, quienes, a través de la música, la literatura, la fotografía y el relato histórico contribuyeron y fortalecieron la identidad y la memoria colectiva de nuestra localidad.

El evento fue organizado conjuntamente con Sarabá, que es un programa radial cultural de la ciudad de Bolívar, conducido por locutoras oriundas de Urdampilleta, que ella es Mónica González y Silvana Renna, quienes acompañaron la celebración con una destacada participación promoviendo la difusión de la cultura, la historia y las expresiones artísticas de nuestra comunidad.

Asimismo, se contó con la participación del reconocido cantante Rafael Dorish, también oriundo de acá de Urdampilleta, cuyas composiciones reflejan la identidad de Urdampilleta, de las localidades vecinas y mencionando en sus canciones nombres de personajes, lugares y vivencias que forman parte de nuestro patrimonio cultural histórico de nuestra localidad.

También participó el licenciado en comunicación social, el periodista deportivo Matías Pacho, oriundo también de Urdampilleta, quien brindó una reseña sobre la historia del Club Atlético Urdampilleta, institución emblemática de nuestra localidad. Su aporte se encuentra plasmado además en su libro Soy Paisano, una obra que recopila y preserva la historia del club y el sentimiento de generaciones de vecinos.

Del mismo modo estuvo presente el escritor Abel Zavala, autor del libro Retoños de tiempo, quien compartió parte de su obra y contribuyó a poner en valor la producción literaria local como expresión de la identidad y la memoria de nuestro pueblo.

Y en el marco de esta significativa celebración también se llevó adelante la puesta en valor del Museo Municipal de Urdampilleta, actualmente ubicado en la Casa de la Cultura. Este espacio tuvo su origen en el año 2009 gracias a la iniciativa de la vecina Marta Zurdo, que agradezco que está aquí hoy presente, que comenzó a funcionar en el antiguo restaurante de la terminal y hoy continúa preservando el patrimonio histórico de la localidad en su nueva sede, que es en la Casa de la Cultura.

Y bueno, también fue gracias a Marta que trabajamos en conjunto para poder lograr esta apuesta en valor.

Y como parte de esta puesta en valor se presentó una muestra fotográfica integrada por imágenes del señor Coco Tamborenea, uno de los primeros fotógrafos de nuestra localidad, cuyo valioso archivo constituye un testimonio documental de la evolución social, cultural e institucional de la comunidad a lo largo de los años.

La noche de la vigilia representó mucho más que actividades conmemorativas, fue un espacio de encuentro intergeneracional, de reconocimiento a quienes han contribuido al desarrollo cultural de Urdampilleta y de reafirmaciones de sentido de pertenencia de sus habitantes.

Esta iniciativa permite mantener viva la historia local, transmitirla a nuevas generaciones y fortalecer el patrimonio cultural como parte fundamental de la identidad de nuestro distrito.

Por todos lo expuesto y considerando la relevancia cultural, histórica, educativa y comunitaria de este evento, me resulta oportuno que se declare de interés municipal la noche de vigilia y la puesta en valor del museo histórico en el marco de los 113 aniversarios de nuestra localidad, reconociendo el compromiso de todos los vecinos, de

los artistas, los escritores y organizadores que hicieron posible esta valiosa celebración. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muy bien. Gracias, concejal. Este expediente es girado a la Comisión de Cultura. Concejal Palomino, me pidió la palabra.

Concejal Palomino: Sí, señor presidente. Yo antes de girar el proyecto y viendo que es una actividad que ya pasó, quería solicitar la moción de ponerlo sobre tablas, así lo podemos aprobar en esta sesión y ya queda aprobado. Me parece de relevancia y de importancia que lo hagamos.

Sr. Presidente: Pongo la moción a consideración, concejal.

Concejal Palomino: Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente: Quienes estén por la afirmativa para habilitar el tratamiento sobre tablas, lo someto a votación.

Sra. Secretaria: Unanimidad.

Sr. Presidente: Bueno, entonces de esta manera si nadie más hace uso de la palabra someto a votación el expediente en general y particular. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Sra. Secretaria: Unanimidad.

Sr. Presidente: Muy bien, queda aprobado.

HH) Expediente N° 9485/26-27: (FUERZA PATRIA/PJ): PROYECTO DE COMUNICACION. El Cuerpo expresa su reconocimiento al Club Atlético El Veterano de Urdampilleta, al conmemorarse el 88° aniversario de su fundación.
Giros: **REGLAMENTO**

Sr. Presidente: Entonces, finalmente con un último punto de los asuntos entrados, expediente 9485 de bloque Fuerza Patria, proyecto de comunicación por el cual el cuerpo expresa el reconocimiento al Club Atlético Veterano de Urdampilleta al conmemorarse el 88 aniversario de su fundación. Concejal tiene la palabra.

Concejal Chiminella: Gracias, señor presidente. Agradezco a la comisión directiva del Club El Veterano que está presente con nosotros en esta sesión con motivo de celebrarse sus 88 aniversario de su fundación, poniendo en valor su destacada trayectoria deportiva, social, institucional y su permanente compromiso con la comunidad.

El Club Atlético El Veterano fue fundado el 3 de julio de 1938 por un grupo de familias que residían en la zona rural de Urdampilleta. Luego de finalizar las largas jornadas de trabajo en el campo, llegaban a caballo para compartir momentos de recreación jugando al fútbol con una pelota de trapo en un terreno que con el paso del tiempo se transformaría en una cancha de club.

Aquella primera cancha se encontraba emplazada en el ámbito rural, donde el club desarrolló gran parte de sus primeros años de historia. Sin embargo, las reiteradas inundaciones que afectaron la región hicieron imposible la continuidad de su actividad en ese lugar, motivo por el cual la institución debió trasladarse a la planta urbana de Urdampilleta.

Cual institución debió trasladarse a la planta urbana de Urdampilleta. Gracias al esfuerzo y a la decisión de sus dirigentes socios, el club El Veterano logró establecerse en el predio donde actualmente desarrolla su actividad, consolidando allí su crecimiento y proyectando su futuro.

Aquellas iniciativas nacidas del esfuerzo, la amistad, del espíritu comunitario dio origen a una institución que con el transcurso de los años se consolidó como uno de los pilares deportivos y sociales de Urdampilleta.

Gracias al compromiso de dirigentes, de socios, colaboradores, deportistas y familias, el club logró crecer de manera sostenida, preservando siempre los valores que inspiran su creación.

Durante estos 88 años de vida, el Club Atlético El Veterano ha sido un protagonista de innumerables acontecimientos deportivos, sociales, obteniendo importantes títulos y reconocimientos que forman parte de su historia.

Asimismo, ha brindado un espacio de contención, de formación e integración para jóvenes y adultos, promoviendo valores fundamentales con todo el esfuerzo, el respeto, la solidaridad, el trabajo en equipo y el sentido de pertenencia. Más allá de sus logros deportivos, el Club Atlético El Veterano representa un símbolo de identidad para nuestra comunidad.

Sus instalaciones han sido escenario de encuentros familiares, actividades recreativas, celebraciones y eventos que fortalecieron los vínculos entre los vecinos y contribuyeron al desarrollo social de la localidad.

Hoy, a 88 años de su fundación, la institución continúa creciendo gracias al trabajo y dedicación de quienes sostienen día a día su funcionamiento, manteniendo vivo el legado de aquellos pioneros que con una simple pelota de trapo y el deseo de compartir el deporte comenzaron a escribir una historia que sigue vigente del Club Atlético Veterano es el reflejo del esfuerzo colectivo, de la perseverancia frente a las dificultades y del profundo sentido de pertenencia que caracteriza a la comunidad Urdampilleta.

Reconocer este nuevo aniversario significa rendir homenaje a todas las personas que generaciones tras generaciones hicieron y hacen posible la existencia de esta querida institución, destacando su invaluable aporte al deporte, la cultura y la vida social de Urdampilleta.

Por todo lo expuesto, me parece oportuno expresar su reconocimiento al club El Veterano de Urdampilleta por sus 88 años de vida institucional, acompañando este significativo aniversario y destacando el legado que la institución ha construido para las presentes y las futuras generaciones. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muy bien. Muchas gracias, concejal. Sí, concejal Palomino.

Concejal Palomino: Señor presidente, con el mismo espíritu que el anterior y no estar atentos por ahí en la reunión de presidente a las fechas. El aniversario fue el 3 de julio, con lo cual me parece oportuno también solicitar el tratamiento sobre tablas y que ya quede aprobado este expediente.

Sr. Presidente: Muy bien. Entonces, someto a votación la moción del pedido de tratamiento sobre tabla del expediente. Quienes estén por la afirmativa, sirvanse levantar su mano.

Sra. Secretaria: Unanimidad.

Sr. Presidente: De esta misma forma, someto a votación entonces, en general y en particular el expediente. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Sra. Secretaria: Unanimidad.

Sr. Presidente: Muy bien, es aprobado y con ello concluimos el tratamiento de los asuntos entrados por los bloques y concejalías.

SEXTO: DICTAMENES DE COMISIONES

Sr. Presidente: Pasando al punto sexto, que son los dictámenes de comisiones al respecto y conforme lo hemos acordado en reunión de presidentes, los puntos A al LL serán tratados en forma conjunta, es decir, en votación conjunta, conforme el dictamen que ha recaído en cada uno de ellos en las comisiones respectivas. Si no hay ninguna otra consideración, voy a someter a votación entonces los puntos A a LL con la mención realizada. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

Sra. Secretaria: Unanimidad.

A) Expediente 9256-25/26: (U.C.R.). PROYECTO DE COMUNICACION.

Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre Tasa Vial.

Archivo

B) Expediente 9260-26/27: (U.C.R.). PROYECTO DE COMUNICACION.

Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre Me Encanta Bolívar 2026.

Aprobación con Modificaciones

C) Expediente 9299-26/27: (U.C.R.). PROYECTO DE COMUNICACION.

Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre la situación económica financiera desde el 01/01/2025 a 31/12/2025.

Archivo

D) Expediente 9290-26/27: (U.C.R.). PROYECTO DE COMUNICACION.

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre desembolsos percibidos del Fondo de Fortalecimiento de la Seguridad en el 2025.

Archivo

E) Expediente 9385-26/27: (U.C.R.). PROYECTO DE COMUNICACION.

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe gastos en Prensa y Comunicación desde el 01/01/26 y a 31/03/26.

Aprobación con Modificaciones

F) Expediente 9389-26/27: (U.C.R.). PROYECTO DE COMUNICACION.

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre Tasa Vial desde el 01/01/2026 a 31/03/2026.

Aprobación

G) Expediente 9391-26/27: (U.C.R.). PROYECTO DE COMUNICACION.

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre gastos realizados de enero de 2026 a marzo de 2026 en Promoción y Difusión de la cultura.

Aprobación

H) Expediente 9392-26/27: (U.C.R.). PROYECTO DE COMUNICACION.

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre deuda flotante desde 01/01/2026 a 31/03/2026.

Aprobación

I) Expediente 9393-26/27: (U.C.R.). PROYECTO DE COMUNICACION.

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre aportes que figuran en la cláusula 13º del Convenio “Acciones para la movilidad segura y responsable en el Partido de Bolívar”.

Aprobación

J) Expediente 9395-26/27: (COALICION CIVICA). PROYECTO DE COMUNICACION.

Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre situación económica financiera desde el 01/01/2026 a 31/03/2026.

Aprobación

K) Expediente 9444-26/27: (D.E.). PROYECTO DE ORDENANZA.

Convalidando Decreto N° 764 del Departamento Ejecutivo, creando la bonificación “Comercio Bolivarenses”.

Aprobación

- L) Expediente 9421-26/27: (U.C.R.). PROYECTO DE COMUNICACION.

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre cancelación de compromisos con cargo al ejercicio 2026.

Aprobación

- M) Expediente 9423-26/27: (U.C.R.). PROYECTO DE COMUNICACION.

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe el destino de los recursos percibidos en el período de enero a abril de 2026 de Fondo de Financiamiento Educativo.

Aprobación

- N) Expediente 9416-26/27: (HECHOS). PROYECTO DE COMUNICACION.

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre funcionamiento de sanitarios del Parque Municipal Las Acollaradas.

Aprobación

- O) Expediente 9437-26/27: (COALICION CIVICA). PROYECTO DE COMUNICACION.

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre puntos referidos a la partida presupuestaria de la obra de agua en Barrio La Portada.

Aprobación

- P) Expediente 9441-26/27: (LLA+PRO). PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre medidas a la problemática de efluentes cloacales en la localidad de Pirovano.

Aprobación

- Q) Expediente 9311-26/27: (COALICION CIVICA). PROYECTO DE RESOLUCION.

Solicitando al Departamento Ejecutivo la elaboración e implementación de un plan integral de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAAE) en la ciudad de San Carlos de Bolívar

Aprobación

R) Expediente 9357-26/27: (LLA+PRO). PROYECTO DE COMUNICACION.

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre cumplimiento de normas ambientales en cuanto a envases fitosanitarios.

Aprobación

S) Expediente 9405-26/27: (LLA+PRO). PROYECTO DE RESOLUCION.

Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la gestión de saneamiento de microbasurales en Barrio Casariego.

Aprobación

T) Expediente 9417-26/27: (HECHOS). PROYECTO DE RESOLUCION.

Solicitando al Departamento Ejecutivo implemente y fortalezca acciones sobre servicios brindados en los Centros de Atención Primaria (CAPS).

Aconseja su Aprobación

U) Expediente 9422-26/27: (UCR). PROYECTO DE RESOLUCION.

Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios para garantizar la adquisición y disponibilidad de suero antiofídico.

Aprobación

V) Expediente 9427-26/27: (COALICION CIVICA). PROYECTO DE COMUNICACION.

Solicitando al Departamento Ejecutivo informes referidos al funcionamiento del Hospital Dr. Capredoni de Bolívar.

Aprobación

W) Expediente 9298/26-27: (D.E.). PROYECTO DE ORDENANZA.

Declarando de Interés Municipal las actividades que se desarrollen en el marco de la conmemoración del 150 aniversario de la fundación de la ciudad de San Carlos de Bolívar.

Aprobación

X) Expediente 9306-26/27: (UCR). PROYECTO DE RESOLUCION.

Solicitando al Departamento Ejecutivo potencie el Progrma Municipal de energías Renovables.

Aprobación

Y) Expediente 9339-26/27: (HECHOS). PROYECTO DE COMUNICACION.

Solicitando al Departamento Ejecutivo nómina de funcionarios responsables de áreas programáticas correspondientes a la estructura aprobada en el Presupuesto 2026.

Aprobación

Z) Expediente 9340-26/27: (UCR). PROYECTO DE COMUNICACION.

Solicitando al Departamento Ejecutivo la publicación en la página web www.bolivar.com.ar los boletines oficiales emitidos desde el día 28/11/2025 hasta el día 31/03/2026.

Aprobación

AA) Expediente 9409-26/27: (D.E.). PROYECTO DE ORDENANZA.

Convalidación de contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y el Sr. Pérez (Comisaría de la Mujer y la Familia y Comando de Patrullas).

Aprobación

BB) Expediente 9410-26/27: (D.E.). PROYECTO DE ORDENANZA.

Convalidando adenda al contrato de locación suscripta entre la Municipalidad de Bolívar y la Sra. Saleme (casa de estudiantes en La Plata).

Aprobación

CC) Expediente 9411-26/27: (FUERZA PATRIA/PJ). PROYECTO DE COMUNICACION.

Declarando de Interés Municipal, Deportivo, Educativo y Comunitario la realización del Torneo Ranqueado Internacional de la Ciudad de Bolívar, de ajedrez a desarrollarse los días 15, 16 y 17 de agosto de 2026.

Aprobación

DD) Expediente 9412-26/27: (UCR). PROYECTO DE COMUNICACION.

Solicitando al Intendente Municipal, informe estructura jerárquica.

Aprobación

EE) Expediente 9415-26/27: (FUERZA PATRIA/PJ). PROYECTO DE RESOLUCION.

El Honorable Concejo Deliberante expresa beneplácito por acciones desarrolladas por el Departamento Ejecutivo en el marco del Día Mundial del Medio Ambiente.

Aprobación

FF) Expediente 9424-26/27: (UCR). PROYECTO DE COMUNICACION.

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el estado de procesos judiciales en los cuales la Municipalidad de Bolívar es parte, al 31 de mayo de 2026.

Aprobación

GG) Expediente 9434-26/27: (UCR). PROYECTO DE COMUNICACION.

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el servicio de recolección de residuos en general.

Aprobación

HH) Expediente 9435-26/27: (UCR). PROYECTO DE COMUNICACION.

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre corralón municipal y parque automotor.

Aprobación

II) Expediente 9436-26/27: (UCR). PROYECTO DE COMUNICACION.

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la Cooperativa Empoderamiento Femenino.

Aprobación

JJ) Expediente 9275-26/27: (D.E.). PROYECTO DE ORDENANZA.

Plan regulador arbolado público.

Aprobación

KK) Expediente 9438-26/27: (UCR). PROYECTO DE RESOLUCION.

Declarando de Interés Cultural Municipal al Programa “Bolívar Sobre Tablas”.

Aprobación

LL) Expediente 9440-26/27: (FUERZA PATRIA/PJ). PROYECTO DE RESOLUCION.

El Honorable Concejo Deliberante expresa beneplácito por la presentación del Programa Provincial “Tranqueras Seguras”.

Aprobación

Sr. Presidente: Muy bien. De esa manera resultan aprobados los dictámenes de comisión y con ello concluimos el tratamiento del orden del día. Concejal Ochoa, disculpe. Me había pedido la palabra.

Concejal Ochoa: Gracias, señor presidente. No quería concluir, que se concluyera. No quería que concluyera la sesión de hoy, eh, sin recordar que, en el año 2010, un 15 de julio, como hoy, eh en nuestro país se promulgó la ley 26.618 de matrimonio igualitario,

que hizo que Argentina fuera una pionera en Latinoamérica en permitir el matrimonio de personas del mismo sexo.

Esto hizo obviamente que se modificaran algunas cuestiones en el Código Civil, especialmente haciendo que este tipo de matrimonio se igualara al matrimonio heterosexual y especialmente lo relativo a la adopción y a las sucesiones en la herencia. Por lo tanto, a partir de del 15 de julio de 2010 en Argentina se celebra y se da a conocer el día de la igualdad. Nada más, presidente. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, concejal. Bueno, como mencioné, con ello hemos concluido el tratamiento del orden del día de esta quinta sesión y para finalizar nuevamente reiterar el agradecimiento en principio a todos los concejales que se han hecho presentes para poder estar en esta reunión hoy aquí en Urdampilleta. Nuevamente a la delegación, a todo el personal, al delegado por la predisposición para poner todo lo que sea necesario para que esto se pudiera realizar y por supuesto también al público y los vecinos que nos han acompañado en este momento. Creo que fue una grata celebración de sesión ordinaria que seguramente trataremos de reiterar en otra oportunidad. De esta manera doy por concluida la sesión. Muchas gracias.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

APENDICE NORMATIVO

ORDENANZAS

EXPEDIENTE N°	CARATULA	NORMA
9444/26-27	Convalidando Decreto N° 764 del Departamento Ejecutivo, creando la bonificación "Comercio Bolivarense"	ORDENANZA 3186/26
9298/26-27	Declarando de Interés Municipal las actividades que se desarrollen en el marco de la conmemoración del 150 aniversario de la fundación de la Ciudad de San Carlos de Bolívar.	ORDENANZA 3187/26
9409/26-27	Convalidando contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y el Sr. Pérez (Comisaría de la Mujer y la Familia y Comando de Patrullas).	ORDENANZA 3188/26
9410/26-27	Convalidando adenda al contrato de locación suscripta entre la Municipalidad de Bolívar y la Sra. Saleme (Casa de estudiantes en La Plata)	ORDENANZA 3189/26
9275/26-27	Plan regulador arbolado público.	ORDENANZA 3190/26
9486/26-27	Autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar con Provincia Leasing S.A. contrato/s de leasing para la adquisición de: 1 Tractor Pauny 150A, 1 Camión c/ Caja Volcadora VW 17.280, 1 Camión VW 17.280 con Caja Compactadora Lexxor, 2 Camiones KIA TCI, 1 Desmalezadora Yomel, 2 Camionetas VW AmaroX, 1 Niveladora de Arrastre Grospal NA30, 2 Tractores Pauny 250A	ORDENANZA 3191/26

DECRETOS

EXPEDIENTE N°	CARATULA	NORMA
9844/26-27	Declarando de Interés Municipal el Centenario de la Liga Deportiva de Bolívar	DECRETO 12/26

COMUNICACIONES

EXPEDIENTE N°	CARATULA	NORMA
9260/26-27	Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre Me Encanta Bolívar 2026	COMUNICACIÓN 45/26
9385/26-27	Solicitando al Departamento Ejecutivo informe gastos en Prensa y Comunicación desde el 01/01/26 y a 31/03/26	COMUNICACIÓN 46/26
9389/26-27	Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre Tasa Vial desde el 01/01/2026 a 31/03/2026	COMUNICACION 47/26
9391/26-27	Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre gastos realizados de enero de 2026 a marzo de 2026 en Promoción y Difusión de la cultura	COMUNICACIÓN 48/26
9392/26-27	Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre deuda flotante desde 01/01/2026 a 31/03/2026	COMUNICACIÓN 49/26
9393/26-27	Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre aportes que figuran en la cláusula 13° del Convenio “Acciones para la movilidad segura y responsable en el Partido de Bolívar”	COMUNICACION 50/26
9395/26-27	Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre situación económica financiera desde el 01/01/2026 a 31/03/2026	COMUNICACIÓN 51/26

9421/26-27	Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre cancelación de compromisos con cargo al ejercicio 2026	COMUNICACIÓN 52/26
9423/26-27	Solicitando al Departamento Ejecutivo informe el destino de los recursos percibidos en el período de enero a abril de 2026 de Fondo de Financiamiento Educativo	COMUNICACION 53/26
9416/26-27	Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre funcionamiento de sanitarios del Parque Municipal Las Acollaradas	COMUNICACION 54/26
9437/26-27	Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre puntos referidos a la partida presupuestaria de la obra de agua en Barrio La Portada	COMUNICACION 55/26
9357/26-27	Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre cumplimiento de normas ambientales en cuanto a envases fitosanitarios	COMUNICACIÓN 56/26
9427/26-27	Solicitando al Departamento Ejecutivo informes referidos al funcionamiento del Hospital Dr. Capredoni de Bolívar	COMUNICACION 57/26
9339/26-27	Solicitando al Departamento Ejecutivo nómina de funcionarios responsables de áreas programáticas correspondientes a la estructura aprobada en el Presupuesto 2026	COMUNICACION 58/26
9340/26-27	Solicitando al Departamento Ejecutivo la publicación en la página web www.bolivar.com.ar los boletines oficiales emitidos desde el día 28/11/2025 hasta el día 31/03/2026	COMUNICACIÓN 59/26

9411/26-27	Declarando de Interés Municipal, Deportivo, Educativo y Comunitario la realización del Torneo Ranqueado Internacional de la Ciudad de Bolívar, de ajedrez a desarrollarse los días 15, 16 y 17 de agosto de 2026	COMUNICACIÓN 60/26
9412/26-27	Solicitando al Intendente Municipal, informe estructura jerárquica	COMUNICACION 61/26
9424/26-27	Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el estado de procesos judiciales en los cuales la Municipalidad de Bolívar es parte, al 31 de mayo de 2026	COMUNICACION 62/26
9434/26-27	Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el servicio de recolección de residuos en general	COMUNICACION 63/26
9435/26-27	Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre corralón municipal y parque automotor	COMUNICACIÓN 64/26
9436/26-27	Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la Cooperativa Empoderamiento Femenino	COMUNICACION 65/26
9454/26-27	El Cuerpo expresa su reconocimiento a la Biblioteca Popular Domingo F. Sarmiento de la localidad de Urdampilleta al conmemorarse el 93º aniversario de su fundación	COMUNICACION 66/26
9484/26-27	El Cuerpo expresa su beneplácito al proyecto "Museo Histórico Urdampilleta" impulsado por la Casa de la Cultura de Urdampilleta	COMUNICACION 67/26
9485/26-27	El Cuerpo expresa su reconocimiento al Club Atlético El Veterano de Urdampilleta, al	COMUNICACION 68/26

	conmemorarse el 88º aniversario de su fundación	
--	---	--

RESOLUCIONES

EXPEDIENTE N°	CARATULA	NORMA
9441/26-27	Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre medidas a la problemática de efluentes cloacales en la localidad de Pirovano	RESOLUCION 36/26
9311/26-27	Solicitando al Departamento Ejecutivo la elaboración e implementación de un plan integral de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAAE) en la ciudad de San Carlos de Bolívar	RESOLUCION 37/26
9405/26-27	Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la gestión de saneamiento de microbasurales en Barrio Casariego	RESOLUCION 38/26
9417/26-27	Solicitando al Departamento Ejecutivo implemente y fortalezca acciones sobre servicios brindados en los Centros de Atención Primaria (CAPS)	RESOLUCION 39/26
9422/26-27	Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios para garantizar la adquisición y disponibilidad de suero antiofídico	RESOLUCION 40/26
9306/26-27	Solicitando al Departamento Ejecutivo potencie el Programa Municipal de Energías Renovables	RESOLUCION 41/26
9415/26-27	El Honorable Concejo Deliberante expresa beneplácito por acciones desarrolladas por el Departamento Ejecutivo	RESOLUCION 42/26

	en el marco del Día Mundial del Medio Ambiente	
9438/26-27	Declarando de Interés Cultural Municipal al Programa “Bolívar Sobre Tablas”	RESOLUCION 43/26
9440/26-27	El Honorable Concejo Deliberante expresa beneplácito por la presentación del Programa Provincial “Tranqueras Seguras”	RESOLUCION 44/26

REF. EXP. N° 9444/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR

SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 3186/26 =

Artículo 1°: Convalidase el Decreto Municipal N° 764 del año 2026, que fuera dictado en el marco del trabajo articulado que se viene desarrollando desde el año 2024, entre la Municipalidad de Bolívar y la Cámara Comercial de Bolívar, que impulsa medidas concretas orientadas al fortalecimiento, sostenimiento y desarrollo del comercio local, entendiendo que el sector comercial constituye uno de los principales motores de la economía del Partido de Bolívar.

Artículo 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las reasignaciones presupuestarias correspondientes para la aplicación del presente.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR
2026

Decreto Sin Token

Número: DECRE-2026-00000364-MBOL-IMMBOL

SAN CARLOS DE BOLIVAR, BUENOS AIRES
Martes 16 de Junio de 2026

Referencia: Decreto 764 - Bonificacion Comercios Bolivarenses

Decreto N° 764

Bolívar, 12 de junio de 2026.-

VISTO:

Lo establecido por la Ordenanza Fiscal n° 3043/24 y la Ordenanza Impositiva n° 3044/24, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Intendente Municipal entiende que los comercios locales no solo contribuyen al dinamismo económico mediante la generación de ingresos, sino que también son una fuente clave de empleo, fortaleciendo el tejido social y económico de la comunidad;

Que el apoyo a dicho sector fomenta el crecimiento, incentivando la inversión y la innovación, lo que a su vez puede traducirse en una mayor competitividad y sostenibilidad económica. Este

respaldo es fundamental para garantizar que los pequeños y medianos comercios puedan enfrentar los desafíos del mercado, promoviendo su desarrollo y consolidación;

Que la bonificación propuesta puede ser vista como una herramienta estratégica para estimular la actividad comercial, generando un círculo virtuoso que beneficie tanto a los comerciantes como a la comunidad en general;

Que en este sentido, la implementación de una bonificación no solo es un reconocimiento al esfuerzo y aporte de los comerciantes locales, sino también una apuesta por el desarrollo económico integral del Partido de Bolívar, alineada con los principios de equidad y sostenibilidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE BOLIVAR

DECRETA

Artículo 1°: Crease la Bonificación “Comercio Bolivarense” para los comercios que abonen en tiempo y forma la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

Artículo 2°: Fijese el valor de la Bonificación “Comercio Bolivarense” en el dos punto cinco por mil (0,0025), aplicable a partir del Calendario Fiscal 2026 y siguientes.

Artículo 3°: Tomen conocimiento Secretaria de Hacienda, Contaduría, Agencia de Recaudación Bolívar, Computos y demás que considere corresponder a efectos de su fiel cumplimiento.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda.

Artículo 5°: Notifiquese, comuníquese, dese al Libro de Decretos y cumplidos los trámites de estilo, archívese.

Digitally signed by GDE Municipalidad de Bolívar
DN: cn=GDE Municipalidad de Bolívar, c=AR, o=Municipalidad de Bolívar, ou=Asesoramiento Legal y Técnico, serialNumber=CUIT 3099558392
Date: 2025.06.16 15:25:59 -03'00'

Pedro Javier Erreca
Secretario
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Bolívar

Digitally signed by GDE Municipalidad de Bolívar
DN: cn=GDE Municipalidad de Bolívar, c=AR, o=Municipalidad de Bolívar, ou=Asesoramiento Legal y Técnico, serialNumber=CUIT 3099558392
Date: 2025.06.16 11:24:55 -03'00'

EDUARDO LUJAN BUCCA
Intendente
Intendencia Municipal
Municipalidad de Bolívar

REF. EXP. N° 9298/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 3187/26 =

Artículo 1°: Declárense de Interés Municipal todas las actividades, programas y acciones que se desarrollen en el marco de la conmemoración del 150° aniversario de la fundación de la ciudad de San Carlos de Bolívar, a partir de la sanción de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2028.-

Artículo 2°: Establécese a la Secretaría de Comunicación y Vinculación Ciudadana, como el área que coordinará y bajo la cual funcionará el equipo de trabajo que llevará adelante la organización de los festejos.

Artículo 3°: El equipo de trabajo estará integrado por:

- a) El Intendente Municipal del Partido de Bolívar y representantes del Departamento Ejecutivo Municipal.
- b) Concejales designados por el Honorable Concejo Deliberante, garantizando la representación de los distintos bloques políticos.
- c) Representantes de instituciones culturales, educativas, deportivas, sociales y comunitarias de la ciudad.
- d) Vecinos y vecinas de reconocida trayectoria en ámbitos históricos, culturales o comunitarios.
- e) Representantes del Archivo Histórico Municipal y del Museo Municipal Florentino Ameghino

Artículo 4°: Serán funciones del equipo de trabajo:

- a) Elaborar una propuesta general de actividades conmemorativas para el período 2026–2028.
- b) Plantear la realización de eventos culturales, artísticos, académicos, educativos y deportivos.
- c) Promover la puesta en valor del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural.
- d) Diseñar una identidad visual oficial del 150° aniversario y realizar las investigaciones pertinentes, a los fines de elaborar el álbum de Bolívar de los 150 años.
- e) Gestionar apoyos, convenios y auspicios ante organismos provinciales, nacionales y entidades privadas.
- f) Fomentar la participación comunitaria amplia y plural.

Artículo 5°: El equipo podrá formar sub grupos que aborden diferentes temáticas para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 6°: El Departamento Ejecutivo Municipal preverá en los ejercicios presupuestarios correspondientes las partidas necesarias para el funcionamiento de la Comisión y el desarrollo de las actividades programadas, pudiendo complementarse con aportes externos.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9409/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 3188/26 =

Artículo 1°: Convalidase el Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y el Sr. Héctor Alberto Pérez, el cual tiene por objeto el funcionamiento de la Comisaría de la Mujer y la Familia y del Comando de Patrullas, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar



CONTRATO DE LOCACION

En la Ciudad y Partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, a los 14 días del mes de Mayo del año 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR**, con domicilio en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, representada por el Intendente Municipal Dr. **Eduardo Lujan BUCCA**, D.N.I N° 27.489.804, en adelante "EL LOCATARIO" y el Sr. **Héctor Alberto PEREZ**, D.N.I N° 5.257.554, domiciliado en calle Las Heras N° 522 de la ciudad de Bolívar, en adelante "EL LOCADOR", y en conjunto LAS PARTES, convienen en celebrar el siguiente Contrato de Locación, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se enumeran:

CLAUSULA PRIMERA: BIEN LOCADO. EL LOCADOR cede en locación al LOCATARIO -y éste acepta- un inmueble ubicado en Av. Brown N° 636 de la ciudad de Bolívar, identificado catastralmente bajo nomenclatura: Circ. I, Sec. A, Manz. 24, Parc, 9b, Partida 19.128 del Partido de Bolívar.

CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO. La duración de la Locación se establece en DOCE (12) MESES, computados a partir del día 1° de Junio del corriente año, por lo que el mismo vencerá el día 31 de Mayo de 2027.

CLAUSULA TERCERA: PRECIO. El monto del canon locativo se conviene, para el primer cuatrimestre de vigencia de la locación, en la suma de **PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.500.000,00)**.

Asimismo, convienen que el canon será ajustado cuatrimestralmente conforme Índice para Contratos de Locación (ICL), publicado por el Banco Central de la República Argentina.

Los pagos serán mensuales y abonados por mes adelantado entre el primero y el décimo día hábil de cada mes, en el domicilio de EL LOCATARIO. El monto del alquiler se pacta por periodo mensual completo, en consecuencia, todo periodo comenzado a correr obligara al pago del mes integro.

CLAUSULA CUARTA: MORA. La mora en el pago de los alquileres operara de pleno derecho por el mero transcurso del tiempo y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa, conforme lo establecido por el Art. 886 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación. A tales efectos, se establece un interés punitorio

equivalente al cero coma cincuenta por ciento (0,50%) del valor del canon locativo por día de retraso, computado desde el último día de cada mes habilitado para la realización del pago. El LOCATARIO deberá abonar el monto del alquiler correspondiente a cada mes, conjuntamente con el interés punitivo acumulado a la fecha de realización del pago. El incumplimiento en el pago de dos periodos consecutivos de alquiler habilita al LOCADOR a demandar la resolución del contrato, sin perjuicios de otras acciones a que tuviera lugar.

CLAUSULA QUINTA: DESTINO DEL INMUEBLE. El bien tendrá como destino la puesta en funcionamiento de la "Comisaria de la Mujer y la Familia", dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y con el alcance previsto en la resolución N° 667/06 del M.J.y S. Asimismo, en el inmueble locado funcionará el Comando de Patrullas.

Queda prohibido modificar el destino fijado sin la autorización previa del LOCADOR.

CLAUSULA SEXTA: CESIÓN. El Locatario se encuentra autorizado a ceder o transferir el bien dado de locación, sea en forma parcial o total.

CLAUSULA SEPTIMA: LETREROS. El Locatario podrá colocar en el frente del inmueble, carteles y/o letreros identificatorios de la dependencia gubernamental detallada en la cláusula quinta.

CLAUSULA OCTAVA: ENTREGA, CONSERVACIÓN Y RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE. El inmueble se entrega en el estado visto y que se encuentra EL LOCATARIO se obliga a mantener y a restituir a la expiración del presente contrato del inmueble en buen estado y mantenimiento general.

Se deja constancia que el LOCATARIO ha procedido a instalar en el inmueble locado, la cantidad de dos (2) aires acondicionados de 3200w, Marca BGH/ Midea, los cuales serán retirados por el mismo una vez finalizado el Contrato, por ser de propiedad de este último, no pudiendo el LOCADOR requerir que los mismos queden en beneficio del inmueble.

Podrá el LOCADOR exigir al LOCATARIO realice las reformas que sean necesarias para que el bien vuelva al mismo estado en que se encontraba antes de su instalación.

CLAUSULA NOVENA: REFORMAS. El LOCADOR autoriza al LOCATARIO a realizar, una vez recibido el inmueble, los trabajos de adaptación e instalaciones complementarias, necesarios para la puesta en funcionamiento de la Comisaria de la Mujer y la Familia. Sin perjuicio de la autorización antes expresada, el LOCATARIO,

con posterioridad y durante el transcurso del contrato, no podrá introducir mejoras, ni modificaciones de ninguna naturaleza, sin el previo consentimiento por escrito del LOCADOR. El locatario podrá, al finalizar el presente contrato, retirar todas aquellas mejoras que hubiere realizado a su cargo, cuya naturaleza lo permitan.

CLAUSULA DECIMA: OBLIGACIONES DEL LOCADOR, MANTENIMIENTO. EL LOCADOR se obliga a realizar por su cuenta, todas las reparaciones que sean necesarias para subsanar defectos que se originen en el interior o exterior del inmueble por causas ajenas al locatario, tales como goteras, filtraciones, rajaduras, cañerías de agua, etc. No correrá por cuenta del LOCADOR las reparaciones menores, tales como arreglos de canillas, rotura de vidrios u otras que puedan acontecer como consecuencia del uso por parte del LOCATARIO.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: TITULARIDAD DE LOS SERVICIOS. EL LOCATARIO se obliga a pagar los servicios de gas natural, teléfono y electricidad. Es responsabilidad del LOCATARIO tener a su exclusivo nombre las facturas de energía eléctrica, teléfono, gas natural del inmueble dado en locación, como así también solicitar el corte una vez finalizado el término del presente contrato.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: OTRAS TASAS E IMPUESTOS. Será a cargo del LOCADOR las tasas municipales, impuestos provinciales y contribuciones que graven la propiedad. La tasa municipal por servicios sanitarios, correrá por cuenta del Locador. De establecerse el sistema medido de agua de red, el consumo excedente será abonado por el LOCATARIO.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: ESTADO OCUPACIONAL DEL INMUEBLE. Se hace constar que se entrega el inmueble libre de ocupantes.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: El LOCADOR no asume ningún tipo de responsabilidad frente a terceros, como así mismo EL LOCATARIO no responde por los daños causados en el inmueble por vicios o defectos ocultos que presentare, como así tampoco por los daños derivados de caso fortuito o fuerza mayor.

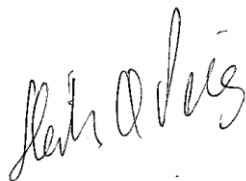
CLAUSULA DECIMO QUINTA: Se deja constancia que el LOCADOR afrontará el pago del Impuesto de Sellos, en la proporción que le corresponda.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: REGIMEN NORMATIVO, SITUACIONES NO PREVISTAS. El presente contrato se encuadra en las disposiciones de Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Provincial N° 2980/00, Reglamento de contabilidad, Ley 23.928, sus modificatorias, Ley 25.561 y legislación concordante y

complementaria; aplicándose las normas del Derecho Civil y Comercial en aquellas cuestiones no previstas en el ordenamiento administrativo Municipal y provincial vigente en la materia.

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: Para todos los efectos legales y/o judiciales inherentes al cumplimiento del presente contrato, las PARTES contratantes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios del Departamento Judicial de Azul, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles por cualquier concepto. Asimismo las partes constituyen como domicilios legales los ya denunciados con reales, donde serán válidas todas las comunicaciones judiciales y/o extrajudiciales que se efectúen. -

En prueba de conformidad y en la fecha indicada ut supra se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


 **DR. EDUARDO BUCCA**
INTERINTELENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9410/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR

SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 3189/26 =

Artículo 1°: Convalidase la addenda al Contrato de Locación suscripta entre la Municipalidad de Bolívar y la Sra. María Julia Saleme, la que tiene por objeto determinar el monto del canon locativo para el sexto semestre de vigencia del Contrato a través del cual la Municipalidad adquirió el uso y goce de un inmueble ubicado en calle 6 N° 1168 de la Ciudad y Partido de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de destinarlo al funcionamiento de la Casa de Estudiantes de la Municipalidad de Bolívar, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

ADDENDA A CONTRATO DE LOCACION

En la Ciudad de Bolívar, a 20 días del mes de Mayo del año 2026, entre la Sra. **MARIA JULIA SALEME**, D.N.I N° 29.131.937, con domicilio en la calle 63 N° 640 de la ciudad de La Plata, en adelante denominado "EL LOCADOR" por una parte y la **MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR**, representada por el Sr. Intendente **Eduardo Lujan BUCCA**, D.N.I N° 27.489.804, con domicilio en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, en adelante denominado "EL LOCATARIO" por la otra parte, convienen en celebrar la presente Addenda al Contrato de Locación suscrito el día 1 de Noviembre de 2023, sujeto a las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES:

- a) Que con fecha 1 de Noviembre de 2023 las partes suscribieron un Contrato de Locación mediante el cual EL LOCADOR cedió en locación al LOCATARIO un inmueble de propiedad del primero ubicado en calle 6 n° 1168 entre 56 y 57 de la Ciudad y Partido de La Plata, cuya Nomenclatura Catastral es: Cír. 1, Secc. E, Mza. 382, Parc. 25, Partida Inmobiliaria n° (055) 13.069.
- b) Que en la Cláusula Segunda de dicho Contrato se estableció el plazo de vigencia de treinta y seis (36) meses, contados a partir del 1° de Diciembre de 2023.
- c) Que en la Cláusula Tercera del mencionado, se estipuló el monto del canon locativo para el primer semestre de la locación en la suma de Pesos Trescientos ochenta y cinco mil (\$385.000) mensuales. Asimismo, se estableció que el precio sería ajustado semestralmente de conformidad con el Índice que publicara el Indec y el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A), en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 27.551, modificada por la Ley N° 27.737.

Que en virtud de lo expuesto, las PARTES acuerdan:

Saleme
Mo Julia Saleme
29131937

PRIMERA: La presente ADDENDA tiene por objeto determinar el valor del canon locativo, para el SEXTO SEMESTRE de vigencia de la locación, computables desde el día 01 de Junio de 2026 al día 30 de Noviembre de 2026.

SEGUNDA: Estipulase el monto del canon locativo para el SEXTO SEMESTRE de vigencia de la locación en la suma de Pesos UN MILLON NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 (\$1.914.641,00) mensuales.

Se deja constancia que el mismo ha sido ajustado de conformidad con el índice publicado por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A), en virtud de lo dispuesto en el contrato de locación.

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y fecha indicado.

Salem
Ma Julia Salem
29/3/2027

 DR. EDUARDO BUCCA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

**"2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado"
-Decreto HCD N° 26/2025-**

REF. EXP. N° 9275/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 3190/26 =

Artículo 1°: Apruebase el "*Plan Regulador de Arbolado Público 2026-2030*", que expresa:

PLAN REGULADOR DEL ARBOLADO URBANO 2026-2030

ANTECEDENTES:

En el arbolado público existente en las veredas de la planta urbana predominan especies tales como: Plátanos, Tilos, Acacia Bola, Catalpa, Fresno Europeo y Americano, Lagestroemia, Ligustros, Liquidambar, Acer, y en nuestro Parque Municipal especies tales como: Sauces, Eucalyptus, Aguaribay, Paraíso, Jacarandá, Álamo, Sakura y fundamentalmente Palmeras (Phoenix Canariensis) que son patrimonio natural de la ciudad y el Partido.

Hasta el momento se ha permitido la conducción vertical de los ejemplares implantados en las veredas, controlando el desarrollo horizontal, con los permisos correspondientes y con un instructivo de poda.

TAREAS HABITUALES:

La poda de limpieza y conducción se ha desarrollado en planta urbana, en las principales arterias de la ciudad y en las plazas. También se realizan las podas de limpieza de las luminarias. Este trabajo se hace a medida que observamos que las ramas interfieren en la iluminación de las calles, pudiendo podar por día alrededor de 40 plantas. Estas actividades están acompañadas de una chipeadora que nos permite procesar los restos de poda, para bajar el volumen de las ramas y además darle un uso al chipeado para los canteros.

El trabajo se lleva a cabo con dos (2) hidroelevadores, cuatro (4) podadores y dos (2) operarios en la chipeadora.

Los problemas más frecuentes que se presentan son: enfermedades fúngicas, proliferación de diferentes insectos que atacan las diferentes especies de árboles, podredumbre de los ejemplares por podas mal hechas, ejemplares muertos por vejez o por inyección de productos químicos, crecimientos defectuosos por una mala implantación de los ejemplares, desarrollo excesivo de raíces que rompen las veredas, caída de ramas por efecto del viento o tormenta, especialmente en ejemplares de acacia bola, que están afectadas por virus, bacterias y hongos, etc.

- Vivero Municipal: La ciudad de Bolívar, como muchas localidades de la provincia de Buenos Aires, enfrenta desafíos crecientes en el mantenimiento y embellecimiento de sus espacios verdes públicos, plazas, paseos y acceso a servicios comunitarios. Actualmente, la producción de material vegetal para reforestación, embellecimiento de los espacios verdes públicos y huertas comunitarias dependen en gran medida de proveedores externos, lo que genera:
- Costos elevados y variables según mercado y estación.
- Dependencia de stock externo, con demoras en temporadas altas.
- Menor control de calidad y adaptación local de las plantas suministradas.

Ante esto, resulta estratégico contar con un invernáculo municipal equipado que potencie la capacidad de producción local y sostenida de material vegetal de calidad.

RELACIÓN CON LA POBLACIÓN:

La población respeta en líneas generales la vegetación urbana y se muestra interesada en el mantenimiento general de plazas, ramblas y demás espacios verdes públicos, informando acerca de irregularidades respecto al estado de estos lugares.

En la zona rural se nota un incremento de la tala de la Acacia Negra por considerarla plaga.

APLICACIÓN DE ORDENANZAS:

Actualmente están en vigencia las ordenanzas 2136 y 2139/2010. Adaptándose a los lineamientos de la Ley provincial N°12.276 y al Dto. Reglamentario N°2386/03. La Ordenanza N° 2054/10 cuyo contenido declara de interés histórico y conservacional a las Palmeras.

DISPOSICIÓN:

De acuerdo a la disposición de la Ley Provincial N°12.276, el Municipio establece como temporada de poda el período que abarca desde el 1° de Mayo al 30 de Septiembre de cada año, debiendo los vecinos solicitar el correspondiente permiso en el área correspondiente.

CARACTERIZACION - Distrito de aplicación:

1) Componentes climáticas, edáficas y relieve: En el área del partido de Bolívar confluyen 3 regiones geomórficas:

a) La Pampa deprimida: ocupa la parte este de nuestro partido con paisajes llanos con limitantes de anegamiento. Suelos franco-arcillosos, poco profundos, de escasa permeabilidad.

b) La pampa arenosa: ocupa la región oeste del Partido, con paisaje ondulado. Suelo franco-arenoso profundo, erosión eólica y gran permeabilidad. En general existe un buen nivel de suelo fértil con ciertas limitaciones de fósforo o nitrógeno en algunas áreas:

- Depresión del Salado: Región baja e inundable donde se localizan los grandes canales de desagüe de la provincia.

- Depresión diagonal en el extremo sur: cuenca receptora de las aguas que vienen de las sierras y da origen a la cuenca Vallimanca-Salado.

c) Sector Noroeste: integra la región caracterizada como Pampa arenosa Lincoln-Bolívar, lo que determina la radicación de los cultivos tradicionales y mejores tipos de hacienda.

Los suelos pertenecen al orden de los molisoles. La pendiente topográfica regional es apenas perceptible en dirección sur noroeste, con un gradiente medio de 30cm/Km.

La altitud del partido comprende los 102msnm.

La napa freática se encuentra a escasa distancia de la superficie variando de acuerdo a los períodos húmedos o secos.

Con respecto a los vientos; en la zona prevalecen los del cuadrante noreste que son cálidos y húmedos; mientras que los del sector suroeste resultan frescos.

El clima dominante es templado. La región ha sido afectada históricamente por cambios climáticos que llevan a considerarla como semiárida o semi-húmedos de acuerdo a la alternancia de períodos con excesos y déficit hídrico.

2) Componentes poblacionales:

El partido de Bolívar abarca una superficie total de 502.700 hectáreas (5027km²; 1,6% de la superficie de la Prov. De Buenos Aires). El mismo se encuentra dividido en la zona rural en 12 cuarteles.

Su ubicación geográfica se encuentra entre los 35° 50'/35° 15' latitud sur y los 60° 30'/61° 06' de longitud oeste. Encontrándose a la vera de la Ruta Nacional N°226 y la Ruta Provincial N°65.

Según el Censo del año 2010 del INDEC, nuestra ciudad cuenta con una población de 34.190 habitantes, con un total de 12.002 hogares.

El partido comprende además de la ciudad cabecera, San Carlos de Bolívar, las localidades de Urdampilleta, Pirovano, Hale, Ibarra, Santos Unzué, Villa Sanz y Paula. También los parajes de Vallimanca, Mira Mar y Benito Lynch.

Cuenta con un S.I.P (Sector Industrial Planificado) el cual se ubica a unos 3km del casco urbano de la ciudad, a la vera de la Ruta Provincial N°65 y el acceso por Av. Cacique Coliqueo. En su predio de 42ha. se encuentran radicadas más de 25 industrias funcionando. Encontrándose otras en construcción.

3) Componentes urbanísticos:

- Las zonas urbanizadas se caracterizan por sus casas bajas con un alto porcentaje de casas antiguas. Excepcionalmente se encuentran casas de 2 plantas. Desde el período 2010-2012 se han construido edificios que no superan los 4 pisos, a excepción de uno que tiene 8 pisos.
- Contamos con el Parque Municipal Las Acollaradas cuya superficie cuenta con 40 ha y en el que encontramos principalmente eucaliptos, sauces, álamos, mimbre, pino ellioti y taeda, jacarandá, espillos, algarrobo blanco, anacahuita, cedros, fresnos, roble europeo, palmeras Phoenix y butia yatay, trachicarpus, paraíso, aguaribay, aromos, etc. En el parque Las Acollaradas se encuentran las oficinas de la Dirección de Gestión de Espacios Verdes y Estética Urbana, responsable de la organización de los trabajos de mantenimiento de los espacios públicos, las plantaciones, podas del arbolado y demás tareas inherentes al mantenimiento de los espacios verdes y arbolado urbano.

En su interior cuenta con un lago de 8 ha. Cumple la función de espacio verde de recreación y deportes dentro de la planta urbana.

- En la zona suburbana a 1 km de la Estación de Trenes, se localiza el predio de 40 ha. que incluye los predios de: SAPAB, Centro de Formación Profesional, Planta de Reciclado municipal SANEBO, antena de recepción de la señal de Canal 8 de Mar del Plata.

Bolívar: La planta urbana cuenta con 256 manzanas (1024 cuadras) con 16 calles en dirección Este/Oeste y 16 calles en orientación Norte/Sur las cuales están divididas por 4 avenidas transversales, que cambian de nombre cada 8 cuadras, excepto la avenida San Martín que no cambia de nombre en todo su recorrido, que va desde la Estación del Ferrocarril Gral. Roca hasta la arcada de ingreso al Parque Municipal Las Acollaradas. La planta urbana se encuentra delimitada por otras 4 avenidas de

circunvalación. Cuenta además con 11 plazas en la planta urbana que contienen gran variedad de especies arbóreas y un gran espacio verde. (incorporar datos)

La ciudad cuenta con los siguientes barrios:

1. Anteo Gasparri: 13 manzanas con 44 cuadras.
2. Cooperativa: 10 manzanas con 84 cuadras.
3. Palermo/Latino: 18 manzanas, 74 cuadras.
4. Casariego: 20 manzanas, 80 cuadras.
5. Melitona: 12 manzanas, 48 cuadras.
6. Solidaridad: 8 manzanas, 32 cuadras.
7. Los Tilos: 7 manzanas, 26 cuadras.
8. Los Troncos: 6 manzanas, 24 cuadras.
9. Jardín: 6 manzanas, 24 cuadras.
10. Las Lomitas: 6 manzanas, 48 cuadras.
11. Calfucurá: 6 manzanas, 48 cuadras.
12. Banco Provincia: 5 manzanas, 20 cuadras.
13. El Ceibo: 6 manzanas, 22 cuadras.
14. La Ganadera: 9 manzanas, 37 cuadras.
15. El Puente: 5 manzanas, 2 cuadras.
16. San Juan: 4 manzanas, 16 cuadras.
17. Colombo: 6 manzanas, 24 cuadras.
18. Amado: 4 manzanas, 16 cuadras.
19. Las Flores: 10 manzanas, 36 cuadras.
20. Pompeya: 12 manzanas, 48 cuadras.
21. Los Zorzales: 12 manzanas, 48 cuadras.
22. Acupo: 4 manzanas, 6 cuadras.
23. El Carmen: 4 manzanas, 6 cuadras.
24. Solidaridad: 12 manzanas, 42 cuadras.
25. El Recuerdo: 4 manzanas, 16 cuadras.
26. Federal: 6 manzanas, 24 cuadras.
27. Carbajo: 2 manzanas, 4 cuadras.
28. Vivanco: 4 manzanas, 16 cuadras.
29. La Portada: 4 manzanas, 4 cuadras.
30. Parque: 2 manzanas, 8 cuadras.
31. Obrero/Fortín San Carlos: 7 manzanas, 28 cuadras.
32. Liga Amas de Casa: 4 manzanas, 16 cuadras.
33. Villa Diamante: 16 manzanas, 64 cuadras.
34. San José: 4 manzanas, 16 cuadras.
35. Los Zorzales Nuevo (50 viviendas): 4 manzanas, 16 cuadras.
36. Club Argentinos: 6 manzanas, 20 cuadras.
37. Barrio Los Zorzales Nuevo: 10 manzanas, 19 cuadras y 1 plaza.
38. 181 Viviendas Procrear: 9 manzanas, 15 cuadras, 1 plaza.
39. 104 Viviendas (en construcción).
40. Barrio Universitario: Son 6 manzanas y 1 fracción, 10 cuadras.
41. Barrio Club Alen: 27 manzanas, 69 cuadras, 1 plaza.
42. Barrio Club Buenos Aires: 10 manzanas, 27 cuadras, 1 plaza.

- 43. Barrio Las Cavas: 10 manzanas, 36 cuadras, 2 plazas.
- 44. Barrio D´Aloia: 19 manzanas, 23 cuadras, 1 espacio verde.
- 45. Barrio Las Manzanitas: 5 manzanas, 16 cuadras, 1 espacio verde.

Las localidades del partido se componen:

Urdampilleta:

Esta localidad se encuentra a 40 km de la ciudad cabecera del partido (Bolívar) por la Ruta Provincial N°65. Tiene 138 manzanas delimitadas por 20 calles en dirección sureste y 12 calles orientadas hacia el suroeste. El pueblo tiene 2 plazas.

Pirovano:

Este poblado se localiza a 60 km de la ciudad cabecera de partido, por la Ruta Provincial N° 65 y está constituida por 11 calles en dirección sureste y 7 calles apuntando al suroeste, contiene una avenida diagonal por la que se accede al centro del pueblo. Hay una sola plaza ubicada en el centro del pueblo con plazoletas que contienen espacios verdes en las esquinas cortadas por la diagonal.

Hale:

Se ubica a unos 45km de la ciudad cabecera en dirección a Saladillo. (36 km por Ruta Nacional N° 205 y bajando por camino de tierra otros 9km). Este pueblo se compone de 33 manzanas, con 12 calles orientadas hacia el sureste y 4 calles hacia el suroeste; 4 calles son de circunvalación y una avenida divide el pueblo en mitades iguales. Hay 1 plaza con mucho espacio verde, al igual que los montes que la rodean (predominan los de Eucaliptos). Poblaciones Rurales del Partido:

Ibarra:

Este pueblo rural se encuentra a 17 Km. de Bolívar por un camino vecinal que corre paralelo a las vías del Ferrocarril Gral. Roca. En él hay 11 manzanas delimitadas por 11 calles: 4 son de circunvalación y 1 semiesférica rodeando la manzana principal. La particularidad es que las calles llevan el nombre de especies de árboles. (Robles, Paraísos, Aromos, etc.).

Paula:

La estación de Paula posee 6 manzanas habitadas a unos 60km de Bolívar (40km por Ruta Nacional N°226 en dirección hacia Olavarría y bajando por camino de tierra otros, otros 20km más). 5 calles apuntan al sureste y 4 calles hacia el suroeste.

Villa Sanz:

Es un paraje rural comprendido por unas 5 manzanas ocupadas a unos 15km de Bolívar, por camino vecinal de tierra en dirección este, con 4 calles orientadas al sureste y 5 calles al noreste.

Santos Unzué:

El pueblo se caracteriza por tener 17 manzanas delimitadas por 7 calles apuntando al sursureste y 6 calles al noreste con 11 lotes vecinos sin división de calles y 2 lotes equivalentes a 8 manzanas sin división.

Total de manzanas en localidades del partido excluyendo la cabecera: 270.

Total de calles en localidades del partido excluyendo la cabecera: 121.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9486/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 3191/26 =

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar con Provincia Leasing S.A. contrato/s de leasing para la adquisición de bienes, de conformidad con lo normado en el artículo 156 inc. 2) del Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias.

Artículo 2°: La operación de Leasing que se autoriza a contratar estará sujeta a las siguientes condiciones financieras:

- a) Importe máximo autorizado, hasta: \$ 1.200.000.000,00.-
- b) Moneda: Pesos.
- c) Destino: Adquisición de una (1) Desmalezadora, un (1) Tractor 0 Km., un (1) Camión c/caja volcadora, un (1) Camión compactador, 2 (dos) Tractores 0 Km., dos (2) Camiones livianos, dos (2) Camionetas y una (1) niveladoras de arrastre.
- d) Tipo de operación: Leasing financiero.
- e) Periodicidad de los cánones: Mensual.
- f) Plazo: 36 meses.
- g) Forma de pago: La Municipalidad autoriza el débito de los servicios de su cuenta corriente.
- h) Garantía: La Municipalidad cede en garantía a Provincia Leasing S.A. los recursos municipales que le corresponden por el Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos (ley 10559 y modificatorias) o por el que en el futuro lo reemplace, aun antes de su acreditación en cuenta corriente. Consecuentemente La Municipalidad renuncia en forma expresa a toda reserva, condición o facultad que le permitiere rescindir unilateralmente los convenios de recaudación aludidos, mientras subsistan obligaciones a su cargo pendientes de

cumplimiento ante Provincia Leasing S.A. por el/los contrato/s de leasing que se suscriba/n entre las partes.

Artículo 3°: Los bienes adquiridos en leasing serán destinados a la mejora continua relacionada la prestación de los Servicios de Mantenimiento de caminos rurales y Servicios Urbanos en el Partido de Bolívar.

Artículo 4°: La obligación de pago que asume la Municipalidad será garantizada mediante la autorización del débito de los servicios correspondientes de su cuenta corriente y, en caso de insuficiencia de fondos, autorizará irrevocablemente a Provincia Leasing S.A. a cancelar estos con los fondos provenientes del régimen de coparticipación impositiva o aquel que lo reemplace, aun antes de su acreditación en cuenta corriente.

Luego de que se efectivicen las retenciones previstas por ley, se autoriza a Provincia Leasing S.A. a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de las amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo de cubrir el presente leasing.

Artículo 5°: El Departamento Ejecutivo, de conformidad con lo normado en el artículo 273° del Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, deberá formular anualmente las pertinentes reservas de crédito presupuestario, para atender los compromisos que se devenguen por la suscripción de los contratos de leasing.

Artículo 6°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir los convenios, contratos y demás documentación que resulten necesarios a fin de posibilitar la concreción de la presente operación en los términos que acuerden las partes.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar



Bolívar, 13 de julio de 2026

**Sr.
Presidente
Honorable Concejo Deliberante**
S _____ / _____ D

**Ref.: Expediente Ordenanza
preparatoria**

"PROVINCIA LEASING"

De mí mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. a efectos de informarle
sobre las características del leasing de referencia.

Bienes: todos aquellos bienes de capital necesarios para llevar a cabo la
gestión de gobierno

Financiación: del 100% del valor del bien

Plazo de la operación: hasta 36 meses dependiendo del tipo de bien a
financiar

Tasa de interés: Tamará/ en 36 meses Pts.

La TAMARÁ es una tasa diaria publicada por el Banco Central de la República
Argentina (BCRA) para depósitos a plazo fijo superiores a mil millones de
pesos, con vencimientos de 30 a 35 días.

Origen del bien: Nacional/Importado

Comisión inicial: 3%

Gastos Administrativos: 0.50% mensual

Seguro del bien: A cargo de la compañía Provincia Seguros S.A.

Asimismo, informamos los valores aproximados
relacionados con cada una de las adquisiciones a realizar:

Adquisición de un (1) Camión.

Línea: Municipios



Tipo de Bien: Equipos - IVA 10.5 %

Descripción del Bien: marca Volkswagen con caja volcadora - Modelo 17280

Monto aproximado a Financiar: \$ 164.497.457,70.- + I.V.A. (10,5%)

Adquisición de: dos (2) Tractores

Línea: Municipios

Tipo de Bien: Equipos - IVA 10.5 %

Descripción del Bien: marca Pauny - modelo 250 A

Monto aproximado a Financiar: \$ 270.300.240,00.- + I.V.A. (10,5%)

Adquisición de: una (1) Niveladora de arrastre

Línea: Municipios

Tipo de Bien: Equipos - IVA 10.5 %

Descripción del Bien: marca Grospal - modelo NA30

Monto aproximado a Financiar: \$ 48.759.669,00.- + I.V.A. (10,5%)

En relación al gasto, se imputará en:

Jurisdicción: 1110119000 - Secretaría de Producción y Políticas Educativas.

Programa: 27.00.00 - Mantenimiento y mejoramiento de la Red Vial.

Partida: 3.2.2.0. - Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte.

Adquisición de: una (1) Desmalezadora.

Línea: Municipios

Tipo de Bien: Equipos - IVA 10.5 %

Descripción del Bien: marca YOMEL - modelo 1020LT

Monto aproximado a Financiar: \$ 4.620.401,55.- + I.V.A. (10,5%)

Adquisición de: un (1) Tractor.

Línea: Municipios

Tipo de Bien: Equipos - IVA 10.5 %

Descripción del Bien: marca PAUNY - modelo 150A

Monto aproximado a Financiar: \$ 42.377.580,00.- + I.V.A. (10,5%)



Adquisición de: un (1) Camión compactador.

Línea: Municipios

Tipo de Bien: Equipos - IVA 10.5 %

Descripción del Bien: marca Volkswagen – modelo 17280 con caja compactadora marca LEXXOR – modelo XX RSU 17.0,

Monto aproximado a Financiar: \$ 203.030.558,55 + I.V.A. (10,5%)

Adquisición de: dos (2) Camiones.

Línea: Municipios

Tipo de Bien: Equipos - IVA 10.5 %

Descripción del Bien: marca KIA – modelo TCI

Monto aproximado a Financiar: \$ 97.604.359,80.- + I.V.A. (10,5%)

Adquisición de: dos (2) Camionetas.

Línea: Municipios

Tipo de Bien: Equipos - IVA 10.5 %

Descripción del Bien: marca Volkswagen – modelo AMAROK trendline 4x2 TDI MT

Monto aproximado a Financiar: \$ 95.866.382,10.- + I.V.A. (10,5%)

En relación al gasto, se imputará en:

Jurisdicción: 1110107000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 18.00.00 – Dirección de Servicios Públicos

Partida: 3.2.2.0. – Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte.

Sin otro particular, saludamos ~~atentamente~~.



C.P. MARCELO ANTONIO D'ALOIA
CONTADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

***"2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado"
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9488/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA EL SIGUIENTE

= DECRETO N° 12/26 =

Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal la conmemoración del Centenario de la Liga Deportiva de Bolívar, al cumplirse cien (100) años de su fundación durante el año 2026.

Artículo 2°: Declárase a la Liga Deportiva de Bolívar como Institución de Valor Histórico, Deportivo y Social del Partido de Bolívar, en reconocimiento a su trayectoria centenaria y a su permanente contribución al desarrollo del deporte y de la vida comunitaria.

Artículo 3°: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de una placa conmemorativa en la sede de la Liga Deportiva de Bolívar, en homenaje a sus cien años de historia, como testimonio del reconocimiento del pueblo del Partido de Bolívar.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9260/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= COMUNICACIÓN N° 45/26 =

Artículo 1º: Respecto de la edición 2026 del evento, solicitar al Sr. Intendente Municipal que a través del área que corresponda informe el Costo total del evento y cuál fue la fuente de financiamiento del mismo detallando:

- a) Costos de la promoción del evento: publicidad, comunicación y difusión del mismo.
- b) Costos en equipamiento técnico: escenario, equipos de sonido, proyección, videos.
- c) Costos variables: personal de limpieza y seguridad, baños químicos, otros costos.
- d) Costos de la contratación de artistas locales.
- e) Costos de la contratación de artistas foráneos: honorarios, gastos de alojamiento, alimentación y seguridad privada en caso de corresponder.
- f) Ante la no presentación a último momento de Owin, uno de los artistas foráneos que iba a cerrar la primera noche del evento, informar cual era el costo de su presentación y si había recibido un anticipo económico. En el caso de que la Municipalidad de Bolívar le hubiera adelantado dinero, detallar como sería la devolución del mismo. Informar si el contrato suscripto continua vigente, si fue rescindido o reprogramado.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9385/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= COMUNICACIÓN N° 46/26 =

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que envíe a este Honorable Cuerpo un informe del período 01/01/2026 al 31/03/2026 que integre:

- a) Detalle de medios de comunicación, páginas web, radios, portales y redes sociales que recibieron pauta oficial durante el período informado.
- b) Montos abonados a cada medio o proveedor, indicando concepto, fecha y modalidad de contratación.
- c) Copia de los contratos, órdenes de compra o convenios celebrados con agencias de publicidad, productoras, diseñadores, community managers o proveedores vinculados al área.
- d) Criterios utilizados para la distribución de pauta oficial.
- e) Cantidad de campañas publicitarias realizadas durante el período y objetivo de cada una.
- f) Informe sobre gastos destinados a publicidad en redes sociales, especificando plataformas utilizadas (Facebook, Instagram, YouTube, etc.).
- g) Cantidad de vehículos oficiales, equipamiento tecnológico y recursos materiales afectados al área.
- h) Detalle de horas extras, bonificaciones y adicionales abonados al personal del área.
- i) Organigrama actualizado de la Dirección de Prensa y Comunicación, indicando cantidad de personal permanente y temporal.

- j) Informe sobre la cantidad de funcionarios y agentes que realizan tareas de prensa y comunicación en otras dependencias municipales, incluyendo Hospital Capredoni.
- k) Detalle de gastos en producción audiovisual, fotografía institucional y transmisiones en vivo.
- l) l)Indicar si existen contrataciones con proveedores vinculados directa o indirectamente a funcionarios municipales.
- m) m)Cantidad de publicaciones institucionales realizadas por día en redes oficiales y personal afectado a esa tarea.

Artículo 2º: La información requerida deberá remitirse en formato digital, detallada por proveedor, fecha, concepto y monto abonado.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9389/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= COMUNICACIÓN N° 47/26 =

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que envíe a este Honorable Cuerpo un informe del periodo 01/01/2026 al 31/03/2026 que integre:

- a) La recaudación total en concepto de tasa VIAL por Mantenimiento y Mejoramiento de la Red VIAL Municipal del ejercicio en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2026.
- b) La recaudación total en concepto de tasa VIAL por Mantenimiento y Mejoramiento de la Red VIAL Municipal de ejercicios anteriores en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2026.
- c) El total de fondos recibidos por concepto del Fondo Compensador Artículo 2 Ley 13.010 en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2026.
- d) Porcentaje de cobrabilidad de la Tasa VIAL y de la Tasa Vial de Ejercicios Anteriores durante el periodo enero a marzo 2026.

Artículo 2°: De haber utilizado la contratación de servicios viales de terceros durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2026, informar las empresas contratadas, cuantos fueron los kilómetros arreglados, detallando monto invertido, condiciones de contratación y plazo de trabajo.

Artículo 3º: Informar la metodología de ejecución del Plan Estratégico de Caminos Rurales durante el periodo enero a marzo 2026, teniendo en cuenta

1. Planificación: Relevamiento, necesidades y objetivos definidos.
2. Priorización de los trabajos por zonas afectadas.
3. Tiempos de ejecución por zonas o etapas.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9391/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= COMUNICACIÓN N° 48/26 =

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe detalladamente el gasto comprometido y el gasto pagado durante el periodo enero a marzo de 2026 en:

- a) Fiestas Populares (Bienes de Consumo, Servicios no Personales y Transferencias).
- b) Actividades Culturales del Partido de Bolívar (Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios no Personales y Bienes de Uso).
- c) Torneos Bonaerenses (Servicios no Personales).
- d) Programa Orquesta Escuela (Transferencias).
- e) Cine Avenida (Gastos en Personal, Bienes de Consumo, servicios no Personales).
- f) Escuela Municipal de Arte (Servicios no Personales).
- g) Escuela Municipal de Música (Servicios no Personales).
- h) Programa de Puesta en Valor de Monumentos Históricos (Bienes de Consumo y Servicios no Personales).

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9392/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= COMUNICACIÓN N° 49/26 =

Artículo 1°: Solicitar al Sr. Intendente Municipal Eduardo Bucca, que, a través de la Secretaria de Hacienda informe en un plazo no mayor a 30 días de aprobada esta solicitud, del periodo 01-01-2026 al 31-03-2026 inclusive:

- a) Monto total: Detalle del saldo de la deuda flotante consolidada por Acreedor, discriminada por mes y por área (Salud, Obras Públicas, Producción, Educación, Servicios Urbanos, etc.).
- b) Listado de acreedores: Nombre, razón social y número de CUIT de cada proveedor o contratista al que se le adeudan fondos.
- c) Comprobantes: Orden de compra, factura y fecha de recepción de los bienes o servicios correspondientes a cada deuda.
- d) Antigüedad: Clasificación de la deuda según su fecha de exigibilidad (Plazo de vencimiento).
- e) Fondo afectado: Origen de los recursos previstos originalmente para cancelar estas obligaciones (fondos propios, coparticipación, convenios específicos).

Artículo 2°: Solicitar al Sr. Intendente Municipal Eduardo Bucca, que, a través de la Secretaria de Hacienda informe en un plazo no mayor a 30 días de aprobada esta solicitud, del periodo 01-01-2026 al 31-03-2026 inclusive:

- a) Fondo Común de Inversión: Colocaciones mensuales y rentas obtenidas.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***"2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado"
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9393/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= COMUNICACIÓN N° 50/26 =

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que detalle a este Honorable Concejo Deliberante en que acciones para contribuir en la Seguridad Vial fueron invertidos los \$ 15.000.000 (PESOS QUINCE MILLONES) que figuran como aportes en la cláusula Décimo Tercera del convenio "Acciones para la Movilidad Segura y Responsable en el Partido de Bolívar".

Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe si se conformó la Mesa Técnica para la coordinación de acciones relativas al objeto del presente" tal como lo marca el artículo 3 de la Cláusula Décimo Tercera.

Artículo 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, en el marco del convenio mencionado y ante su falta de implementación, arbitre los medios necesarios para la instalación de sistemas de semaforización, como primera etapa, en las siguientes intersecciones:

- a) Avenida Lavalle y Mitre.
- b) Avenida General Paz y Mitre.
- c) Avenida Alsina y Avenida Belgrano.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

**"2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado"
-Decreto HCD N° 26/2025-**

REF. EXP. N° 9395/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= COMUNICACIÓN N° 51/26 =

Artículo 1°: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Hacienda, Contaduría Municipal y/o las áreas de competencia correspondientes, remita a este Honorable Cuerpo la siguiente información económico-financiera correspondiente al período comprendido entre el 01/01/2026 y el 31/03/2026 inclusive, con el mayor nivel de desagregación y detalle posible:

ESTADO DE EJECUCIÓN DE GASTOS POR OBJETO: Detalle analítico de las erogaciones presupuestarias imputadas en el trimestre, clasificadas por Objeto del Gasto (Partidas Principales, Parciales y Sub-parciales), informando explícitamente los montos correspondientes a los créditos de las etapas de: preventivo, comprometido, devengado y pagado de cada una de las dependencias y programas.

ESTADO DE EJECUCIÓN DE RECURSOS: Detalle de la recaudación y los ingresos percibidos por el municipio en el período, discriminados por origen de los fondos: de Jurisdicción Municipal (Tasas y Derechos locales), de Jurisdicción Provincial (Coparticipación, Fondos de Seguridad, Infraestructura, etc.) y de Jurisdicción Nacional, contrastados con el Cálculo de Recursos originalmente estimado para dicho trimestre.

ESTADO DE LA PLANTA DE PERSONAL OCUPADA: Nómina cuantitativa del personal municipal en funciones al 31/03/2026, detallando:

- a) Clasificación por situación de revista: Planta Permanente, Planta Temporaria, Mensualizados, Destajistas, Contratados y Personal bajo convenios especiales.
- b) Detalle pormenorizado de Funcionarios Públicos, Cargos Políticos y Personal de Gabinete.

c) Asignación de dichos agentes por Jurisdicción, Secretaría y Programa donde prestan servicios efectivamente.

LISTADO ANALÍTICO DE PROVEEDORES: Informe completo de todas las firmas comerciales, contratistas y proveedores de servicios que hayan registrado movimientos contables con la municipalidad en el trimestre, detallando de cada uno: Razón Social, CUIT, monto total facturado, monto total liquidado/pagado y el Saldo Pendiente de Pago remanente al cierre del período.

DEUDA FLOTANTE Y CONSOLIDADA: Estado de situación de la deuda exigible acumulada al 31/03/2026, especificando de forma prioritaria los compromisos asumidos con proveedores del sistema de salud pública, insumos hospitalarios, combustibles, servicios básicos y contratistas de obra pública en ejecución o paralizada.

TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS: Detalle de las erogaciones ejecutadas bajo el concepto de transferencias financieras, aportes no reintegrables y subsidios, desagregando las entidades intermedias, asociaciones civiles, cooperativas de trabajo y personas físicas que resultaron beneficiarias en el período solicitado.

ARTÍCULO 2º: Establécese que la información requerida en el Artículo 1º deberá ser remitida a este Cuerpo tanto en soporte físico impreso como en formato digital mediante planillas de cálculo editables (.XLSX / .CSV), respetando los nomencladores del sistema RAFAM, a efectos de posibilitar su correcto procesamiento, auditoría y análisis por parte de las comisiones internas del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaría
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

REF. EXP. N° 9421/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= COMUNICACIÓN N° 52/26 =

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que envíe a este Honorable Cuerpo un informe que integre:

- a) Del importe total de gastos comprometidos con cargo al Ejercicio 2026 (\$ 3.048.859.130,98.-) que porcentaje del mismo fue cancelado en el periodo enero-mayo 2026 y cuál fue el origen de los recursos (de libre disponibilidad y afectados) que se utilizaron para la cancelación.
- b) Del importe total de gastos comprometidos con cargo al Ejercicio 2026 (\$ 3.048.859.130,98.-) que no se cancelaron en el periodo enero-mayo 2026, cual es el cronograma de pago planificado para lo que resta del año y no afecte los gastos propios del ejercicio actual.
- c) Del importe total de gastos comprometidos con cargo al Ejercicio 2026 (\$ 3.048.859.130,98.-) que no se cancelaron en el periodo enero-mayo 2026, cuál sería el origen de los recursos a fin de cumplir con los compromisos asumidos.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***"2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado"
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9423/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= COMUNICACIÓN N° 53/26 =

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe, a través del área que corresponde, el destino de los recursos percibidos durante el periodo enero a abril 2026 por Fondo de Financiamiento Educativo (F.F.E.), indicando:

1. Monto total del Fondo Educativo gastado, especificando el monto total destinado a obras e infraestructura escolar.
2. Detalle de las escuelas intervenidas especificando obra realizada y el presupuesto asignado a cada una de ellas.
3. Criterio utilizado para definir prioridades de inversión y la previsión en materia de infraestructura para el resto del año 2026.
4. Informe exhaustivo de cada una de las aplicaciones de fondos realizadas por otros conceptos.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA
LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES
DE JULIO DE 2026.**

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9416/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= COMUNICACIÓN N° 54/26 =

Artículo 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo informe el estado de funcionamiento de los sanitarios ubicados en el Parque Municipal Las Acollaradas, detallando especialmente las condiciones del sistema de provisión de agua y las tareas de mantenimiento realizadas durante los últimos doce (12) meses.

Artículo 2º: Infórmese si existen informes técnicos, relevamientos o actuaciones administrativas vinculadas al funcionamiento de las instalaciones sanitarias mencionadas.

Artículo 3º: Solicítese al Departamento Ejecutivo que, en caso de verificarse deficiencias en la provisión de agua o en el funcionamiento general de los sanitarios, adopte las medidas necesarias para garantizar su adecuado uso y mantenimiento.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

REF. EXP. N° 9437/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= COMUNICACIÓN N° 55/26 =

Artículo 1°: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas o las áreas contables competentes, informe de manera detallada a este Cuerpo en un plazo de quince (15) días, sobre los siguientes puntos referidos a la partida presupuestaria de la obra de agua del Barrio La Portada:

- a) Detalle del monto exacto que fuera presupuestado originalmente para la obra de red de agua potable del Barrio La Portada, especificando el ejercicio fiscal, la Jurisdicción, el Programa y la Fuente de Financiamiento (Municipal, Provincial o Nacional).
- b) Informe si la partida presupuestaria mencionada registró algún tipo de movimiento contable, orden de pago, pre-adjudicación o ejecución (parcial o total). De ser así, remita el detalle de los gastos imputados y los comprobantes correspondientes.
- c) En caso de que los fondos asignados no hayan sido utilizados, especifique detalladamente los motivos técnicos, administrativos o financieros por los cuales el Departamento Ejecutivo decidió no iniciar los procesos de licitación o contratación de la obra.
- d) Precise si la partida presupuestaria en cuestión sufrió alguna modificación, transferencia o reestructuración de partidas (de acuerdo a las facultades de la Ley Orgánica de las Municipalidades); en caso afirmativo, detalle a qué otra área, programa u obra pública fueron desviados o reasignados dichos recursos.
- e) Informe si los fondos asignados se encuentran actualmente resguardados en alguna cuenta afectada del municipio o si forman parte del superávit/déficit general del ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 2º: Solicitase al Departamento Ejecutivo que informe si existe una planificación concreta, convenio en trámite o gestiones activas ante organismos provinciales o nacionales para reactivar y dar inicio efectivo a la obra de agua en el Barrio La Portada en el corto plazo.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9357/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= COMUNICACIÓN N° 56/26 =

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda informe a este Cuerpo Deliberativo los siguientes aspectos:

- a) Si se realizan en forma periódica inspecciones en el lugar de funcionamiento del CAT con el fin de garantizar el fiel cumplimiento de las normas ambientales en cuanto a los envases de fitosanitarios vacíos.
- b) Si de esas inspecciones han surgido infracciones a la normativa y si se han labrado las correspondientes actas.
- c) Informar para el año 2025 y lo transcurrido del 2026, en caso de que así fuera: cantidad de inspecciones realizadas, actas labradas y tipo de infracciones documentadas.
- d) En caso de corresponder, si de las infracciones documentadas en actas se han recaudado multas, para el caso afirmativo, indicar el total recaudado y destino asignado a los fondos.
- e) Si en materia de gestión de envases de fitosanitarios vacíos, se realizan acciones conjuntas entre el área de medio ambiente municipal y los responsables del CAT que funciona en nuestra ciudad. En caso que ello sea afirmativo, indicar que tipo de acciones o trabajos coordinados se han realizado y cuales planean llevarse a cabo en adelante.
- f) Informar si el ejecutivo municipal aporta recursos presupuestarios para el funcionamiento del CAT, en caso afirmativo indicar para el año 2025 y lo transcurrido del corriente: origen de los mismos, si corresponden a fondos afectados o de libre disponibilidad, como así también el objeto de gasto a solventar.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9427/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= COMUNICACIÓN N° 57/26 =

Artículo 1°: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda (Secretaría de Salud y/o Dirección del Hospital Capredoni), eleve a este Cuerpo un informe detallado y por escrito en un plazo no mayor a quince (15) días, sobre los siguientes puntos referidos al funcionamiento del Hospital Subzonal de Agudos “Dr. Miguel L. Capredoni”:

1. Ejecución Presupuestaria y Recaudación (Período actual y último ejercicio cerrado):

- A) Detalle de las partidas presupuestarias asignadas originalmente al Hospital Capredoni y el nivel de ejecución real de las mismas a la fecha.
- B) Monto total recaudado a través del sistema de Smarter (recupero de costos por obras sociales/prepagas), detallando los ingresos mensuales y el porcentaje de efectividad en el cobro a las distintas prestadoras.
- C) Destino específico dado a los fondos ingresados por el concepto de recupero de costos.
- D) Detalle de subsidios, donaciones o fondos extraordinarios recibidos de origen provincial o nacional.

2. Stock y Compra de Medicamentos e Insumos:

- A) Listado actual de stock de medicamentos esenciales, insumos descartables y reactivos de laboratorio.
- B) Detalle de las compras de medicamentos realizadas en el último año: modalidad de contratación (licitación pública, privada o contratación directa), proveedores adjudicados y montos abonados.

- C) Informe sobre la existencia de faltantes críticos en la farmacia del hospital durante el último semestre y las medidas adoptadas para subsanarlos.
- D) Protocolo o sistema utilizado para el control de inventario y trazabilidad de los medicamentos.

3. Estadísticas Prestacionales y Pacientes Atendidos:

- A) Cantidad total de pacientes atendidos en el último año calendarizado y lo que va del corriente, desglosado por: Guardia general, Guardia pediátrica, Consultorios externos y Unidades de Internación, servicio de Terapia Intensiva y clínica medica.
- B) Cantidad de cirugías programadas y cirugías de urgencia realizadas.
- C) Registro de traslados de alta y media complejidad derivados a otros centros de salud fuera del partido, especificando los motivos principales de la derivación.
- D) Tiempo promedio de espera para la asignación de turnos en las distintas especialidades médicas.

4. Estudios y Diagnósticos Realizados:

- A) Cantidad total de estudios de diagnóstico realizados (Laboratorio, Radiología, Tomografía, Ecografía, Endoscopías, etc.). Detallando costo unitario de cada estudio y gasto total que representaron
- B) Estado de funcionamiento del equipamiento médico de alta complejidad (Tomógrafo, equipo de Rayos X, ecógrafos). Especificar si alguno se encuentra fuera de servicio por rotura y el tiempo estimado de reparación.

5. Infraestructura y Tareas de Mantenimiento:

- A) Detalle del plan de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones edilicias (techos, sistemas de calefacción/refrigeración, red de agua y gas).
- B) Estado de la planta de gases medicinales y mantenimiento del parque automotor (ambulancias de traslado y de alta complejidad), especificando cuántas unidades se encuentran operativas actualmente.
- C) Informe sobre las obras edilicias que se encuentran en ejecución o proyectadas a corto plazo dentro del predio del nosocomio.

6. Personal y Recursos Humanos:

- A) Nómina actual del personal de salud (médicos, enfermeros, técnicos, administrativos y personal de maestranza), especificando su situación de revista (planta permanente, planta temporaria, contratados o monotributistas).
- B) Detalle del esquema de coberturas de guardias activas y pasivas por especialidad, indicando si existen vacantes críticas sin cubrir.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9339/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= COMUNICACIÓN N° 58/26 =

Artículo 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este Honorable Concejo Deliberante la nómina completa y actualizada de los funcionarios que se desempeñan como Secretarios, Subsecretarios, Directores, Coordinadores y responsables de áreas programáticas correspondientes a la estructura aprobada en el Presupuesto 2026.

Artículo 2°: La información requerida deberá detallar, como mínimo:

- Nombre y apellido completo del funcionario;
- Teléfono de contacto;
- Cargo que desempeña;
- Área, dependencia o programa al que pertenece;
- Situación de revista (planta política, permanente, contratada u otra);
- Fecha de designación en el cargo.

Artículo 3°: Solicítese asimismo se informe si existen áreas programáticas aprobadas en el Presupuesto 2026 que a la fecha no cuenten con responsable designado, indicando los motivos.

Artículo 4°: Requierase que la información solicitada sea remitida en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles desde la recepción de la presente.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9340/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= COMUNICACIÓN N° 59/26 =

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que suba a la página web www.bolivar.com.ar todos los boletines oficiales emitidos desde el día 28 de noviembre del año 2025 hasta el 31 de marzo del año 2026.

Artículo 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda suba la información correspondiente al Boletín Oficial de manera mensual a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que la información requerida sea remitida en los términos y condiciones establecidos en los artículos 12 y 13 de la Ordenanza N° 2078/2010 (Libre Acceso a la Información Pública), garantizando el acceso completo, veraz y oportuno a la misma.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA
LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES
DE JULIO DE 2026.**

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9411/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= COMUNICACIÓN N° 60/26 =

Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal, Deportivo, Educativo y Comunitario la realización del *Torneo Ranqueado Internacional Ciudad de Bolívar*, que tendrá lugar en la ciudad de San Carlos de Bolívar los días 15, 16 y 17 de agosto de 2026.-

Artículo 2°: Exprésese el reconocimiento de este Honorable Concejo Deliberante a la Comisión de Ajedrez de Bolívar Miguel Ángel Rodríguez, a sus colaboradores y participantes por la organización de este importante evento deportivo de alcance nacional e internacional.

Artículo 3°: Remítase copia de la presente a la Comisión de Ajedrez de Bolívar.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9412/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= COMUNICACIÓN N° 61/26 =

Artículo 1°: Solicitar al Sr. Intendente Municipal Eduardo Bucca, que a través del área que corresponda informe de la Estructura Jerárquica (personal excluido de la Ley 14.656 y sus modificaciones):

- a) Esquema completo de cada Secretaria: Direcciones, Jefaturas y Personal Jerárquico que la compone.
- b) Nómina de funcionarios: listado con nombres, cargos y fecha de designación en el cargo.
- c) Recibo de sueldo de cada funcionario correspondiente al mes de junio de 2026.

Artículo 2°: Que la respuesta a este pedido sea en un plazo no mayor a 30 días, posteriores a la aprobación de la solicitud de este Cuerpo.

Artículo 3°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda, dentro del plazo de treinta (30) días, a publicar y mantener actualizada en el sitio web oficial del Municipio (www.bolivar.gob.ar) la estructura orgánica completa de la administración municipal, incluyendo la identificación de los funcionarios responsables de cada Secretaría, Subsecretaría, Dirección, Coordinación, Jefatura y demás dependencias jerárquicas, con indicación de sus funciones y datos institucionales de contacto.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9424/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= COMUNICACIÓN N° 62/26 =

Artículo 1°: Solicitar al Sr. Intendente Municipal Eduardo Bucca, que a través de la Secretaria Legal y Técnica informe al 31 de mayo de 2026 todos los juicios en los cuales es parte la Municipalidad de Bolívar, detallando cuales están en trámite, cuales están en ejecución y cuales se están abonando.

Artículo 2°: De cada juicio en el cual es parte la Municipalidad de Bolívar informar montos reclamados, costas judiciales y honorarios de los abogados litigantes.

Artículo 3°: Que la Secretaria Legal y Técnica responda esta solicitud en un plazo no mayor a 30 días, posteriores a la aprobación de la solicitud de este Cuerpo.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9434/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= COMUNICACIÓN N° 63/26 =

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que envíe a este Honorable Cuerpo un informe que integre:

- a) Cantidad y tipo de vehículos (camiones, camionetas, etc.) que están prestando el servicio de recolección y traslado de residuos.
- b) Cantidad y tipo de vehículos (camiones, maquinaria pesada, palas, etc.) que están prestando el servicio de recolección de bienes del hogar en desuso, escombros, ramas, desmalezamiento de jardines y restos de poda.
- c) De cada vehículo afectado a los citados servicios, detallar póliza de seguro vigente y fecha de vencimiento de la Verificación Técnica Vehicular (VTV).
- d) Cantidad de Personal afectado a ambos servicios.
- e) Detalle de la inversión realizada en ropa de seguridad para el personal afectado (calzados, guantes y demás elementos de seguridad personal).
- f) Detalle los días y horarios de la prestación del servicio en planta urbana y barrios.
- g) Volumen de recolección de residuos en general, indicando el porcentaje del material recuperable.

Artículo 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe el cronograma semanal de recolección de ramas y de materiales de gran porte que habitualmente no se pueden evacuar mediante la recolección domiciliaria tradicional, con el objetivo de mejorar la eficiencia de la recolección.

Artículo 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe el cronograma semanal de recolección de residuos secos (Contenedores), con el objetivo de mejorar la eficiencia de la recolección.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***"2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado"
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9435/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= COMUNICACIÓN N° 64/26 =

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Obras Públicas y el área de Compras, eleve a este Cuerpo en un plazo no mayor a quince (15) días un informe detallado respecto a la situación del Corralón Municipal y Parque Automotor, el cual deberá contener:

- a) Inventario actualizado de toda la maquinaria pesada, camiones y vehículos utilitarios afectados a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, especificando: Marca, Modelo, Patente/Número de interno y condición operativa actual (Activo / En Reparación / Fuera de Servicio / Rezago).
- b) En el caso de las unidades fuera de servicio o en reparación, detalle del motivo de la avería, tiempo estimado de paralización y costo proyectado para su puesta en marcha.
- c) Registro de gasto total destinado al mantenimiento preventivo y compra de repuestos para la maquinaria municipal durante el último año ejercicio y lo que va del corriente año.
- d) Antigüedad promedio de la flota vial y maquinaria pesada municipal.
- e) Cantidad de maquinarias actualmente alquiladas por el Municipio a terceros y costo mensual de dichos alquileres.
- f) Informe si existe un plan de renovación, compra o reparación integral del parque automotor municipal para el ejercicio 2026.
- g) Cantidad de choferes, maquinistas y personal afectado al Corralón Municipal.

- h) Detalle de maquinarias que se encuentran fuera de servicio desde hace más de seis (6) meses.

Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que remita el listado completo de las obras y servicios públicos que han sido tercerizados, contratados o adjudicados a empresas privadas, cooperativas o particulares en los últimos doce (12) meses, detallando:

- a) Objeto de la contratación (ej: bacheo de calle X, limpieza de canales, etc.).
- b) Razón social del contratista o proveedor y modalidad de contratación (Licitación Pública, Licitación Privada o Contratación Directa).
- c) Monto total del contrato adjudicado y origen de los fondos utilizados (Municipales, Provinciales o Nacionales).
- d) Dictamen técnico o justificación administrativa que fundamentó la necesidad de tercerizar dicha obra en lugar de realizarla con personal y maquinaria municipal.
- e) Tiempo de duración de cada contratación y área municipal solicitante.
- f) Informe si las empresas o cooperativas contratadas poseen antecedentes de contratación reiterada con el Municipio durante los últimos cinco años.
- g) Informe comparativo estimativo entre el costo de ejecución tercerizada y el costo estimado de ejecución con recursos municipales propios.
- h) Remita copia de los expedientes administrativos correspondientes a las contrataciones detalladas.

Artículo 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe si existe un diagnóstico técnico actualizado sobre el estado general del parque automotor municipal y remita copia del mismo.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9436/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= COMUNICACIÓN N° 65/26 =

Artículo 1º: Solicitar al intendente Eduardo Bucca, que a través del área y el o la responsable informe:

- a) Cuantas personas son las que integran la cooperativa Emponderamiento Femenino Limitada, si siguen siendo seis integrantes o se ha ampliado o reducido el numero, informando la nomina de quienes integran la misma.
- b) Como esta organizado el trabajo en la misma para que esta pueda ser atendida las 24 hs y quienes son los responsables en cada turno.
- c) Informen el balance económico, determinando cuantas familias terminan siendo beneficiadas con el funcionamiento de la misma.
- d) cuáles son los motivos por los cuales la cooperativa no permite el uso de los baños y de las mesas a los pasajeros que hacen uso de la terminal.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9454/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= COMUNICACIÓN N° 66/26 =

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Bolívar expresa su más sincero reconocimiento a la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento de la localidad de Urdampilleta por su invalorable labor en esa comunidad y su aporte a la cultura general al conmemorarse el 93º aniversario de su fundación, ocurrido el 21 de julio de 1933.

Artículo 2º: Envíese copia de la presente Comunicación a la Comisión Directiva de la institución y a la Delegación Municipal de Urdampilleta.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9484/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= COMUNICACIÓN N° 67/26 =

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Bolívar expresa su beneplácito y acompañamiento a la realización del proyecto cultural y comunitario "Museo Histórico Urdampilleta", impulsado por la Casa de la Cultura de Urdampilleta en el marco del Mes Aniversario de la localidad.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante destaca la importancia de la iniciativa como herramienta para la preservación de la memoria colectiva, la promoción del patrimonio histórico y cultural y el fortalecimiento de la identidad y el sentido de pertenencia de la comunidad de Urdampilleta.

Artículo 3º: Remítase copia de la presente Comunicación a la Casa de la Cultura de Urdampilleta para su conocimiento y difusión.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9485/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= COMUNICACIÓN N° 68/26 =

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Bolívar expresa su más sincero reconocimiento al Club Atlético El Veterano de Urdampilleta al conmemorarse el 88º aniversario de su fundación, destacando su valiosa trayectoria histórica, su identidad deportiva y su rol social como espacio de encuentro, pertenencia y orgullo para la comunidad.

Artículo 2º: Envíese copia de la presente Comunicación a la Comisión Directiva de la institución, a la Delegación Municipal de Urdampilleta y a la Comisión Organizadora del Torneo de Fútbol Rural Recreativo.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA
LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES
DE JULIO DE 2026.**

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***"2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado"
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9441/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= RESOLUCIÓN N° 36/26 =

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente arbitre de manera urgente las medidas que sean necesarias para dar una pronta solución a la problemática de efluentes cloacales en las calles mencionadas de la localidad de Pirovano.

Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente garantice las medidas de seguridad necesarias en la planta de residuos cloacales a fin de evitar posibles accidentes, como así también la puesta en valor de la misma, el correcto mantenimiento y funcionamiento que dé solución a la emanación de olores que desde allí se desprenden.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9311/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= RESOLUCIÓN N° 37/26 =

Artículo 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal la elaboración e implementación de un Plan Integral de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en la ciudad de San Carlos de Bolívar.

Artículo 2°: El mencionado plan deberá contemplar, entre otras acciones:

- a) La instalación de puntos de recepción específicos para residuos electrónicos en distintos sectores de la ciudad;
- b) La realización de campañas periódicas de recolección de RAEE;
- c) La articulación con empresas, cooperativas y/u organizaciones especializadas en reciclado electrónico;
- d) La promoción de programas de reutilización y reacondicionamiento de equipos;
- e) La implementación de campañas de concientización ciudadana sobre el correcto tratamiento de estos residuos;

Artículo 3°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la posibilidad de suscribir convenios con organismos provinciales, nacionales y/o entidades privadas para el tratamiento adecuado de los residuos recolectados.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9405/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= RESOLUCIÓN N° 38/26 =

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente proceda a la gestión del saneamiento de los micros basurales que proliferan en distintos puntos del Barrio Casariego de nuestra ciudad.

Artículo 2º: Solicitar al Ejecutivo municipal que a través del área que deba tomar intervención se realice un adecuado mantenimiento de la traza vial y calles del Barrio Casariego, garantizando de esa manera la seguridad de los automovilistas, ciclistas y transeúntes que por allí circulan.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA
LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES
DE JULIO DE 2026.**

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9417/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= RESOLUCIÓN N° 39/26 =

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, que implemente y fortalezca acciones de difusión permanentes sobre los servicios brindados en los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) del Partido de Bolívar.

Artículo 2°: Recomendar que dicha difusión contemple, entre otros aspectos:

- a) Nómina de profesionales y especialidades disponibles en cada CAPS.
- b) Días y horarios de atención.
- c) Modalidad de otorgamiento de turnos.
- d) Ubicación y medios de contacto de cada centro de salud.
- e) Campañas de prevención, vacunación y programas sanitarios vigentes.

Artículo 3°: Sugerir que la información sea difundida mediante redes sociales oficiales del Municipio, página web institucional, medios de comunicación locales, cartelería en espacios públicos, material gráfico distribuido en dependencias municipales y sistemas de mensajería instantánea, tales como listas de difusión o canales oficiales de WhatsApp.

Artículo 4º: Remitir copia de la presente a la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Bolívar para su conocimiento y consideración.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9422/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= RESOLUCIÓN N° 40/26 =

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área de Salud, arbitre los medios necesarios para garantizar la adquisición y disponibilidad de suero antiofídico en los efectores de salud del Partido de Bolívar, a fin de atender posibles casos de mordeduras de serpientes venenosas.

Artículo 2ª: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área de Prensa y Comunicación, implemente una campaña de difusión y concientización sobre medidas preventivas ante la presencia de yaras y otras serpientes en el Partido de Bolívar.

Artículo 3º: La campaña mencionada deberá incluir recomendaciones de prevención, modos de actuación ante el avistamiento de serpientes y procedimientos adecuados frente a una eventual mordedura, desalentando prácticas riesgosas o caseras que puedan agravar el cuadro.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9306/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE**

= RESOLUCIÓN N° 41/26 =

Artículo 1°: Solicitar al Intendente Municipal que, a través de la Secretaria de Producción y Políticas Educativas, potencie el Programa Municipal de Energías Renovables, reafirmando su compromiso con el uso responsable de los recursos y la promoción de energías limpias y sostenibles en la comunidad teniendo en cuenta:

- a) Marco legal y promocional que de soporte a proyectos de energías renovables.
- b) Beneficios o incentivos fiscales para contribuyentes que instalen sistemas de energías renovables.
- c) Impulsar la generación de energía para que los usuarios instalen sistemas.
- d) Desarrollar un programa de formación de capacidades locales.
- e) La creación de un área específica municipal dedicada al tema.
- f) La elaboración de un plan energético que identifique las oportunidades.
- g) Fomentar la participación de distintos actores como empresas, cooperativas, instituciones educativas entre otras, creando un sistema de apoyo y desarrollo del sector de energías renovables.

Artículo 2°: Establézcase la afectación de un porcentaje de la partida presupuestaria destinada a prensa y comunicación, con el fin de llevar adelante campañas de difusión, concientización y promoción sobre el uso de energías renovables, sus beneficios ambientales y económicos, y las herramientas disponibles para su implementación en el ámbito local.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9415/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= RESOLUCIÓN N° 42/26 =

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Bolívar expresa su BENEPLÁCITO por las acciones desarrolladas por el Departamento Ejecutivo Municipal en el marco del Día Mundial del Ambiente, destacando especialmente las jornadas de concientización, educación ambiental, la participación ciudadana, el cuidado de los bienes comunes y la campaña de recolección de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), orientadas a fortalecer el compromiso de la comunidad con el cuidado del ambiente y el desarrollo sustentable.

Artículo 2º: Destacar el compromiso del Municipio de Bolívar en la implementación de políticas públicas que fomenten la conciencia ambiental, la gestión responsable de los residuos, la preservación de los espacios verdes y el desarrollo sustentable de la comunidad.

Artículo 3º: Remitir copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Secretaría de Gestión, Evaluación y Modernización y la Dirección de Innovación y Políticas Educativas del Municipio de Bolívar, intervinientes en la organización de las actividades mencionadas.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9438/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= RESOLUCIÓN N° 43/26 =

Artículo 1°: Declárese de Interés Cultural Municipal al programa "Bolívar sobre Tablas", presentado por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Bolívar, por su labor en el fortalecimiento y promoción de la actividad teatral en nuestro partido.

Artículo 2°: Envíese una copia de la presente Resolución a la Dirección de Cultura municipal y a las salas teatrales: Vamos de Nuevo y Artecon.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

***"2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado"
-Decreto HCD N° 26/2025-***

REF. EXP. N° 9440/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= RESOLUCIÓN N° 44/26 =

Artículo 1°: Honorable Concejo Deliberante de Bolívar manifiesta su Beneplácito por el desarrollo de la presentación del Programa Provincial: Tranqueras Seguras, mapa SOS rural, en el Centro Regional Universitario de la Ciudad de Bolívar. (CRUB).

Artículo 2°: Enviar copia de la presente tanto a la Dirección de Protección Ciudadana y Defensa Civil de la Municipalidad de Bolívar.

Artículo 3°: Enviar copia a la Secretaria de Producción y Políticas Educativas dependientes de la Municipalidad de Bolívar.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE URDAMPILLETA, PARTIDO DE BOLIVAR, A QUINCE DIAS DEL MES DE JULIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar